Acta Sesión Ordinaria 68-2026

17 de Noviembre del 2026

Acta de la Sesión Ordinaria N° 68-2026 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del diecisiete de noviembre del dos mil veintiséis, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Gilberth González González – Presidente. Teresita Venegas Murillo - Vicepresidenta. María Lourdes Villalobos Morera. Ulises Araya Chaves. Ana Betty Valenciano Moscoso. **REGIDORES SUPLENTES:** Ana Yensy Ramírez Arrieta. José Pablo Delgado Morales. Sigifredo Villegas Villalobos. Francina Quesada Ávila. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Luis Adolfo González Zumbado. Margot Montero Castillo. Bernal González Delgado. **SINDICOS SUPLENTES:** Alejandra Solano Soto. Leovigildo Chaves Mora. Isabel González Rodríguez. **VICE ALCALDE MUNICIPAL:** Minor Gonzalez Quesada. **SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES SUPLENTES:** Marita Arguedas Carvajal.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DÍA

I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA 67-2026.

III) ATENCION AL PUBLICO.

IV) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Se conoce el Oficio AMB-MC-267-2026 del Alcalde Minor Gonzalez. Hemos recibido el memorando NºDDS-M-141-2026, con fecha del 13 de noviembre de 2026, suscrito por la señora Karla Castro Soto, Directora a.i. de Desarrollo Social; por medio del que, informa que se realizó la Asamblea para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Belén y remite copia de la documentación correspondiente. Al respecto, trasladamos la información recibida para su conocimiento y fines respectivos.

2- Oficio AMB-MC-261-2026 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Mediante el presente, esta Alcaldía remite un sobre debidamente sellado, cuyo contenido reviste carácter confidencial, para que sea conocido y resuelto por el Concejo Municipal en la sesión del 3 de noviembre del 2026.

3- Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

4- Se conoce el Oficio AA-0244-16-21-2026 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes y Recreación de Belén.

V) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

VI) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

VII) INFORME DEL ASESOR DEL CONCEJO MUNICIPAL.

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. El Presidente Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2026, celebrada el 10 de Noviembre del año dos mil veintiséis.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°67-2026, celebrada el 10 de Noviembre del año dos mil veintiséis.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

El Presidente Municipal Gilberth González, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. Se conoce el Oficio AMB-MC-267-2026 del Alcalde Minor Gonzalez. Hemos recibido el memorando NºDDS-M-141-2026, con fecha del 13 de noviembre de 2026, suscrito por la señora Karla Castro Soto, Directora a.i. de Desarrollo Social; por medio del que, informa que se realizó la Asamblea para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Belén y remite copia de la documentación correspondiente. Al respecto, trasladamos la información recibida para su conocimiento y fines respectivos.

DDS-M-141-2026
Por este medio, me permito informar que el pasado 10 de noviembre de 2026 se llevó a cabo la Asamblea para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Belén, de conformidad con lo establecido en la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261. En atención a lo anterior, se remite adjunta copia del acta de la asamblea realizada, así como la nómina con los datos de las personas jóvenes que integran el nuevo Comité Cantonal de la Persona Joven, para lo que corresponda. Asimismo, se informa que actualmente se encuentra pendiente la designación de la persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Si bien la solicitud fue gestionada oportunamente por esta Dirección, a la fecha no se ha recibido la comunicación oficial del nombramiento correspondiente.

Por lo anterior, respetuosamente se solicita trasladar la documentación adjunta al Concejo Municipal para el trámite que corresponda, dejando constancia de que la integración del Comité

se encuentra pendiente únicamente de la representación antes señalada. Sin otro particular, quedo atenta a cualquier consulta.

Representante de:	Nombre completo
Sector Municipal	
Organizaciones Deportivas	
Colegios del cantón	Elena Porras González
Colegios del cantón	Sebastián Fallas Castro
Organizaciones Juveniles	Ixtchel MolinaVenegas
Organizaciones Juveniles	Joshua Silva Gaitán
Organizaciones Religiosas	Génesis Villegas Barrantes
Enlace Municipal	Karla Castro Soto
Correo Oficial CCPJ	
Alcaldía	Zeneida Chaves Fernández
Presupuesto	Ivannia Zumbado Lemaitre
Concejo Municipal	Ana Patricia Murillo Delgado

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, avala que solamente, pedir disculpas por el envío del oficio en la fecha en la que se hizo, porque debido a que, por situaciones fuera de nuestro control y dado la incapacidad que tiene la Alcaldesa, tuve que asumir funciones inmediatamente y el viernes durante toda la mañana no me encontré aquí en la oficina, sino que estaba atendiendo gestiones propias de la institución, no tuve chance de poder llegar antes de mediodía para poder remitir la información al Concejo. De ahí que tuvimos que coordinar para poderles enviar este oficio que es de carácter urgente y que por eso era necesario que se viera en la sesión de hoy.

ACUERDO 2. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocarlos a juramentación el jueves 19 de noviembre a las 7:00 pm.

ARTÍCULO 3. Oficio AMB-MC-261-2026 de la Alcaldesa Zeneida Chaves. Mediante el presente, esta Alcaldía remite un sobre debidamente sellado, cuyo contenido reviste carácter confidencial, para que sea conocido y resuelto por el Concejo Municipal en la sesión del 3 de noviembre del 2026.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, apunta que yo lo analicé ya y lo hablé incluso con Luis Álvarez y él recomienda justamente que lo devolvamos a la administración.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, precisa que si no estoy equivocado, ese es el tema de Publicidad en Ruta, sí. Ok. Ahí nada más a modo informativo, indicarles que ya nosotros como Alcaldía procedimos a remitir esto a la firma de abogados, quienes ya tienen el caso en sus manos, para iniciar con el proceso como corresponde. De hecho, ahora yo creo que no sé si van a ver un oficio que entró esta semana o a nosotros nos llegó ya un oficio de parte de la Auditoría solicitando información al respecto de los avances, de lo que se ha hecho, ya nosotros eso lo tenemos elevado. En algunas otras ocasiones, parte de la solicitud del presupuesto es para atender varios procedimientos que tenemos que aplicar y este era uno de esos que estaba dentro de los pendientes, ya también para que sepan eso, que, si llega o si se ve hoy este tema, es por eso ya esto nosotros lo tenemos encaminado. Y se le brindará la respuesta igual a la Auditoría y con copia a ustedes, porque el oficio que se envió por parte de ellos venía dirigido también acá.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, solicita que yo creo que sí, lo que corresponde es devolverlo a la administración, pero también ahí cabe tal vez ratificar el acuerdo que nosotros habíamos tomado en el Acta 60, en el Artículo 21, que era referente a la aprobación del MB-061.

El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que lo primero es decirle a la Alcaldesa una pronta recuperación, manifestar que más allá de las diferencias que podamos tener en el manejo de la Municipalidad de Belén, ante todo uno se solidariza con doña Zeneida y espero que pronto esté bien acá con nosotros en la Municipalidad. Sobre este tema en cuestión, por supuesto corresponde devolverlo a la administración, porque es la administración y únicamente la administración la que puede, determinar con los expedientes que ellos tienen, el proceso en el cual se tiene que hacer el Órgano Director, el procedimiento con base en la investigación preliminar que ya hizo don Luis Álvarez sobre ese caso de Los Sánchez y establecer el camino a seguir, el camino a seguir básicamente, que lo sabemos desde que la Auditoría lo manifestó y doña Thais Zumbado, siendo Alcaldesa, lo hizo saber al Concejo Municipal fue que los 122 millones que se perdieron, más de 122 millones tienen que recuperarse. Es parte de lo que la ley exige y con la ley nosotros no podemos, no podemos ser dubitativos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Devolver a la administración para que se siga el proceso de lo que el Asesor Legal había solicitado en su MB. **SEGUNDO:** Ratificar el acuerdo tomado en el Articulo 21 del Acta 60-2026, que cita: "*PRIMERO: Modificar el Orden del Dia. SEGUNDO: Dar por recibido el Oficio del Asesor Legal. SEGUNDO: Aprobar las recomendaciones emitidas en su Oficio MB. TERCERO: Ponerlo en conocimiento de la Alcaldía Municipal, a fin de que adopte las actuaciones que correspondan dentro de su condición de administradora general y jefatura de las dependencias municipales. CUARTO: Incorporar el expediente que nos remite hoy la administración para ese mismo Órgano Director*".

ARTÍCULO 4. Convocatoria a Sesión Extraordinaria.

ACUERDO 4. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocar a Sesión Extraordinaria el Jueves 19 de Noviembre con el siguiente Orden del Dia:

- 6:00 pm. Se atiende a la señora Ana Gabriel Zúñiga Aponte, Directora Ejecutiva Federación Metropolitana de Municipalidades. Presentarles la propuesta de trabajo, así como el portafolio de proyectos que están impulsando desde la Federación.
- 7:00 pm. Juramentación del Comité Cantonal de la Persona Joven 2027-2029.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AA-0244-16-21-2026 de Edwin Antonio Solano Vargas Asistente Administrativo Secretario de Actas Junta Directiva Comité de Deportes y Recreación de Belén.

El suscrito secretario del Comité de Deportes y Recreación de Belén, le notifica el acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°21-2026, celebrada el lunes 16 de noviembre del dos mil veintiséis que literalmente dice: CAPITULO VI. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO 16. Se recibe oficio DDS-C-211-2026 de Karla Castro Soto, Dirección de Desarrollo Social Municipalidad de Belén, de fecha 11 de noviembre del 2026 y que literalmente dice:

ASUNTO: Inscripción de miembros para la conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2027 - 2028. Estimados señores: Reciban un cordial saludo. Los Comités Cantonales de la Persona Joven son órganos municipales creados en el marco de la Ley General de la Persona Joven, Ley N.º 8261. Su creación, funcionamiento, conformación e integración se encuentran regulados en el artículo 24 de dicha Ley y, adicionalmente, en el artículo 49 del Código Municipal, el cual establece textualmente:

"En cada municipalidad se conformará un comité cantonal de la persona joven, el cual se considera una comisión permanente de la municipalidad integrada según lo establecido en la Ley N.º 8261, sus reformas y reglamentos". En este contexto, nos permitimos informar que, con el fin de completar el proceso de integración del Comité Cantonal de la Persona Joven de Belén, esta Dirección realizó oportunamente la solicitud de designación de la persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales ante dicho órgano. Para ello, se remitió gestión formal a la Administración del Comité Cantonal de Deportes y Recreación mediante oficio DDS-C-157-2026 con fecha 7 de octubre de 2026, así como recordatorios posteriores el 22 de octubre y el 4 de noviembre del presente año. Asimismo, el tema fue consultado por esta Dirección el pasado 6 de noviembre. No obstante, fue hasta hoy posterior a una llamada telefónica realizada desde esta Dirección, que se nos dio respuesta vía correo electrónico indicando que la gestión debía dirigirse a la Junta Directiva para que dicho órgano determine el procedimiento correspondiente para la designación de la representación solicitada. Por tal motivo, procedemos a remitir formalmente esta solicitud a esa instancia.

En atención a lo dispuesto en la Ley N.º 8261, se les invita a postular:
1. Una persona representante de las organizaciones deportivas cantonales o distritales, electa por el Comité Cantonal o Distrital de Deportes.

La persona postulada deberá cumplir los siguientes requisitos:
• • Tener una edad comprendida entre los doce (12) y los treinta y cinco (35) años.

• • Ser residente del cantón de Belén.
• • Pertenecer a la organización deportiva que representa.
• • Ser costarricense o contar con una condición migratoria regularizada.

Para efectos de formalizar la postulación, se adjunta a la presente el formulario de inscripción, el cual deberá ser completado con la información correspondiente de la persona postulada y remitido junto con copia de la cédula de identidad por ambos lados. Dado que la juramentación de las personas integrantes del Comité Cantonal de la Persona Joven está programada para el 19 de noviembre del año en curso, agradeceremos que la información solicitada sea remitida a la mayor brevedad posible, con el fin de cumplir oportunamente con los trámites y requisitos establecidos para la integración de dicho órgano. Agradeciendo de antemano su atención y colaboración, quedamos atentos a su respuesta.

CON FIRMEZA SE ACUERDA POR UNANIMIDAD, CON CINCO VOTOS A FAVOR DE LOS MIEMBROS DE JUNTA: SRA. ROCIO MORA RODRIGUEZ, PRESIDENTA; SR. LUIS HERNAN CARDENAS ZAMORA, VICEPRESIDENTE; SR. ESTEBAN QUIROS HERNANDEZ, VOCAL 1; SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ATKINSON, VOCAL 2; SRITA. CHOANNY MORA GONZALEZ, VOCAL 4; SE ACUERDA: Primero: Nombrar a la señorita Choanny Mora Gonzalez cedula de identidad numero 703270114 como representante del CCDRB al Comité Cantonal de la Persona Joven. Segundo: Enviar al Concejo Municipal de Belén para su información.

ACUERDO 5. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: Convocarla a juramentación el jueves 19 de noviembre a las 7:00 pm.

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio OAI-342-2026 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna dirigido al Concejo Municipal y Ana Patricia Murillo Delgado Secretaría del Concejo Municipal.
ASUNTO: COMUNICACIÓN DE SERVICIO PREVENTIVO SOBRE LA GESTIÓN DOCUMENTAL EN LA MUNICIPALIDAD DE BELEN.

Como parte del Plan Anual de Trabajo 2026, esta Auditoría Interna ha programado para el mes de noviembre del presente año la realización de un estudio de auditoría relacionado con la Gestión Documental de la Municipalidad de Belén. Al respecto, se les informa que, a partir del 12 de noviembre de 2026, se llevarán a cabo diversas actividades que requerirán la colaboración y participación de la Secretaria del Concejo Municipal de Belén, el estudio está a cargo del auditor William Pérez Rodríguez. En el marco de este estudio, se realizarán entrevistas con el propósito de identificar aspectos relacionados con la normativa, planificación, organización y logística aplicadas a la gestión documental institucional. De igual manera, se efectuarán visitas a los distintos centros de trabajo para evaluar el estado actual de la gestión documental, tanto física como digital. Estas actividades permitirán obtener información relevante para valorar la eficacia de las prácticas implementadas en esta materia y su contribución al cumplimiento de los objetivos estratégicos y las metas institucionales.

Agradecemos de antemano la disposición y colaboración que se brinde durante el desarrollo de este estudio.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, expresa que aquí ya hago una aclaración, voy a aclararles que doña Patricia se reunió ya con él, porque ya ella cumplió el procedimiento que tenía que hacer.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el Oficio de la Auditoría Interna.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AAI-004-2026 de Licda. Maribelle Sancho García, Auditora Interna dirigido Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa con copia al Concejo Municipal.
ASUNTO: SEGUIMIENTO Y ADVERTENCIA SOBRE AAI-001-2022 Y ACUERDO REF. 0719/2021

Como resultado del seguimiento a la advertencia AAI-001-2022, emitida el 22 de noviembre de 2022 sobre el acuerdo Ref. 0719/2021 del Concejo Municipal de Belén, esta Auditoría comunica los riesgos que requieren atención de la Administración. Su fundamento principal es el artículo 22, inciso d), de la Ley General de Control Interno, que dispone: *"Compete a la auditoría interna... Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además, advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento."*

Asimismo, el numeral 1.1.4 de las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público clasifica los servicios de esta función en los siguientes términos: *"Los servicios que presta la auditoría interna se clasifican en servicios de auditoría y servicios preventivos.*

Los servicios de auditoría comprenden los distintos tipos de auditoría. A los efectos, debe observarse la normativa aplicable.

Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros." (Lo subrayado es nuestro).

El Anexo 1, Glosario, de esas Normas define el servicio de advertencia de la siguiente manera: *"Es un servicio dirigido a los órganos sujetos a la competencia institucional de la auditoría interna, y consiste en señalar los posibles riesgos y consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de conocimiento de la auditoría interna."*

El alcance de este servicio debe interpretarse conforme a los artículos 25, 34, inciso a), 35 y 37 de la Ley General de Control Interno, reformados por la Ley 10881, vigente desde el 20 de abril de 2026.

La Contraloría General, en el oficio 13234, DFOE-IAF-0168, del 30 de septiembre de 2026, apartado III.5, precisó que la vinculatoriedad de los servicios preventivos exige atender y analizar lo comunicado y decidir motivadamente dentro de las competencias administrativas.

La Auditoría conserva su independencia y no sustituye a la Administración en la selección ni ejecución de medidas de gestión.

Ese mismo criterio distingue el trámite de los informes de auditoría del aplicable a los servicios preventivos.

En consecuencia, los plazos del artículo 37 no se trasladan automáticamente a toda advertencia. El requerimiento de información de seguimiento debe identificar su fundamento, objeto y plazo razonable, sin confundirse con el tiempo necesario para concluir una investigación o ejecutar una eventual recuperación.

Por su parte, el artículo 32 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad de Belén, aprobado en la sesión 10-2022 del 15 de febrero de 2022 y por la Contraloría General mediante oficio 06798 del 25 de abril de 2022, regula los servicios de auditoría y los servicios preventivos. En lo pertinente, establece:

"Artículo 32. Servicios de Auditoría.

Los servicios que brinda la auditoría consisten principalmente en estudios de auditoría financiera, operativa y de estudios especiales. También presta servicios de carácter preventivo, constituidos por la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

Como parte de los servicios preventivos, la Auditoría brinda asesoría al Concejo. Esa asesoría puede ser verbal o escrita, sobre asuntos de competencia de la Auditoría y a solicitud expresa del Concejo.

(…)

La asesoría y la advertencia, las decisiones que tome la administración con base en ellas quedan bajo su entera responsabilidad; sin embargo, la Auditoría verificará posteriormente, lo actuado por esta.
Los resultados de los servicios preventivos se comunican por escrito en lo posible y por los medios que la Auditoría considere pertinentes, y para ello definirá contenido y forma de los informes, oficios u otros medios de comunicación conforme la naturaleza de los estudios o las situaciones que lo generen." (Lo resaltado no es del original).

Esta comunicación advierte sobre el riesgo de que la falta de integración documental, el transcurso de los plazos y la ausencia de decisiones fundamentadas comprometan la determinación de eventuales responsabilidades y la recuperación jurídicamente procedente de recursos públicos. Su finalidad es promover una respuesta oportuna y verificable, sin anticipar que existe una deuda personal de funcionarios o exfuncionarios ni atribuirles automáticamente la condena impuesta a la Municipalidad, donde se permita examinar las actuaciones necesarias para valorar una eventual recuperación frente a personas determinadas y el funcionamiento de los controles institucionales.

I. RESULTADO

El 11 de octubre de 2022, la Auditoría Interna emitió la asesoría ASAI-004-2022 sobre el acuerdo Ref. 0719/2021. Posteriormente, el 22 de noviembre de 2022, emitió la advertencia AAI-001-2022 sobre ese mismo acuerdo. Ambos constituyen antecedentes del seguimiento que se expone a continuación.

1.1 Antecedentes

- En la sesión ordinaria 07-2021, artículo 19, del 2 de febrero de 2021, el Concejo Municipal conoció la solicitud de investigación relacionada con la sentencia 110-2017-V, dictada en el expediente 15-009096-1027-CA, y acordó, en su punto quinto:

"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: (…) QUINTO: Remitir a la Auditoria Interna para que se realice la respectiva investigación sobre lo acontecido."

- El 22 de diciembre de 2014, funcionarios de la Unidad Tributaria y de la Unidad Ambiental de la Municipalidad de Belén inspeccionaron las bodegas situadas en la finca de Heredia 113866, en La Ribera de Belén, vinculadas a la sociedad Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta CRC S.A. En la documentación de la inspección se consignó el almacenamiento de llantas de Bridgestone de Costa Rica S.A. La identificación de las unidades participantes consta también en la resolución AMB-R-027-2015, incorporada al expediente judicial principal.

- El 28 de enero de 2015, el Coordinador de la Unidad Tributaria dictó la resolución 022-2015, que suspendió *la licencia* de funcionamiento 70007 *por* el desarrollo de *una actividad* considerada *no* autorizada. La resolución comunicó a la sociedad propietaria y a Bridgestone de Costa Rica S.A. que *la suspensión* implicaba *el cierre de las bodegas* y la *paralización del almacenaje y desalmacenaje de* llantas.

    - El 03 de febrero del 2015, mediante oficio sin número la empresa Bridgestone de Costa Rica S.A., comunica al representante legal de la sociedad Publicidad en Ruta Sociedad Anónima lo siguiente:

"Por medio de la presente queremos notificarles formalmente, que debido a la Resolución Emanada a las 13 horas del día 28 de Enero del 2015 por Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, en la cual se suspende la Licencia de Funcionamiento·~ 70007 en las bodegas ubicadas en la finca# 113866; finca en la cual mi representada arrienda una bodega a su representada por medio de Contrato suscrito entre ambas partes el día 1 de Octubre del año 2012 y en vista de la Imposibilidad legal de seguir arrendado dicho Inmueble por los motivos antes relacionados: por este medio le manifestamos que procederemos a terminar anticipadamente y por motivos de fuerza mayor con el Contrato de Arrendamiento descrito y desalojaremos la Bodega a más tardar el día 3 de Marzo del 2015."

- El 09 de febrero del 2015, se recibe en la Municipalidad de Belén recurso de revocatoria y apelación en subsidio contra la resolución 022 – 2015.

- El 10 de abril del 2015, el Coordinador de la Unidad Tributaria emitió la resolución del recurso de revocatoria y apelación en subsidio indicado en el punto anterior, esto por medio de la resolución Nro. 104 – 2015, resolviendo que:

"En conclusión y la actividad autorizada dista mucho con el uso de almacenamiento de llantas, producto de la transformación y manufactura de un proceso industrial, como es la fabricación de llantas de hule sintético, por lo que la Unidad Tributaria procede a rechazar el recurso interpuesto."

- El 8 de mayo de 2015, la Unidad Tributaria dictó la resolución 155-2015, mediante la cual adicionó la resolución 104-2015 para admitir el recurso de apelación ante la Alcaldía Municipal. El antecedente invocó el artículo 162 del Código Municipal, conforme a la numeración vigente en aquel momento, y el artículo 157 de la Ley General de la Administración Pública.

- El 3 de junio de 2015, a las 16:00 horas, la Alcaldía Municipal resolvió la apelación mediante la resolución AMB-R-027-2015, según consta en el acto y en los hechos probados de la sentencia 110-2017-V.

La resolución declaró con lugar la apelación por considerar que la medida carecía de interés actual, dejó sin efecto la resolución 022-2015 en todos sus extremos y ordenó verificar la conformidad de la actividad con los permisos otorgados. También expresó que no apreciaba mala fe ni desviación de poder del Coordinador de la Unidad Tributaria. Esta última apreciación administrativa debe valorarse junto con los restantes antecedentes; no equivale a una decisión que descarte, por sí sola, cualquier forma de culpa grave ni sustituye el examen individual que corresponda.

- El 06 de octubre del 2015, se presentó formal demanda en el Tribunal Contencioso Administrativo por parte de la empresa Publicidad en Ruta en contra de la Municipalidad de Belén, que reza en lo principal de la siguiente forma:

"Quien suscribe, (…), mayor, casado una vez, administrador de empresas, vecino de San José, cédula de identidad número uno - quinientos cincuenta y seis- novecientos uno, en calidad de Presidente de la Junta Directiva y con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la compañía Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta CRC Sociedad Anónima, con cédula jurídica número tres - ciento uno - cuatrocientos setenta y cuatro mil setecientos treinta y nueve, (personería adjunta), me apersono ante esta autoridad judicial a demandar a la municipalidad de Belén, con base en los siguientes hechos: (…)

Lo anterior provocó una terminación de "El contrato" por parte de la empresa Bridgestone, en perjuicio de los intereses económicos y de imagen comercial de mi representada, perdiendo con

esa actuación ilegítima de la Unidad Tributaria de la Municipalidad de Belén, un total de siete meses de arrendamiento, los cuales restaban hasta el primero de octubre del año dos mil quince, generando una serie de daños y perjuicios, los cuales a continuación se proceden a detallar. (…)

Esta demanda se estima en la suma de doscientos unos mil seiscientos ochenta y siete dólares con cuarenta y siete centavos de dólares ($201,687.47 USO), los cuales corresponden a la suma del total de daños, más el total estimado de perjuicios, esto hasta el día 1 de octubre del 2015 (es la fecha de vencimiento de "El Contrato").”

- El 3 de febrero de 2016, la Municipalidad contestó negativamente la demanda y opuso defensas de fondo. La sentencia 110-2017-V rechazó las defensas de falta de derecho y de falta de legitimación activa y pasiva.

- El 30 de octubre del 2017, conforme a la sentencia Nro. 110 – 2017- V, el Tribunal Contencioso Administrativo dicta, en lo que es de interés, lo siguiente:

“II.-HECHOS NO DEMOSTRADOS. De relevancia para el presente proceso, se tienen por no demostrados los siguientes: 1) Que la Municipalidad de Belén siguiera lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley n.° 9102, a efectos de decretar el cierre de las bodegas propiedad de la accionante, así como la orden de retiro de las llantas (no hay prueba). (…)”

“La sociedad accionante acude a esta sede para plantear un proceso civil de hacienda, mediante el cual reclama los daños y perjuicios producto del cierre de unas bodegas que tenía en arrendamiento a otra empresa. Su teoría del caso es muy puntual, ya que considera como criterio de imputación de responsabilidad a la conducta administrativa, el hecho de haber omitido el procedimiento dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Tributaria de la Municipalidad de Belén. Por su parte, el ente autónomo accionado fundamenta el cierre del lugar utilizado para bodegas, por el existir un incumplimiento de los requisitos legales. Así planteadas las cosas, para resolver la presente causa, lo procedente es analizar si la conducta desplegada por el municipio accionado se ajustó a lo dispuesto en la normativa indicada. En caso de que no fuera así, si procede o no imputar su inacción como criterio para determinar su responsabilidad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 190 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública.” (…)

“POR TANTO.

Se rechazan las defensas de falta de derecho y falta de legitimación activa y pasiva interpuesta por la Municipalidad de Belén, en consecuencia, se declara con lugar la demanda interpuesta por Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta CRC Sociedad Anónima en contra de la Municipalidad de Belén. En lo no dicho expresamente, téngase por denegado, en consecuencia, se condena a la Municipalidad de Belén a pagar la suma de 199.500 dólares más los intereses legales contados a partir del momento en que cada una de las sumas debió ser pagada y hasta su efectivo pago. Todo lo anterior deberá liquidarse en ejecución de sentencia. En caso de que

el Juez de la fase de ejecución considera procedente la indexación, deberá indexar dichas sumas. Se condena a la Municipalidad de Belén al pago de las costas a la parte actora a favor de la sociedad actora."

- El 22 de noviembre del 2017, se recurre, por parte de las autoridades de la Municipalidad de Belén a la instancia de Casación, para ante la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, tratando de anular la sentencia condenatoria, en resumen, se puede indicar que los agravios apuntados giran en tesis:

"En el caso que no ocupa, existe un interés ilegitimo, ya que el negocio jurídico celebrado, tiene una causa ilícita, al no contar con la licencia municipal para que se pueda alquilar la bodega para el almacenamiento o depósito de llantas. En consecuencia, no existe mérito para el cobro de la indemnización por los alquileres faltantes para completar el año en curso del contrato de marras. (Ver II parte de la grabación de la Audiencia Oral y Pública, en conclusiones, en el siguiente segmento 1:05.41 de grabación a 1:08.20)

(…)

PRETENSIÓN DEL RECURSO:

Con base en todas las violaciones alegadas, pedimos que se case por el fondo la sentencia recurrida, en cuanto a la no comprobación de la existencia de daños, en contra de la Empresa Publicidad en Ruta Mil Ochocientos Treinta CRC S.A y que se declare con lugar el presente recurso, en todos sus extremos, así como se condene en costas a la referida empresa."

- El 15 de octubre de 2020, a las 09:35 horas, la Sala Primera resolvió el recurso de casación mediante la sentencia 002414-F-S1-2020. En lo pertinente, mantuvo la condena institucional y dispuso:

"(…) que no resulta eficaz para desvirtuar el hecho probado n°1. De ahí, estime esta Cámara, lleva razón el Tribunal al determinar que no se procedió en apego a la normativa. En consecuencia, no produce el quebranto invocado, pues para que haya contradicción con la prueba debe existir el elemento probatorio que produjo tal contradicción. Por ende, el cargo deberá rechazarse.

POR TANTO

Se declara sin lugar el recurso interpuesto, con sus costas a cargo del promovente."

Dado lo anterior, la sentencia 110-2017-V, en especial sus considerandos VII y VIII y su parte dispositiva, resolvió la responsabilidad patrimonial de la Municipalidad y reconoció US$199.500,00 por rentas dejadas de percibir, con intereses y costas en los términos del fallo. La resolución 002414-F-S1-2020 mantuvo el resultado al examinar la omisión del procedimiento del artículo 22 de la Ley de Patentes de la Municipalidad de Belén. Así las cosas, es conveniente

que se realicen las acciones correspondientes ante una eventual recuperación patrimonial, considerando la aplicación de los artículos 199 y 203 a 210 de la Ley General de la Administración Pública, en los cuales se regulan aspectos relacionados con la responsabilidad de los servidores públicos por sus actuaciones y omisiones en el ejercicio de sus funciones distinguiendo la obligación institucional frente a la sociedad, de la responsabilidad personal que pudiera establecerse frente a la Municipalidad.

En concordancia con lo anterior, el dictamen C-196-2008 de la Procuraduría General de la República, del 9 de junio de 2008, explica la necesidad el procedimiento administrativo ordinario y de las intimaciones correspondientes: *"el ordenamiento prevé expresamente la obligación de la Administración para recobrar plenariamente lo pagado por concepto de daños y perjuicios– artículo 203-, acción que, de acuerdo al artículo 210 inciso 3) del mismo cuerpo legal será ejecutiva, siendo el título ejecutable la certificación expedida por el jerarca del ente respectivo, previo procedimiento administrativo, sobre el monto adeudado./Sobre este último aspecto, valga mencionar lo establecido por este Órgano Asesor, en el sentido de que para la emisión de la certificación referida, la Administración se encuentra obligada a realizar el procedimiento administrativo ordinario –contemplado en los artículos 308 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública-, así como las debidas intimaciones de ley, siendo que, es precisamente lo discutido en el procedimiento administrativo lo que permitirá luego determinar la responsabilidad del servidor público involucrado, y el monto que en proporción a esta le corresponde asumir. De esta manera, realizado el procedimiento administrativo y las intimaciones de ley, la certificación que se emita sirve como título ejecutivo tanto en la vía administrativa como en la judicial."*

Este marco procura que el ejercicio de la función pública se realice con diligencia, observancia del ordenamiento jurídico y adecuada protección de los recursos públicos.

II. SEGUIMIENTO A LA ADVERTENCIA AAI-001-2022

Como parte del seguimiento a la advertencia AAI-001-2022, se revisaron las actuaciones reseñadas a continuación para establecer qué gestiones se han comunicado, cuáles requieren comprobación y qué decisiones permanecen pendientes. La cronología distingue la ejecución de la condena judicial de las actuaciones administrativas destinadas a valorar una eventual responsabilidad personal.

En Sesión Ordinaria 58-2024 del 1 de octubre de 2024 el Concejo acordó: *"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Asesoría Legal. SEGUNDO: Instruir a la Auditoría Interna, conforme a sus competencias, a realizar la investigación correspondiente, que permita identificar a las personas que figurarán como eventuales accionados en el proceso, recabar la prueba pertinente para la formulación de cargos y poder establecer una intimación clara, precisa y circunstanciada conforme a derecho, posibilitando al Concejo Municipal analizar si, con los hallazgos de esta fase, resulta necesario la apertura del procedimiento administrativo."*

Al respecto la Auditoría Interna formula el oficio OAI-283-2025 del 23 de octubre del 2025, donde concluye que: *"la Auditoría Interna ha cumplido con su función preventiva y de advertencia conforme a sus competencias legales. La continuidad del proceso, incluyendo la investigación de los hechos, la formulación de cargos y la eventual apertura de un procedimiento administrativo, corresponde a la Administración, quien cuenta con los insumos necesarios y está legalmente obligada a actuar. Cualquier actuación adicional por parte de la Auditoría Interna excedería el marco de sus atribuciones, por lo que se recomienda al Concejo Municipal canalizar las acciones correspondientes a través de la Administración y el órgano director ya constituido".*

Precisiones sobre investigación y estado del procedimiento. El alcance de lo indicado en el oficio OAI-283-2025 debe entenderse dentro de las competencias legales de la Auditoría Interna. Esta puede investigar presuntos hechos irregulares, emitir los productos propios de su competencia y realizar seguimiento; debe preservar su independencia y abstenerse de asumir la conducción o decisión de procedimientos de la Administración activa y la gestión del cobro. Así se desprende de los artículos 22, 25, 34 y 35 de la Ley General de Control Interno y del criterio CGR 10015, DJ-1335, del 15 de junio de 2022.

El oficio OAI-283-2025, transcrito en el artículo 16 del acta 63-2025, reseñó el nombramiento de la presidencia del órgano director en 2023 y la remisión de dos expedientes administrativos mediante AMB-MC-315-2023 y DJ-452-2023. Estos antecedentes deben contrastarse con la información de 2026 sobre la falta de localización de un expediente conformado. Corresponde verificar su recepción, custodia, integridad y relación con las piezas judiciales. La designación de un órgano y la remisión de documentos no acreditan por sí solas la apertura válida del procedimiento. Deben localizarse el acto inicial, su objeto, las personas comprendidas y sus notificaciones, o establecerse motivadamente que solo existieron actuaciones preparatorias. Esa comprobación también es necesaria para valorar los efectos sobre la prescripción. La falta de localización de una pieza no demuestra, por sí sola, que la actuación nunca se haya realizado.

En Sesión Ordinaria 67-2025 del 18 de noviembre de 2025 el Concejo acordó: " *SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio MB-068-2025 al señor asesor legal Luis Álvarez de conformidad con el oficio de referencia 6316-2025. SEGUNDO: Con fundamento en el informe N° OAI-283-2025 en la que la Auditoría Interna manifestó que no va a continuar con la elaboración de una relación de hechos, corresponde al Concejo Municipal ejercer su rol de jerarca en materia de control interno, conforme a los artículos 2 inciso c) y 8 de la Ley N° 8292 y al Dictamen C-320-2014 de la Procuraduría General de la República, disponiendo las acciones necesarias para asegurar la continuidad institucional del caso derivado de la advertencia AAI-001-2022. TERCERO: Dado que la Auditoría ha indicado que no realizará gestiones adicionales más allá de su advertencia, y en virtud de que la Administración requiere una investigación preliminar completa para valorar la apertura del procedimiento administrativo ordinario con respeto al debido proceso, esta Asesoría Legal asume la elaboración de dicha investigación preliminar como insumo técnico indispensable para el avance del trámite. Para ello es condición jurídica previa la remisión del o los expedientes administrativos íntegros relacionados con el caso. CUARTO: En consecuencia, instruir formalmente a la Alcaldía*

Municipal para que remitan a esta Asesoría Legal, dentro de un plazo razonable, copia certificada del expediente o expedientes administrativos, debidamente identificados, completos, foliados y ordenados en estricto orden cronológico, en apego al artículo 51 del Código Procesal Contencioso Administrativo. Dicho insumo es imprescindible para reconstruir los hechos, identificar normativa aplicable y elaborar el producto esperado. QUINTO: Una vez recibido el expediente íntegro, esta Asesoría Legal procederá con la elaboración de la investigación preliminar, la cual será remitida al Concejo y a la Administración para su valoración y para que, con base en ella, la Administración pueda realizar la apertura del procedimiento administrativo ordinario conforme al bloque de legalidad."

Mediante oficio OAI-285-2026, del 01 de septiembre de 2026, se reiteró a la Alcaldía la solicitud de informar las acciones realizadas para atender el acuerdo y de remitir sus respaldos. La consulta comprendió los siguientes extremos:

1. *Si en cumplimiento del acuerdo adoptado por el Concejo Municipal, la Alcaldía Municipal remitió al Asesor Legal copia certificada del expediente o expedientes administrativos relacionados con el caso, debidamente identificados, completos, foliados y ordenados cronológicamente. En caso afirmativo, indicar fecha de remisión y aportar copia del oficio correspondiente, o señalar la sesión del Concejo en que fue conocido, si corresponde.*
2. *Si el Asesor Legal elaboró y remitió la investigación preliminar prevista en el acuerdo citado. En caso afirmativo señalar la sesión del Concejo en que fue conocido, si corresponde.*
3. *Las acciones adoptadas por la Administración con fundamento en dicha investigación preliminar, indicando fechas, acuerdos, resoluciones u oficios emitidos y el estado actual de las actuaciones.*
4. *En caso de que alguna de las actuaciones anteriores no se haya realizado, indicar las razones que impidieron su cumplimiento y el estado actual del acuerdo municipal.*

Mediante memorando AMB-M-570-2026, del 4 de septiembre de 2026, la Alcaldía respondió al oficio OAI-285-2026 en los siguientes términos: *"Una vez realizadas las verificaciones correspondientes y de conformidad con la información suministrada por la Dirección Jurídica mediante oficio DJ-524-2026, no se ha identificado en esta Alcaldía un expediente administrativo conformado en los términos señalados en el acuerdo municipal citado por esa Auditoría. No obstante, la Dirección Jurídica ha informado que mantiene copia del expediente judicial N.° 15-009096-1027-CA, tramitado ante el Tribunal Contencioso Administrativo, Sección Quinta, en el cual constan las principales incidencias relacionadas con el asunto objeto de seguimiento. En virtud de lo anterior, esta Alcaldía procederá a trasladar al Concejo Municipal la documentación correspondiente al expediente judicial localizado, procurando su presentación debidamente identificada y organizada cronológicamente, a efectos de que pueda ser conocida en la sesión prevista para el 16 de setiembre de 2026 y se continúe con el trámite dispuesto mediante el acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 67-2025.*

Resulta importante señalar que las consultas restantes formuladas por esa Auditoría se encuentran directamente vinculadas con el cumplimiento de esta primera actuación. El acuerdo municipal estableció que, una vez recibido el expediente íntegro, correspondería al Asesor Legal elaborar la investigación preliminar y, posteriormente, remitirla al Concejo Municipal y a la Administración para su valoración y la determinación de las actuaciones que jurídicamente correspondan. En consecuencia, a la fecha no resulta posible informar sobre la elaboración de

la investigación preliminar ni sobre actuaciones administrativas derivadas de esta, por cuanto dichas etapas son posteriores y dependen de la previa puesta a disposición y revisión de la documentación relacionada con el caso. Por lo anterior, esta Alcaldía deja constancia de que se encuentra ejecutando las actuaciones necesarias para dar continuidad al acuerdo municipal. Con la remisión del expediente judicial localizado y su conocimiento por parte del Concejo Municipal, se procurará proporcionar el insumo documental disponible para que el Asesor Legal pueda efectuar la revisión correspondiente y, a partir de ella, determinar el alcance de la investigación preliminar y continuar con las etapas subsiguientes. Esta Alcaldía dará el debido seguimiento al trámite y, conforme se materialicen las actuaciones posteriores, se contará con los elementos necesarios para informar sobre los restantes aspectos consultados por esa Auditoría Interna."

El Concejo Municipal mediante acuerdo Nº 6020-2026 emitido en la Sesión Ordinaria Nº 60-2026 el 06 de octubre de 2026, sesión ratificada e 13 de octubre de 2026 en Sesión Ordinaria Nº 61-2026, da por recibido el oficio AMB-MC-226-2026, donde se remite el Expediente Administrativo Publicidad en Ruta 1830 CRC, S.A.

Dicho acuerdo indica: *"SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Alcaldía. SEGUNDO: Remitir a la Auditoria Interna el expediente administrativo."*

Sobre este acuerdo se remite al Concejo Municipal el oficio OAI-319-2026 del 20 de octubre del presente, en el cual se indica:

[…]

Por lo anteriormente expuesto, esta Auditoría Interna considera improcedente el traslado del expediente citado en el análisis que dio origen al acuerdo N.° 6020-2026. Lo anterior, debido a que mediante el oficio OAI-283-2025, del 23 de octubre de 2025, recibido y conocido por ese cuerpo colegiado en la Sesión Ordinaria N.° 67-2025, celebrada el 18 de noviembre de 2025, se externó lo siguiente;

…se concluye que la Auditoría Interna ha cumplido con su función preventiva y de advertencia conforme a sus competencias legales. La continuidad del proceso, incluyendo la investigación de los hechos, la formulación de cargos y la eventual apertura de un procedimiento administrativo, corresponde a la Administración, quien cuenta con los insumos necesarios y está legalmente obligada a actuar. Cualquier actuación adicional por parte de la Auditoría Interna excedería el marco de sus atribuciones, por lo que se recomienda al Concejo Municipal canalizar las acciones correspondientes a través de la Administración y el órgano director ya constituido.

Así las cosas, es importante que el expediente administrativo contenga de forma ordenada, completa e identificable toda la documentación relacionada con el proceso. Asimismo, debe incluir los documentos de respaldo que sustenten las actuaciones realizadas, asegurando que cada documento esté debidamente identificado, foliado cuando corresponda, y que se conserve evidencia de su origen, integridad y trazabilidad.

III. CONCLUSIONES

La advertencia AAI-001-2022 conserva utilidad como antecedente preventivo. Sus conclusiones deben actualizarse conforme a la documentación posterior, al estado de los procedimientos y a los presupuestos de la responsabilidad personal; su reiteración no permite tener por probada una deuda individual.

1. Corresponde a las instancias competentes completar la documentación relacionada con el caso, revisar y comparar los montos pagados y determinar si todavía es posible gestionar la recuperación de los recursos. Si se cuenta con información suficiente que respalde esa gestión y esta puede realizarse dentro de los plazos correspondientes, se podrán iniciar las acciones administrativas o judiciales que resulten pertinentes, valorando las posibles responsabilidades de cada persona y respetando el debido proceso.

2. La atención del seguimiento requiere un expediente administrativo completo y debidamente respaldado, que garantice la integridad de la información y la validez de las actuaciones realizadas.

3. Las demoras señaladas podrían poner en riesgo los recursos públicos, debido a que pueden ocasionar decisiones tardías, cálculos incorrectos de los montos por recuperar o la pérdida de oportunidades para realizar las gestiones correspondientes. Por ello, resulta importante determinar si aún se está a tiempo de gestionar la recuperación de esos recursos. Lo anterior se plantea como una alerta preventiva y no significa que se esté afirmando la existencia de un daño adicional o atribuyendo responsabilidades a alguna persona.

4. Resulta importante que se deje constancia de las decisiones y acciones que se adopten para atender los riesgos señalados. Asimismo, es sustancial considerar que una eventual falta de seguimiento, investigación o gestión para recuperar los recursos constituye una situación diferente de las actuaciones municipales realizadas en el 2015, por lo que corresponde analizarla de manera independiente, tomando en cuenta las responsabilidades de cada instancia, las acciones que le correspondía realizar, los plazos disponibles y las posibles consecuencias de no haber actuado oportunamente. Cualquier eventual responsabilidad administrativa, civil o de otra naturaleza deberá valorarse por separado, según corresponda.

IV. CONSIDERACIONES FINALES

1. Se solicita a la Administración que, en coordinación con el Concejo Municipal y las unidades correspondientes, valore esta advertencia y tome las decisiones necesarias para dar continuidad al asunto. Para ello, es importante que se indiquen las acciones previstas para completar la documentación, revisar los plazos disponibles para gestionar la recuperación de los recursos y determinar cuál es el procedimiento que corresponde seguir.

Asimismo, resulta importante que se diferencien claramente los montos establecidos en la sentencia, las liquidaciones que se encuentran en discusión, el depósito judicial, la orden de giro y las gestiones posteriores señaladas en el oficio DJ-306-2023 del 28 de julio del 2023. Lo anterior, de manera que la falta de algún documento complementario no retrase indefinidamente el análisis ni la toma de decisiones sobre la posible recuperación de los recursos.

2. Esta Auditoría mantendrá el seguimiento hasta comprobar una decisión motivada y su cumplimiento efectivo. El cierre del seguimiento exige evidencia suficiente y no se satisface con anuncios de futuras gestiones.

3. Para la trazabilidad del caso, se solicita informar quién coordina su atención, cuáles autoridades deben decidir cada extremo y qué fechas concretas se han previsto, para la definición y ejecución de esas medidas, con la justificación de cualquier ajuste y la documentación soporte de las acciones realizadas.

Si del examen surgen elementos suficientes para promover responsabilidades, deberá individualizarse cada conducta y su respaldo, delimitarse la consecuencia jurídica pretendida y verificarse la competencia y la oportunidad de la actuación. La integración del órgano que instruya deberá respetar la imparcialidad y las reglas de abstención aplicables. La atención de la advertencia busca proteger los recursos públicos mediante actuaciones oportunas y sostenibles, con respeto de los derechos de quienes pudieran resultar investigados.

Con fundamento en el artículo 33, inciso b), de la Ley General de Control Interno y en los artículos 19, inciso b), y 30 del Reglamento de esta Auditoría Interna, se solicita remitir, dentro de diez días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la recepción de esta comunicación, las acciones realizadas por parte de la Administración. Este plazo corresponde al suministro de información de seguimiento y no sustituye los plazos legales de las actuaciones sustantivas.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que sí, varios elementos a razón de esta nueva advertencia que emite la Auditoría Interna, sobre el caso de Los Sanchez. Lo primero es y quiero dejarlo absolutamente claro, que ya la Auditoría Interna de la Municipalidad, el 28 de octubre del 2025, mediante el Artículo 16 del Acta 63-2025, oficio OAI-283-2025, indicó que ya ellos habían hecho lo que les tocaba y corresponde actuar a la Administración Municipal. Y lo que adelante diré es algo que debe quedar rotundamente claro, de que era la Administración la que tenía que actuar. La Administración la que tenía que actuar en este caso, indica la Auditoría, en ese oficio citado. La Auditoría Interna ha cumplido con su función preventiva y de advertencia conforme a sus competencias legales. La continuidad del proceso, incluyendo la investigación de los hechos, la formulación de cargos y la eventual apertura de un procedimiento administrativo, corresponde a la Administración, que en cuenta con los insumos necesarios y está legalmente obligada a actuar. Cierro la cita. A qué voy con esto, de que el Concejo Municipal y yo me di a la tarea de sacar, todos los acuerdos que se tomaron en el Concejo Municipal desde que se conoció la primera advertencia en el 2021 sobre este caso, el Concejo Municipal hizo acciones para empujar a la Administración a que actuara sobre este caso de Los Sánchez. Únicamente la Administración y nadie más es la que podrá determinar si esto eventualmente, ojalá no sea así, haya prescrito. Porque es la Administración la que pudo haber abierto algún procedimiento que hiciera que los 5 años no terminaran. Pero eso, como les digo, será la Administración la que nos lo puede decir. Por lo demás, yo sí veo que ha sido grave el hecho de que esto se haya tomado tantísimo tiempo. Porque, como sabemos, aquí lo que estuvo en juego fueron fondos públicos. Y se perdieron 122 millones de colones en un caso que nunca debió de ser. Por qué nunca debió de ser, porque no hay explicación, yo hasta el día de hoy y

desde que era Regidor Suplente, lo manifesté en innumerables ocasiones. Yo no sé por qué el 3 de junio del 2015, a las 16 horas, la Alcaldía Municipal resolvió la apelación AMB-R-027-2015, donde la resolución de la Unidad Tributaria la quitaron. Por qué, porque indica que la resolución de la Alcaldía Municipal ese entonces declaró con lugar la apelación por considerar que la medida carecía de interés actual y dejó sin efecto la resolución 022-2015 en todos sus extremos y ordenó verificar la conformidad de la actividad con los permisos otorgados. A cuál resolución se refiere esta, que el Exalcalde Horacio Alvarado anuló una resolución que tomó la Unidad Tributaria de esta Municipalidad de clausurar unas bodegas que estaban sobre área de protección, en unas bodegas que nunca tuvieron que construirse ahí, que denunció el Regidor Juan Carlos Murillo en el periodo 2006-2010 y que luego de que fueron cerradas correctamente, el señor Horacio Alvarado le dio la razón a los dueños de esa propiedad, diciéndoles que sí, que efectivamente la apelación la daba con lugar y revocaba la resolución de la Unidad Tributaria. Lo extraño aquí es que la resolución de don Horacio únicamente se basó en pérdida de interés actual, cuando sabemos que eso fue un error monstruoso, porque con esa resolución se fueron los hermanos Herrera, dueños de Los Sánchez, a los Tribunales, demandaron a la Municipalidad y esta municipalidad, los belemitas, porque son fondos públicos, tuvimos que pagar más de 122 millones de colones. Y la ley es clara, como le dice la Auditoría. La administración tenía que iniciar los procedimientos respectivos para perseguir y recuperar esos dineros. No se ha hecho hasta el momento. Y yo repito, yo espero que esto no haya prescrito. Pero únicamente la administración municipal es la que podrá decirnos si prescribió o no prescribió. Si prescribió, repito, que ojalá no haya sido el caso, habrá que buscar e individualizar las responsabilidades de quienes permitieron, por acción u omisión, que pasara todo este tiempo y no se resolviera un asunto tan escandaloso para las finanzas públicas de la Municipalidad de Belén.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, informa que yo solicité la palabra, compañeros, también. Yo sí creo conveniente aclarar que, don Maynor y doña Zeneida, que están desde que ingresaron, ellos han hecho todo el esfuerzo para cumplir con todos los procedimientos que se tienen que abrir y para seguir con el debido proceso. Yo creo que lo que no hicieron las administraciones anteriores es responsabilidad de ellos, pero yo sí voy a decir que esta administración se ha preocupado por sacar las cosas, que tienen pendientes. Después, yo sí quiero que don Luis Álvarez, cuando esté analizando esto, también analice el tema de la compra de esta finca, porque si bien se está solicitando que se siga el proceso y que se recuperen esos recursos, eso no impide y en ningún lado, en ningún informe lo dice, que se impide la compra de esta finca, yo sí quiero también que don Luis Álvarez nos aclare ese tema.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, sugiere que sí, solamente aportar a la discusión que, al menos de parte nuestra, ese tema que es de lo que les he hablado yo ahorita hace un momento, eso está ya en la firma de abogados. Ese es uno de los tantos Órganos que les indicaba que estaba en proceso también ya y ya está en manos de ellos, ya lo están trabajando, esperemos saber qué es lo que va a resultar de esto, porque no sabemos el tiempo. Lo que ha transcurrido, si esto va o no va a afectar el proceso como tal, el resultado, si habrá algo que ya prescribió o no prescribió, lo desconozco. Puedo hablar por nosotros, por el contrato que es el que empezamos a sacar y por lo cual disponemos actualmente de esta firma para poder hacerle frente a este tipo de procedimientos que, como ustedes saben, antes de eso no existía nada. Y por qué razones no se actuó, yo no lo puedo justificar, porque estaba sentado con muchos de

ustedes. Pero sí les puedo decir que ya está en la firma de abogados y eso también se le va a indicar a la Auditoría como parte de los controles de seguimiento que se están realizando.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que perdón, en mi primera intervención no le di la bienvenida a don Maynor. Discúlpeme, don Maynor. Y segundo, apegarme a las palabras de mi compañero Ulises de desearle una pronta recuperación a la Alcaldesa, que se le ha dado la bienvenida a la señora alcaldesa. Y sabemos que, en este momento, pues, está pasando una situación de salud. Yo comparto la propuesta de acuerdo que está haciendo el compañero Gilbert de que este tema lo analice nuestro Asesor Legal en cuanto al informe que está presentando la Auditoría. Y por qué me gustaría que sí lo analice el Asesor Legal, porque este tema es un tema que viene desde el 2021, 2022, con informes de la Auditoría. De hecho, en el 2022 la Auditoría ya había hecho una advertencia. Y el Concejo Municipal, a lo largo de este periodo en el que nosotros estamos, ha sido muy consecuente con las recomendaciones que ha hecho la Auditoría y le ha pasado a la administración para que la administración acate no solo las recomendaciones, sino las advertencias que ha hecho la Auditoría en cuanto a este tema. Sinceramente, en todo lo que nosotros hemos podido hacer, hemos podido leer del expediente y los antecedentes de esta situación que se dio donde la Municipalidad tuvo que pagar 122 millones de colones por un horror que hizo la administración en su momento y ya se tenían identificados algunos responsables sobre esa situación que se dio. Si ahora este tema prescribe, yo creo que también se deben sentar las responsabilidades sobre quiénes son los responsables. Quienes dejaron que esto prescribiera. Por qué, porque son 122 millones que se tuvieron que pagar de fondos públicos. Y yo me pongo a pensar cuánto hubiera hecho esta Municipalidad en el Area de Desarrollo Social con 122 millones de colones. A cuántos estudiantes hubiéramos becado, a cuántas familias hubiéramos podido ayudar, pero, sin embargo, hubo que pagar esos 122 millones a estos propietarios de la finca Los Sánchez, por una mala decisión que tomó la administración en ese momento. Yo, analizando un poco la situación que tiene que ver con esto y lo que hablábamos en la Comisión de Obras del miércoles anterior con respecto a la compra y la adquisición de la propiedad de Los Sánchez, donde hay un acuerdo que está vigente de este Concejo Municipal de que esa propiedad no se adquiera hasta que no se aclaren las gestiones que tienen que ver con control interno. Yo sí me apego a ese acuerdo que tomó este Concejo Municipal y que lo tomó por unanimidad y que está vigente. Y yo, revisando un poco la situación de este terreno, a mí me llama muchísimo la atención porque en el presupuesto número 1 extraordinario del 2026 venía la compra de este terreno por 327 millones de colones. Y ahora, revisando la modificación interna 05, baja el avalúo a 210 millones de colones. Y yo digo, en qué momento, en qué momento, qué es lo que ha pasado con esta propiedad de que de un avalúo que se incluyó en el presupuesto ordinario 2026 a la modificación interna 05, hay una diferencia de 117 millones de colones, yo sinceramente tengo muchas dudas con respecto a esta situación y por eso sí estoy de acuerdo en que el Asesor Legal del Concejo lo revise y nos haga una recomendación a los Regidores de lo que continúa a partir de esta nueva advertencia que hace la Auditoría.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que yo nada más voy a dejar claro que el que yo sí esté de acuerdo en la compra de esa finca tan importante para proteger el agua a los vecinos de La Ribera no quiere decir que la investigación no debe seguir. Tiene que seguir y se tiene que dar el veredicto final. Pero una cosa no tiene que ver con la otra.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, siente que este tema yo en realidad no lo comprendía bien, se había hablado mucho de este tema, pero realmente no lo entendía cuál fue la mecánica para poder opinar al respecto. Creo que con este oficio que nos manda doña Maribel Sancho, que le agradezco bastante. Lo claro que viene y la cronología que hace de eventos, partiendo desde el 2015. Para que me quedara más claro todavía, hoy me di a la tarea de buscar al protagonista que hizo la resolución, al señor Gonzalo Zumbado. Me fui a hablar con él para que me explicara un poquito más de fondo lo que aconteció aquí. Y él me dice, yo simplemente lo que hice fue cumplir con mi deber de funcionario. Había una denuncia de una bodega que ahí se estaba almacenando unos productos de los cuales no estaban autorizados. Yo acudí a hacer una inspección. Esa bodega tenía autorización de funcionamiento con la patente 70007, que tenía más de 50 años de haberse demitido, que era para el almacenamiento de productos de café, que era la actividad que ahí se daba. Ahí es lo que se estaba almacenando. Cuando ellos hicieron la inspección, me dice don Gonzalo, junto con la Unidad Ambiental, eran llantas. Producto que es contaminante a un área de alta vulnerabilidad como es la naciente. Él procede como funcionario y apegado al reglamento a emitir una resolución la cual obviamente detiene esa actividad. Y les comunica también a las personas que están arrendando ese sitio. El que está arrendando el sitio, que ya había, que es Bridgestone, ya había tenido algún problema ambiental también con el municipio, con una contaminación del Río Quebrada, inmediatamente dijo que no quiere problemas con la Municipalidad y retira los materiales. Y por ende se clausura los meses que restaban de renta. Hasta ahí todo bien. La empresa Publicidad en Ruta se siente aludida, obviamente apela a eso. Y viene hasta la instancia de la Alcaldía. Uno supone que un mayor jerárquico va a apoyar al funcionario en su accionar apegado al reglamento. Y lo va a apoyar en todos sus extremos. Pero no fue así. Simplemente le dio la espalda al funcionario. En ese caso, el Alcalde Horacio Alvarado. Y emite una resolución que dice que declara con lugar a la apelación, hecha por la empresa Publicidad Ruta, por considerar que la medida carecía de interés actual y dejó sin efecto la resolución que había emitido Gonzalo la 022-2015 en todos sus extremos y ordenó verificar la conformidad de la actividad con los permisos otorgados, no pasó nada. Pero, qué estaba haciendo el funcionario, un jerárquico debe apoyar, revisar y apoyar. Y ahí empezó el problema. Si desde ahí, el mayor jerárquico apoya al funcionario en su trabajo, nada había pasado. Claro, a la empresa, lo vio muy bonito, se la pusieron como picando en el área y acudió a los Tribunales a poner una demanda por los meses que restaban del contrato de no percibir una renta. Y de ahí vino la demanda por 199.500 dólares. Esa es la... Un poco, compañeros, que uno entiende qué fue lo que ahí sucedió. No puede uno concebir cómo un mayor jerárquico no apoya a un funcionario en su accionar y si no, para qué lo tenemos ahí, porque estaba esa bodega contaminando un área de alta vulnerabilidad como es la Naciente. Yo les emito un poco el criterio que la persona me dio y dijo, yo hice lo que me correspondía. Y los demás no hicieron lo que le correspondía. Y de ahí, esta debacle que se ha venido de tanto tiempo y el municipio tuvo que pagar eso. Que como dice la compañera Betty, cuántas cosas se hubieran podido hacer con ese recurso, innumerables. Pero no puedo apoyar la prescripción de una situación como esta, que se lleve a todos los extremos y que cada uno tenga las consecuencias de pagar de su accionar.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, comunica que yo recuerdo que este asunto, sin duda alguna requiere especial atención por un tema de que involucre una condena judicial. Eso todo

lo tenemos muy claro contra la Municipalidad y la necesidad de proteger esos recursos. Yo creo que eso es importantísimo. Ese seguimiento de la Auditoría se tiene que dar y se tiene que atender de manera documentada por parte de la administración. Eso estoy totalmente de acuerdo. Y además de conocer cuáles son las actuaciones que se han hecho por parte de ellos. Porque me parece a mí, compañera y vuelvo y repito, una cosa no tiene que ver con la otra. También quiero señalar que debemos seguir con la responsabilidad institucional de coordinarlas y cuáles son los plazos previstos de aquí en adelante, porque yo creo que esto tiene que salir lo más pronto posible. Y por supuesto, que se requiere una investigación bastante individualizada para que este Concejo y la administración sean puntos de primera agenda de trabajo y puedan sacar este tema adelante. Y yo creo que eso es lo importante. Ya don Maynor hoy nos indica que, sin duda alguna, viene un tema de que ya se incluyó dentro de la contratación que ellos tienen con los abogados y hay que esperar a ver qué es lo que nos van a decir.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, cita que a mí me preocupa que esto lleva más de una década. Creo que este Concejo Municipal y la administración, en la figura de doña Zeneida Chávez y de don Maynor González, podrían ponernos una flor en el ojal sacando avante lo que las administraciones pasadas no hicieron. Además, me preocupa que una situación de esta naturaleza termine afectando los recursos que pertenecen a todos los vecinos de Belén. Este dinero representa servicios, obras y necesidades de las comunidades, pero también debemos ser justos. No podemos señalar a una persona, una persona sin que exista una investigación que determine su responsabilidad. No podemos señalar a nadie hasta que esto no esté dictaminado por un Juez.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, estipula que sobre este tema, que es un tema fuerte, por el tiempo que lleva sin resolverse, yo quiero expresar y que considero importante que este Concejo Municipal está tomando acciones donde no sólo se ha limitado a recibir la advertencia que se nos asigna por parte de la Auditoría, sino establecer mecanismos de seguimiento institucional. Como bien lo decía el compañero Gil, la información, debería permitir conocer el Estado las actuaciones administrativas realizadas y los responsables de cada gestión, así como las fechas previstas. Esto porque me preocupa que muy poco hicieron los Alcaldes pasados referente a este tema. Y yo secundo las palabras de los compañeros en el sentido de que es nuestra responsabilidad concluir un tema de este tipo en la instancia que corresponde, sin tener nosotros que, como Concejo Municipal, asumir acciones tan viejas y que a la luz hemos estado actuando conforme a la ley lo plantea y el debido proceso. Ahora bien, este tema deberá resolverse como tal, en la instancia que corresponde. Pero sí me preocupa, que esto se relacione con la compra de los terrenos, porque si bien es cierto, el acuerdo que se tomó en mayo del 22, del 2025, nos exige que para la compra de los terrenos de la Naciente de Los Sánchez debe existir la finalización de los procesos de control interno pendiente. Y yo creo que, con toda esta gestión que se estaba haciendo, ya le corresponderá a quien le toca, si es a la administración, sentar las responsabilidades, pero no por eso limitar a que el pueblo de Belén pueda tener acceso a un terreno como es la importancia que tiene el terreno de Los Sánchez para fortalecer lo que es el recurso hídrico para Belén, a las subsiguientes generaciones y en los próximos años, yo creo que este Concejo Municipal, así como está ahora tomando estas acciones, también es importante que en su momento reconsidere poder buscar un mecanismo,

porque si la Auditoría no dice contundente que no se puede comprar, analizar, que aquí debe prevalecer el interés de la comunidad antes que esto, sin dejar, de que las cosas, se concluyan como debe ser en un proceso de este tipo, que involucra ya un tema judicial.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, dice que vea, compañeras, a Lourdes y a Teresita. Este tema de la finca de Los Sánchez con respecto al proceso que se lleva de la Auditoría sí tiene relación. Pero quiero decirles una cosa. Esto empezó en el 2021, 2022 vino la primera advertencia de la Auditoría. Doña Zeneida era Regidora en el periodo 2024. Quiere decir que este tema no era desconocido para la Alcaldesa. Y ella más bien votó los informes de la Auditoría para pasárselos a la administración para que la administración empezara las gestiones y a asentar las responsabilidades como corresponde. Quiere decir que esto no es un tema nuevo para Zeneida, porque Zeneida lo conoció durante los 4 años que ella fue de Regidora. Y ya tiene 2 años en la Alcaldía y me imagino que en estos 2 años tuvo el tiempo suficiente para abrir un Órgano Director y asentar las responsabilidades que conlleva asentarlas por el tema que estamos analizando, este tema no es un tema nuevo para la administración actual. Eso en primer lugar. En segundo lugar, doña Teresita, a mí me parece que o no entendió o se le olvidó lo que hablamos en la Comisión de Obras el miércoles. Nosotros tenemos acceso... Nosotros tenemos acceso a la... A ver, estamos en un informe de la Auditoría que tiene que ver con el tema. Yo no me estoy desviando del tema. Y por favor, Patri, los minutos que me quitaron, me los suma. Vamos a ver. Nosotros sí tenemos acceso a la fuente de Los Sánchez. Eso es un acceso que tiene la Municipalidad. Nosotros no estamos comprando la propiedad de Los Sánchez para tener acceso. Nosotros tenemos acceso a esa... Y de hecho estamos captando, estamos captando esa naciente de agua. Eso para dejarlo claro y a la ciudadanía, que tal vez no conoce por el fondo el tema, no es que la propiedad de Los Sánchez se quiere comprar para tener acceso a la naciente. Nosotros ya tenemos el acceso. Ya estamos captando el agua de esa naciente. Después, el otro tema que también lo aclaré en la Comisión de Obras. La Auditoría no les va a decir si compren el terreno o no compren el terreno. Eso no es una función de la Auditoría. La Auditoría emite los informes y las advertencias para que la administración las acate. La Auditoría nunca, nunca le va a decir a usted compre un terreno o no lo compre, porque eso no es la función de la Auditoría. La Auditoría está para hacer la recomendación y valer la Ley de Control Interno en la Municipalidad, no para decir si se puede o no se puede comprar un terreno. Me parece que ese tema ya se había discutido suficientemente en la Comisión de Obras.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, pide que nada más les digo, compañeros, que aquí no estamos juzgando a nadie. Por eso era que decía al punto.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, cuenta que sí, solamente para hacer una aclaración al respecto. Yo también fui Regidor y estuve sentado ahí cuando voté eso. Y resulta ser que los que estuvimos ahí sentados y votamos, no es lo mismo estar ahí sentado que luego regresar a la administración y empezar a trabajar en todo lo que hay que hacer para poder ordenar la casa y poner las cosas como están. Nosotros cuando llegamos a la administración resulta ser que no tenemos una reunión con la Auditora, por ejemplo, donde nos digan, muchachos, ustedes que son nuevos, aquí tienen todo este montón de cosas pendientes. Eso no es así. Resulta ser que las cosas no funcionan así. Y gracias a Dios, como les dije ahora anteriormente, eso está en

manos de la firma porque nosotros gestionamos el contrato para poder hacer lo que hay que hacer. Así como los demás Órganos y procedimientos de los cuales aquí han hablado muchas veces y han pedido que se realicen, porque está en responsabilidad de la administración hacerlo. Nosotros estamos enterados del asunto y nos fuimos enterando poco a poco, pero, sin embargo, sin un contrato, sin una firma de abogados, eso no se podía hacer. O con un abogado que fuera externo a todos los abogados y todos los, inclusive el mismo Asesor Legal, que se han pronunciado sobre este tema. Así que, por más que supiéramos, hasta no tener eso y hasta no empezar a contar con los recursos para empezar a trabajar, no se pueden hacer las cosas. Así que, pueden decir lo que quieran, yo la verdad que no tengo ningún problema con eso. Yo fui uno de los que estuve ahí sentado, también voté, estoy en la Alcaldía también, no soy ajeno al tema, pero hemos venido trabajando las cosas porque no es lo único que hay que hacer en la institución.

El Regidor Suplente Jose Pablo Delgado, pronuncia que primero que estoy de acuerdo con la decisión suya porque igual pienso que se puede ir adelantando lo de la compra de terreno y creo que una cosa no interviene con la otra. El proceso puede seguir. Después para Ana Betty. Ana Betty, es muy fácil decir lo que usted acaba de decir ahí sentada. Zeneida y Maynor González eran Regidores y votaron correcto, como usted lo dijo, lo votaron para que la administración hiciera el proceso que debía hacer. Ese es el rol, lo mismo que usted votó para que la administración hiciera lo que tenía que hacer. Pero vaya, arme ese chiquito. Vaya, tire usted a concurso o saque la licitación de la firma para que pueda llevar todos los procesos. Vaya, arme lo que hizo Maynor, armar los expedientes de todos los procesos. Lo que hayan hecho administraciones pasadas, ellos tuvieron que comerse la bronca ahora, es muy fácil decir que no han hecho y que esto y que lo otro. No, Ana Betty, seamos claros y seamos sinceros. Ellos, responsablemente, Zeneida y Maynor votaron ahí lo que se tenía que votar, que era enviarlo a la administración para subir el proceso. Pero todo lo que se tardó en la contratación de la firma y en armar el expediente, esos son los 2 años que van. Y se está haciendo responsablemente, porque yo que me acuerde, porque también estuve el Concejo pasado, todos los Regidores, todos los que estaban, inclusive los de sus partidos, estuvieron de acuerdo y votaron todos unánimemente, no se vale llegar a decir que Zeneida estuvo y que lo otro. No, tampoco atacar así. Se votó responsablemente y se está trabajando responsablemente. Sigamos el proceso.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, confirma que yo creo que es sumamente importante adquirir esta propiedad de Los Sánchez. Tenemos que brindarle la seguridad a los vecinos de La Ribera alta para que tengan el agua y a las futuras generaciones de La Ribera. Recordemos que la parte de Los Sánchez es la parte que abastece el sector de La Ribera alta.

El Regidor Propietario Ulises Araya, comenta que nada más quería decir, compañeros y compañeras, no nos adelantemos todavía a si el caso prescribió o no prescribió, esta discusión sobre responsabilidades, sobre quién hizo y quién no hizo, habrá que verlo una vez, se determine si prescribió o no prescribió. Si no prescribió porque la administración hizo en estos 6 años que han pasado alguna acción, la responsabilidad la tendrán los que actuaron mal. Y aquí no se trata de repartir culpas porque sabemos que vivimos en un Estado de derecho. Sin embargo, hay un tema que no se puede quitar porque es de conocimiento público, están los

expedientes, es que efectivamente don Horacio Alvarado, siendo Alcalde de esta Municipalidad, votó a la basura la resolución de la Unidad Tributaria alegando pérdida de interés actual. Ese es el tema. Y por esa pérdida de interés actual fue que le condenaron a la Municipalidad y se perdieron los 122 millones. Y la ley lo que dice es que cuando un funcionario público por decisión errónea, por una decisión errónea, la institución pública respectiva es condenada, hay que buscar los fondos públicos que se perdieron. Si en todos estos años no se hizo, o se hizo, habrá que verlo con lo que la administración va a informar. Y ahí sí, si se determinara en un escenario que prescribió el caso, ahí sí que cada pablo aguante su vela. Y ahí sí habrá que buscar responsabilizarse y cada quien ver qué se hizo o no se hizo. Yo como Regidor Suplente, que estoy aquí también sentado, vi los acuerdos que se tomaron, vi los oficios que doña Thais hizo, porque sí tengo un oficio de doña Thais haciendo referencia a este tema y también vi los acuerdos que tomó el Concejo Municipal. Y ya siendo Regidor Propietario con ustedes 4, en la Sesión 30 de Artículo 4, es cierto, tomamos ese acuerdo para indicar cómo una medida acertada, unánime de nosotros como Regidores, empujara a la administración a que actuara. Cómo, indicándoles que la compra de esa finca, que ha sido una insistencia que me llama la atención desde que Horacio era Alcalde, debo decirlo, cuando Horacio fue Alcalde y cuando íbamos a comprar las propiedades del Santuario, Horacio insistía en que no se compraran las del Santuario porque había que ir a comprar los Sánchez primero. Eso quiero señalarlo y está en actas y está en acuerdos. Pero eso, eso es importante tomarlo en cuenta a razón de que estamos hablando de una medida que tomamos como Regidores para resguardarnos nosotros y decir que ante un caso que no estaba avanzando le dijimos a la administración vean señores, trabajemos, actúen. De todas maneras, yo estoy de acuerdo con lo que se ha mencionado, que Ana Betty mencionó, ahí ya tenemos acceso, ahí tenemos en Los Sánchez acceso, tenemos una propiedad que tiene 200 metros de radio de protección por la presencia de nacientes y no somos, debo decir, el único acueducto en Costa Rica que tiene una naciente en propiedad pública. Eso existe y existe lo que se llama una servidumbre forzosa. Eso está contemplado y se puede acceder, se puede trabajar y yo hasta el día de hoy nadie me ha dicho qué son las supuestas resoluciones que impiden que la Municipalidad pueda hacer mantenimiento ahí. Pero como les digo, ese es un tema que habrá que ver una vez que se dictamine si prescribió o no prescribió esto. Si no prescribió, adelante con el tema. Si prescribió, cada quien cúbrase y yo me voy a cubrir, voy a decirlo, con ese acuerdo y con otros más que se han tomado de que intentamos hacer lo correcto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el Oficio de la Auditoría Interna. **SEGUNDO:** Remitir al Asesor Legal para que nos de recomendaciones de cómo tiene que proceder este Concejo Municipal a partir de lo que está enviando la Auditora.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 8. La encargada de la Secretaría del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta 215 del 12 de noviembre de 2026, se publicó el Artículo 34 del Acta 64-2026, Reglamento de Audiencias Públicas para el proyecto de Actualización del Plan Regulador del Cantón de Belén (II Publicación).

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, denuncia que este tema para mí es muy importante. Cada ciudadano que nos llama, que nos escribe, que hacen sus consultas a la administración son el primer paso para trabajar en un equipo. Las decisiones de la Municipalidad como las decisiones del pueblo pueden cambiar la vida de muchas familias. Por eso es importante que los vecinos tengan oportunidades reales de conocer el proceso, hacer preguntas y expresar sus preocupaciones. La participación ciudadana debe ser accesible y comprensible. Como líder comunal para mí eso es primordial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibida la información. SEGUNDO: Remitir a la Oficinal del Plan Regulador para su implementación. **TERCERO:** Se proceda a la publicación en las redes sociales, en la página oficial de la Municipalidad.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

El Vice Alcalde Minor Gonzalez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AMB-C-390-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa dirigido a Víctor Julio González Cordero Carlos Andrés Seas Rodríguez Vecinos del cantón con copia al Concejo Municipal. ASUNTO: Respuesta sobre la protección de la quebrada El Yurro y el acompañamiento a las comunidades. En atención a su nota relacionada con las manifestaciones realizadas durante la sesión extraordinaria N.° 66-2026 del Concejo Municipal, preciso la posición de esta Alcaldía: mi interés es que se identifiquen y corrijan las fuentes de contaminación de la quebrada El Yurro y se proteja el Humedal La Ribera, con respeto a los derechos de todas las personas y con atención a la realidad social de las familias. Reconozco y respeto plenamente el derecho de ustedes a acudir a la Sala Constitucional en defensa del ambiente, conforme al artículo 50 de la Constitución Política. La atención de la problemática y el cumplimiento de las órdenes judiciales que correspondan a la Municipalidad son deberes institucionales.

Las actuaciones que se desarrollen en atención al recurso de amparo y al Plan Remedial pueden conducir a la identificación de fuentes de contaminación y a medidas correctivas en los inmuebles donde se acrediten incumplimientos. Explicar ese posible efecto no implica atribuir a quienes promovieron el recurso responsabilidad por la contaminación ni por las obligaciones que legalmente se determinen. Corresponde al Ministerio de Salud, en el ejercicio de sus competencias como autoridad sanitaria y mediante las inspecciones y valoraciones técnicas pertinentes, determinar los incumplimientos sanitarios y ordenar las medidas que procedan, sin perjuicio de las competencias de otras instituciones. Las referencias que esta Alcaldía haga a la problemática no sustituyen esa determinación ni constituyen un señalamiento contra una familia o inmueble específico. En particular, la mención de Barrio Horacio Murillo responde a mi preocupación por las necesidades de acompañamiento que puedan presentarse. No equivale a afirmar que todas sus viviendas, o alguna familia en particular, sean responsables de la

contaminación. Cualquier identificación individual deberá contar con sustento técnico y tramitarse por la autoridad competente, conforme al procedimiento aplicable.

Mi preocupación es que, cuando se determinen las medidas correctivas, se conozca también la capacidad real de las familias para atenderlas. No corresponde presumir que todas cuentan con los recursos económicos o con las condiciones físicas en sus propiedades para ejecutar una solución individual. Tampoco sería adecuado anticiparles costos, sanciones u otras consecuencias concretas sin que se hayan determinado los hechos y las medidas aplicables. Por ello, considero necesario promover, por medio de las dependencias competentes, la valoración socioeconómica de los hogares que requieran acompañamiento, en coordinación con la evaluación técnica de las alternativas de solución. Ese análisis debe permitir conocer sus posibilidades y limitaciones, y valorar las vías de orientación y coordinación institucional legalmente disponibles. La finalidad de ese acompañamiento es facilitar la corrección de los problemas que se acrediten y procurar que su atención no agrave innecesariamente la vulnerabilidad de las familias. No supone exonerar obligaciones, suspender medidas sanitarias, condicionar el cumplimiento de resoluciones judiciales ni prometer ayudas o soluciones cuya procedencia no haya sido determinada.

Las actuaciones, los alcances y los plazos relacionados con el Plan Remedial serán los que consten en el expediente y en las resoluciones aplicables. La información que se comunique a la comunidad deberá apoyarse en esos antecedentes, distinguir los hechos acreditados de las situaciones pendientes de verificación y respetar los datos personales protegidos. Esta aclaración expresa una posición institucional centrada en la recuperación ambiental, la salud pública y el trato respetuoso a las personas. No atribuye motivaciones a quienes presentan gestiones ni establece diferencias de trato entre comunidades. La preocupación social y la protección ambiental deben orientar conjuntamente la búsqueda de soluciones dentro del marco legal. Reitero mi disposición a mantener una comunicación respetuosa y a procurar la coordinación que corresponda para avanzar en la eliminación de la contaminación, con información verificable y acompañamiento a las familias que lo requieran.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, manifiesta que yo quiero referirme a este oficio porque este oficio que está emitiendo la Alcaldía es una respuesta que le está dando a un trámite que presentó 2 vecinos de Barrio Fátima. Y la verdad es que si nosotros nos ponemos a ver lo que la Alcaldesa externo en ese momento en la Sesión del Concejo Municipal en relación al trámite que habían presentado esos 2 vecinos, no concuerda una cosa con la otra. Si bien nosotros ya todos estamos enterados, la contaminación de la quebrada del yurro viene desde hace muchísimo tiempo atrás y en el año 2023 la Unidad Ambiental ya se había pronunciado con relación a la situación que tenía esa quebrada y las recomendaciones que hacía la administración para que se atendiera la situación que se había identificado ahí. Lamentablemente la administración nunca hizo nada para acatar las recomendaciones que decía el informe de la Unidad Ambiental. Los vecinos enviaron varias notas acá y preocupados porque en los CTA que hemos recibido con respecto al permiso de construcción de la Urbanización Los Toros se propone que el desfogue de las aguas pluviales sea también por esa quebrada. Aumentó la preocupación de ellos porque ya la quebrada tenía una situación, había informes de las unidades ambientales, la administración no ha hecho nada y todavía pretenden

echar más agua, más contaminación sin haber atendido la primera recomendación que se hizo. Los vecinos con todo su derecho acuden a la Sala Constitucional y la Sala acoge el Recurso que ellos están presentando y le dice a la Municipalidad tiene que actuar. La Municipalidad toma su tiempo para hacer el plan remedial. Hay una nueva resolución de la Sala que le dice a la administración actúe y eso es lo que los vecinos están defendiendo. Por eso yo no coincido con las palabras que externó la Alcaldesa el día que vinieron los vecinos de la Chácara acá a externar la preocupación que tienen ellos por esa posible desfogue de aguas pluviales por esa quebrada. Y por eso es que los señores vienen, mandan un oficio, defienden su posición y ahora la Alcaldesa les responde a ellos de esta manera. Pero yo creo que aquí hay que aclarar bien cómo son las situaciones para que no hagan malentendidos. Porque los vecinos tienen todo su derecho de acudir donde la ley les dé la posibilidad de hacerlo.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, determina que yo me permití solicitar la palabra compañeros, porque este tema sin duda alguna debe abordarse con responsabilidad ambiental y respecto a las competencias de cada institución. Sabemos cuáles son las competencias claras que tiene la Municipalidad, las que tiene el Ministerio de Salud y es importante que tengamos claridad sobre cuáles actuaciones corresponden justamente a la administración municipal. Creo que es un tema que se está trabajando con seriedad, Ana Betty, no comparto el que no se esté trabajando porque se ha mencionado muchas veces por parte de la Alcaldesa que tienen hasta un plan de trabajo que se está realizando con todas las áreas competentes de la Municipalidad, incluso otras instituciones, el tema lo está trabajando la Alcaldía y el tema se está desarrollando. Y creo que la Alcaldesa fue muy enfática en la última Sesión donde mencionó que ella no va a avanzar en nada hasta no tener claridad el tema socioeconómico que tienen los vecinos de la zona que es lo que ahorita es una de las partes más preocupantes. Porque no sabemos quiénes sí pueden con el trabajo y quiénes no. Y qué pasa con los que no, les van a llegar y les van a clausurar la casa, no, ahí es donde la Alcaldesa se está poniendo de la parte humana de las personas.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, aclara que vean, señores. Proteger el ambiente y proteger a las familias no son objetivos contrarios. Los vecinos tienen derecho a vivir en un ambiente sano. Pero también debemos comprender que detrás de esta situación hay personas y hogares con realidades económicas diferentes. Me parece importante que se busquen soluciones que permitan corregir los problemas ambientales y que cuando existan familias que necesiten acompañamiento se valore esa situación social de acuerdo a la legalidad de las instituciones que velarán por este tema.

El Regidor Propietario Ulises Araya, afirma que sobre el tema de las instituciones pregunto. A quién pertenecen y de quién es responsable las alcantarillas pluviales que pasan por el Cantón, no es del Ministerio de Salud. Son de la Municipalidad de Belén. Pero centrándome en el tema de lo que decían los vecinos, lo que estuvo mal visto fue indicar como quien dice echando a pelear a don Andrés Seas y a don Víctor González con los recursos que pusieron ante la Sala Constitucional sugiriendo la idea de que eso se estaba haciendo contra vecinos en particular. Y eso es lo que es absolutamente falso. Sí reconozco que la Alcaldesa lo intenta aclarar en esta nota. Si no, no lo hubiera hecho. Y si no, no pone lo que pone. Se reconoce que dicha que se reconozca el derecho constitucional a vivir en un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.

Eso está bien que pase. Pero lo que sí nosotros deberíamos mínimamente cuestionarnos es si queremos solucionar el problema o queremos agravarlo más. Ya que nos referimos con agravarlo. Y los vecinos lo dijeron aquí. Y no solamente don Víctor González y don Andrés Seas, sino los vecinos también de la Chácara que vinieron acá, porque los que vinieron acá el otro día también son vecinos de la Chácara. No son menos vecinos de la Chácara. Son igualmente vecinos de la Chácara. Y ellos manifestaban algo que a mí me parece muy racional, muy lógico. Si el día de mañana le vamos a echar a esa quebrada más aguas, en este caso aguas de planta de tratamiento, cómo vamos a determinar el día de mañana cuáles son las aguas que están contaminando y cuáles no, cómo se haría eso, la crítica que hacemos es dónde están situadas las prioridades institucionales políticas de la Municipalidad de Belén. Están situadas en remediar este problema generado desde hace algunos años, bastantes años, pero no súper antiguos porque sabemos que, en el 2000, antes del 2010 la cosa no estaba tan grave, ahora está mucho más grave. Y si es importante sanar la quebrada o es más importante agilizar los trámites de un condominio para que se tiren en la de esa quebrada que ya está bastante contaminada y que encima tiene un caudal que no sabemos si resiste al cauce que tiene porque es bastante estrecho. Si lo hacemos de esa manera. Hay vecinos que están perdiendo las propiedades ahí. Ahí lo manifestaron ese día. Hay vecinos que dicen que las aguas que están cayendo ahora en esa quebrada no son las que cayeron hace 15 años ahora cae mucha más agua al punto de que se desborda esa quebrada. La pregunta es nosotros como Municipalidad, remediamos un problema o encima no lo remediamos y le echamos más, le echamos más, como es lo que se está buscando acá, yo diría que para ser consecuentes con querer el ambiente sano y ecológicamente equilibrado que promovemos como Municipalidad de Belén antes de buscar echarle más agua tratada o no tratada a esa quebrada sanemos primero lo que está. Y una vez que lo sanemos, ahí sí adelante, está bien, construcciones condominios que cumplan con toda la legalidad ahí sí, pero primero arreglemos lo que ya está y lo que está generando un problema. Y cierro con esto. Acordémonos que esta Municipalidad históricamente ha tenido un fondo de ayudas sociales que a quien presenta un caso y tiene una situación socioeconómica grave, la Municipalidad bien le puede ayudar le puede ayudar el día de mañana. Ya lo hemos hecho como Municipalidad. Se ha hecho por ejemplo en Residencial Belén en algunos casos y en otros casos como en La Amistad también se ha hecho. por qué no también hacerlo en la Chácara, los vecinos pueden tener el derecho a acceder a una ayuda social de la Municipalidad que les ayude a construir sus sistemas en este caso de detención de aguas residuales.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, reitera que vamos a ver compañeros, los libretos están muy lindos, pero de las palabras y de leer a la actuación real hay mucha diferencia, muchísima diferencia. Y nosotros aquí no es que estamos diciendo que los vecinos que detienen, no, no. Nosotros lo que estamos diciendo es que ya hay una realidad con la quebrada del yurro, ya la Unidad Ambiental se pronuncia y ha emitido ya varios criterios técnicos con relación a la situación de esa quebrada. Qué corresponde a la Municipalidad, atender la situación, acatar las recomendaciones que se hicieron y después de que nosotros trabajemos en esa quebrada y que ya la quebrada sea recuperada y que venga un desarrollo inmobiliario y quiera utilizar la infraestructura que la Municipalidad vaya a poner ahí o las medidas que la Municipalidad vaya a poner ahí porque desconozco el plan de acción que tiene la Administración. Aquí hablan de plan de acción, yo no lo conozco, no sé qué es lo que van a hacer y en qué tiempo lo van a hacer tampoco. Pero eso es lo que nosotros estamos diciendo.

Primero hay que atender la situación que está actualmente para después pensar en echarle más agua a esa quebrada porque si usted le echa agua a esa quebrada, así como está, cuál es la situación de los vecinos que viven cerca de esa quebrada y que han venido a denunciar la situación. Eso es que es muy fácil decir hemos hecho, tenemos, han pero, dónde está, dónde está, porque esto viene desde el 2023 y usted habla del plan de acción yo no lo conozco. Ustedes lo conocen, yo no. Yo no sé qué es lo que la Administración va a hacer ahí y ya la Comisión de Obras tiene un permiso de construcción con desfogue de aguas pluviales a esa quebrada y no es la lógica atender primero la situación que está actualmente esa es la lógica.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, plantea que yo quiero referirme a las palabras de la compañera Regidora Ana Betty ya que ella muy cortésmente siempre se refiere a las que yo planteo. Yo quiero decirle a Ana Betty que yo siento que con este asunto de la quebrada del yurro ya ustedes han estado politiquizando lo demasiado ya es cansado oír todas las sesiones decir que nosotros como Concejo Municipal no estamos apoyando a los vecinos es una realidad de que puede existir una contaminación en ese río, pero sabemos que eso le corresponde sanearlo primero al Ministerio de Salud y segundo esta problemática que tienen esos vecinos ahí perdón, no es nueva usted misma está diciendo que desde el 2000 ya estaban con esa problemática, déjeme decirle usted estaba como Regidora en el 2010 el compañero Ulises también y no digo que es que tenían que resolver el caso, pero es muy fácil estar ahora achacando y achacando que la Municipalidad y la administración no está haciendo nada, yo sí estoy de acuerdo en esta respuesta del oficio de la Alcaldesa, déjeme decirle que considero que la respuesta institucional debe ser integral en 3 dimensiones, ambiental sanitaria, pero sobre todo social, la primera es identificar técnicamente las fuentes de contaminación la segunda es que las autoridades competentes determinen las medidas correctivas y la tercera es valorar las condiciones de los hogares que puedan requerir el acompañamiento es importante que exista coordinación entre estas dependencias que las medidas tengan responsables y plazos y que la información que se comunique a los vecinos se distinga de una forma claramente que los hechos comprobados de aquellos que todavía están en investigación si usted no conoce el plan de la administración, yo la insto aquí está el compañero Alcalde Maynor que le pregunte pero la información que yo tengo en el oficio de la Alcaldesa va en esas 3 líneas y yo creo que es una forma en que la administración está intentando resolver un problema tan viejo desde cuando ustedes estaban y que ahora por lo menos se están haciendo acciones y si no aquí están los Síndicos de La Ribera, que me consta que han estado interesados e involucrados en reuniones con los vecinos para conocer cuál es la afectación que ellos realmente se necesita y de este Concejo lo que deberían de salir son respuestas en positivo para apoyar sobre todo a la gente de allí porque estar diciendo que sólo porque se va a venir más cantidad de agua de parte de una inmobiliaria para empezar, no han ni empezado a construir y ya le están achacando eso, yo no digo que no se pueda dar pero para eso ahí vamos a estar nosotros revisando para que no vuelva a pasar las situaciones anteriores, pero mientras tanto aquí los que están siendo o pueden verse afectados realmente son los vecinos yo sí creo que esta respuesta que da la Alcaldesa en esas 3 dimensiones ambiental, sanitaria y social sí se están cumpliendo

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, piensa que a mí realmente me preocupa mucho esto primero los vecinos del Horacio Murillo yo no comparto la Chácara porque como decía don Erick cuando hacíamos las capacitaciones si los mismos vecinos no respetan su comunidad

nadie lo va a hacer él tiene un nombre se llama Horacio Murillo y al menos como Regidora Lourdes Villalobos siempre va a decirle el nombre que le corresponde Horacio Murillo si algunos no lo ven así qué triste porque realmente yo creo que el respeto empieza dándole el lugar que le corresponde a una persona en segundo lugar yo creo que es sumamente importante ver la parte humana de esto el ambiente excelente muy importante pero qué pasa cuando el Ministerio de Salud llegue y toque esas puertas y le digan tiene que hacer un tanque escéptico que vale tanto dinero y no tenemos la plata venimos corriendo a la Municipalidad pero qué pasa la Municipalidad tiene que hacerles un estudio donde si tienen becas todo eso ahí también va a afectarles no es nada más de soplar y hacer botellas y decir ah no váyanse para la Municipalidad y la Municipalidad va a arreglar todo eso es mentirle a los vecinos eso es mentirle y aquí yo no vine a mentir a algunas familias se les podrá ayudar pero a otras no porque no a todas podrán ayudar no a todas les va a alcanzar el presupuesto para ayudarles ahí es donde se va a arreglar el Area Social y hace el estudio correspondiente pero no mentamos y digámosle a los vecinos que todos vengan aquí y que a todos se les va a arreglar el problema ojalá fuera así lo daría yo todo porque fuera así que cada vecino venga y se le haga el hueco se le arregle el problema y tome ya usted está tranquilo que lindo sería así pero tenemos que vivir una realidad y no podemos estar diciéndole a la comunidad para politiquear que esto lo vamos a hacer así y hasta no tenemos que preguntar primero y que cuando llegue el Ministerio de Salud aquellas vecinas que no tienen dinero que vamos a hacer con ellas que vamos a hacer.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, formula que con respecto a este tema creo que es responsablemente de mi parte decirles que hay que tener mucho cuidado con el manejo de este tipo de temas porque recuerden que ante todo están tocando a familias a personas que viven en casas que por una u otra razón y que es una realidad cantonal y es una realidad de este país esa situación que están teniendo ellos que ya la han identificado y que fueron los mismos vecinos los que lo hicieron porque ponen una denuncia por algo que está ocurriendo lo cual es válido al final quieren cuidar el ambiente quieren cuidar el lugar lo que los motivara a hacerlo igual lo respeto yo no estuve presente la semana pasada o la antepasada que hubo aquí la Sesión de Extraordinaria vinieron aquí a manifestarse eso es loable y también es justo pero también aquí como Concejo Municipal es necesario tener cuidado de qué se les puede decir a ellos que tienen derecho yo puedo decir que puedo ir a la Dirección de Desarrollo y hacerles pedir una ayuda pero la plata no alcanza para todo el mundo ustedes son los que analizan el presupuesto aquí y la plata no alcanza no alcanza para eso las propiedades no son municipales son propiedades privadas y hay casos en los que pobreza, pobreza extrema que son los casos que califican se pueden ayudar en ciertas ocasiones y en ciertas circunstancias el problema masivo de una zona discúlpenme pero yo eso lo veo muy difícil y no voy a salir responsablemente no voy a salir irresponsablemente de decir a todos vengan, pidan ayuda, hagan la solicitud porque se les va a dar aquí hay que tener cuidado con manejar este tipo de temas porque lo mismo que está pasando allá está pasando en otros lugares del Cantón simplemente que no ha habido una persona que vaya también a la Sala Cuarta a presentar un Recurso por un problema que hay de aguas negras que está pasando por la casa aquí hay muchas casas en este Cantón que están en situaciones similares y todos aquí lo entonces hay que tener cuidado con eso y ahora yo no voy a hacer la mezcla porque esto se revuelve con el proyecto yo el proyecto lo voy a manejar por aparte quiero hacer nada más este comentario con esto porque cuando vengan aquí el CTA con todos los documentos y si tienen los avales

ambientales que aquí han hablado de los avales ambientales que no se vean si son contrarios a los que se emitieron por respecto a lo del yurro no sé, voy a revisar eso voy a hablar de cómo está el asunto me voy a enterar a ver qué es lo que está pasando pero sí es necesario tener cuidado porque no se trata de poner a la gente a pelear contra el Concejo no se trata que el Concejo ponga a hacer grupos o bandas o bandos para ver quién tiene la razón y quién gana un pulso aquí al final de cuentas mi casa que es la casa de ellos en este caso se está siendo afectada por una problemática que está existiendo si fuera la casa de ustedes y tuvieran esa problemática y se arma el problema donde viven en la zona se ven afectados también y es lo mismo que les estaría pasando a ellos y no todo el mundo puede venir a pedir ayuda a la Muni y no se sabe si a todos se les va a poder ayudar pero sí les puedo garantizar que con el presupuesto que dispone la Dirección de Salud y Social eso no va a alcanzar nunca y cada casa, cada dueño y propiedad tiene que hacerse responsable por lo suyo que históricamente se ha manejado así históricamente se ha manejado en el país porque ya sabemos que tenemos una crisis sanitaria tanto de basura como el manejo de las aguas residuales y las aguas negras hay que tener cuidado con eso y sí les pido por favor el manejo sutil del tema porque eso exaspera a las personas la gente se preocupa, la gente se enferma van a venir, me van a... si el Ministerio de Salud cae a una casa y ordena el desalojo qué van a hacer cuesta pensar en eso tengamos cuidado y mesura cuando hablamos acá porque esto puede salirse del canasto y al final de cuentas ahí sí, lo voy a decir no es la Administración la que está hablando es el Concejo Municipal el que está agarrando micrófonos y está diciendo las cosas acá tengamos cuidado con eso porque Zeneida sí mandó un oficio que tal vez no es el del agrado de todo el mundo pero si hay que manejar esto de manera integral y fuera y no estoy metiendo el proyecto, aclaro es la problemática que existe con los vecinos con el yurro que fueron los que presentaron los documentos ante la Sala Cuarta y que la Municipalidad tiene que ahora responder ante esto que no era ninguna novedad porque lo mismo pasó con Cariari lo mismo va a pasar con San Vicente lo mismo va a pasar en cualquier otro lado donde se presente va a ser la misma tónica pero no hay aquí una solución porque ya ustedes saben que la última vez que la Administración hizo un análisis para sacar una solución eran, cuánto, casi 70 millones de dólares lo que costaba una planta para todo el Cantón y con qué lo pagamos, no hay con qué financiarlo ahí se los dejo en la mesa para que hagan conciencia y manejen este tema de otra manera, por favor.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, advierte que cómo duele realmente escuchar ciertos comentarios porque soy de ese barrio es un barrio pobre y humilde y el problema que tiene en este momento el barrio Horacio Murillo si las personas esas hubieran analizado eso es a nivel cantonal y a nivel nacional no es solamente el barrio Horacio Murillo y se los digo de esta manera las personas que hicieron casas qué sé yo hace 40, 50 años atrás tienen ese mismo problema y si una persona hizo una casa hace 40, 50 años en el momento como está Costa Rica en este momento con la pobreza y un montón de cosas más con qué plata un pobre va a llegar a hacer un hueco a como lo están pidiendo cuando usted le habla a una persona y le dice los diferentes tipos de aguas que hay y cuál agua es la que realmente va hacia la calle esas personas se quieren descomponer y le dicen a uno de a dónde voy a agarrar plata yo para hacer eso yo me pongo a pensar de que si hay que ponerse la mano en el pecho y realmente pensar de que como se lo vuelvo a repetir no solamente en el barrio Horacio es a nivel cantonal y a nivel nacional que ese problema existe.

La Regidora Suplente Ana Yensy Ramirez, razona que hace un rato ponían de ejemplo al Residencial Belén que también ha recibido ayudas cuántos años tiene la planta de tratamiento que nosotros tenemos ahí 12, 15 y todavía tenemos familias que no se han podido conectar a esa planta de tratamiento por eso no nos hacen las aceras que ocupamos en la tercera etapa y no son 3 casas se puede hablar de unas 30 y cómo resuelve la Municipalidad eso cómo mando yo a 30 familias a que vengan al Area de Salud de aquí a que nos colaboren para poder conectar esas casas no se han podido es que como comentaba el compañero esto es a nivel de todos lados todo el Cantón tiene sus problemas que hay que saber que los llevar y saber ver cómo resolvemos sí, pero todo no se lo podemos achacar a la Municipalidad yo lo digo por nuestra Asociación comunitaria que tenemos ahí y tenemos muchos ojos encima de nosotros vigilando qué hacemos y qué no hacemos y es una de las asociaciones que no recibe una peseta la Municipalidad trabajamos a pura ayuda comunal y hemos logrado muchas cosas buenas y queremos ver más cosas buenas y yo les digo no podemos vivir pendientes de extender la mano para toda la Municipalidad tenemos que trabajar como comunidad y tratar de resolver pero esto que está pasando en el Horacio Murillo igual lo vivimos en el Residencial decíamos las aceras son aceras que no se pueden transitar pero no hay plata para arreglar y cómo conectar pagamos lo que nos cobra la planta de tratamiento en el agua y sin usarla porque no podemos conectarnos no tenemos los medios para conectar esas aguas ahí hay otros que sí podemos otros no pero si hay bastante gente a nivel de 500 casas casi que tiene el Residencial yo puedo decir que pueden haber unas 100 casas sin conectar porque no tienen los fondos para poderlo hacer que esto no es sólo ustedes sino que también muchas comunidades están en esa situación y si hablamos de que vengan a la Municipalidad a pedir todos nos venimos así que sí hay que tener mucho cuidado con lo que se dice.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que escuché con mucha atención las intervenciones de todas y todos voy a decir algunas cosas lo primero es que las ayudas sociales no son para las personas que saben cómo solicitarlas son para todo el pueblo de Belén que sepa cómo pedirlas y que cumplan con el reglamento en eso yo quiero ser muy claro el reglamento es para todo Belemita que ocupe y si va a una lista de espera ir a una lista de espera cuando haya presupuesto y si el presupuesto de 1 año se agotó la lista espera estar ahí lo que no es válido es aquí hacer como una sugerencia de que no hablemos mucho del Reglamento de subvenciones o el Reglamento de ayudas sociales o de las becas eso todo el mundo tiene que saber cómo funciona todo el mundo tiene que saber cómo funciona y tener el derecho a acceder si verdaderamente ameritan tenerlo número 1 número 2 Lourdes con todo respeto aquí yo le pregunté a los vecinos de la Chácara que vinieron el otro día si ellos les podíamos decir o no y ellos dijeron sí hemos vivido toda la vida ahí así lo conocemos es un criterio de ellos es un criterio de ellos algunos les gustará algunos no y así sucesivamente en todos lados hay así como hay que respetar a los que no les gusta hay que respetar también a los que les gusta y se sienten identificados con el nombre 3 Teresita Venegas viene aquí y se rasga las vestiduras a decir que qué han hecho voy a decirle qué hizo Ana Betty en el periodo 2006-2010 ese Concejo Municipal Teresita Venegas fue el que aprobó el Plan maestro de alcantarillado sanitario fueron los Regidores del Concejo Municipal del periodo 2006-2010 los que aprobaron ese Plan Maestro hace poquito recibimos de la Auditoría Interna un informe que indicaba señorita señora Teresita déjeme terminar por favor recibimos un informe de Auditoría que indicaba que el Plan Maestro de Alcantarillado Sanitario aprobado originalmente no se le ha dado seguimiento y que estaba

inacabado al punto de que ahora estamos pagando con el IFAM otro Plan Maestro de actualización de lo que no se hizo en estos casi cuántos años casi 16 años que han transcurrido desde que se aprobó ese Plan Maestro no nos digan a nosotros porque no somos los responsables de manejar el presupuesto en este momento hay una subejecución que ya se proyecta de alcantarillado sanitario que se está pretendiendo mandar la plata a un fondo porque no se está ejecutando el presupuesto qué quiere que digamos entonces Teresita nosotros tenemos que pedir explicaciones como Regidores de administración porque cerca de 370 millones que estaban presupuestados para este 2026 no se están ejecutando eso nosotros tenemos que hacerlo y finalmente compañeros compañeras esta carta que estamos viendo de la Alcaldesa que yo al principio de mi primera intervención reconocí que la veía bien que creo que está bien que se aclare la situación ahora me parece como que otra vez las intervenciones estamos sacando como que alguien quisiera culpar a los vecinos nadie en ningún momento está queriendo culpar a los vecinos lo que se está haciendo por parte de estos 105 que mandaron una carta el otro día no es politiquería lo que están haciendo es defender su territorio también y defendiendo la legislación nacional les voy a decir una cosa para el caso de Cariari ahí al menos se pagaba un canon de vertido la Municipalidad pagaba un canon de vertido bastante caro creo que todavía se paga porque las aguas entraban crudas allá no.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, expone que solo aclarar lo siguiente primero que todo no es un tema de que hay que manejar el reglamento como acallado como lo decís vos Ulises no es eso es que hay que tener responsabilidad de esto el Reglamento de subvenciones tiene una serie de características que cumple y el que tiene clase media no cabe ahí porque no le van a ayudar con eso aunque yo no sea de clase pobre o pobreza extrema si yo estoy afectado ahí me afecta también a mi ok y si hay que sacar 1 millón de colones para hacer un arreglo hay que hacerlo porque me lo ordenan ese es el punto al que yo voy con esto no todo el mundo va a tener acceso y no se sabe si se va a poder acceso por el presupuesto existente porque las ayudas no están canalizadas solamente para esto las ayudas sociales son variadas y las necesidades son variadas en el Cantón como se dice claramente es para todos pero no solamente para eso, eso por un lado por otro lado la subejecución de lo que usted habla de Alcantarillado Sanitario tiene que ver porque la planta del proyecto no ha terminado la planta no se va a ejecutar este año y se pasó por el otro año y ya se presupuestó y está en el ordinario por eso va para subejecución por eso es que esa planta no está ahí eso va para la planta de tratamiento del proyecto ese es el tema también aquí que hay que hablarlo pero la plata igual tampoco va a alcanzar porque como se les dije ahora el proyecto grande alcantarillado en todo el Cantón eran 70 millones de dólares aquí tenemos una situación que se está repitiendo como lo que pasó con Cariari que iban y venían y se le ha dado seguimiento a todo este tema de lo que ocurrió cuando se transmitieron los sala cuartazos el mensaje que yo quise transmitir es manejen con cuidado esto porque no alcanza para todos no hay cabida para todos ese es el punto y nadie está agarrándola con los vecinos al contrario más bien los vecinos aquí vienen porque se están viendo afectados y tienen su derecho y estuvo bien que vinieran aquí a hablar y a manifestarse eso es loable como lo repito pero al final de cuentas ellos son los que van a terminar pagando los platos no en el Concejo Municipal ni en la administración porque ellos son los afectados de esto y también no sé lo del proyecto de los Toros repito lo manejo por aparte el proyecto tal vez suma esto tal vez el detonante fue el proyecto pero ya la problemática existe como existe en otros lados del Cantón en varias partes está pasando esto solo que no se han

puesto denuncias y si se siguen poniendo denuncias y vamos a quedar empantanados aquí en denuncia porque ahí no vamos a poder actuar porque la plata no alcanza para poder actuar.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES Gilberth Gonzalez, Teresita Venegas, Lourdes Villalobos Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Ana Betty Valenciano, Ulises Araya: Dar por recibido el oficio.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AMB-MC-265-2026 de Zeneida Chaves Fernández Alcaldesa. ASUNTO: REMISIÓN DE MEMORANDO NºDDS-M-139-2026. ATENCIÓN DE ACUERDO MUNICIPAL NºREF.2019/2026. Hemos recibido el memorando NºDDS-M-139-2026, con fecha del 12 de octubre de 2026, suscrito por la señora Karla Castro Soto, Directora a.i. de Desarrollo Social, ingresado a esta Alcaldía el 09 de noviembre de 2026; por medio del que, se refiere a lo indicado en el oficio NºRef.2019/2026, en cumplimento con el acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria Nº20-2026, celebrada el siete de abril de 2026; en su capítulo V, artículo 19. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. Donde se indica que, se conoce el trámite Nº1266-2026 de Adelita Cascante Salazar, Presidente de ASOFÁTIMA. Asunto: Solicitud de extensión del plazo de disponibilidad de recursos aprobados para el proyecto de mejoras en el Salón Comunal de Barrio Fátima.

Al respecto, remitimos adjunto copia de la documentación recibida, para su conocimiento y trámite de gestiones que estimen oportunas.

DDS-M-139-2026
Por este medio se brinda respuesta al acuerdo del Concejo Municipal, Ref. N° 2019-2026, adoptado en la sesión ordinaria N° 20-2026, celebrada el 7 de abril de 2026, mediante el cual se remite a esta Dirección de Desarrollo Social la solicitud presentada por la señora Adelita Cascante Salazar, Presidenta de ASOFATIMA, relacionada con la ampliación del plazo para la ejecución del proyecto de mejoras del Salón Comunal de Barrio Fátima, se informa lo siguiente: Posterior a la gestión presentada ante el Concejo Municipal, esta Dirección realizó acciones de seguimiento con el fin de conocer el estado de los requisitos pendientes para la ejecución del proyecto. Como parte de dichas gestiones, el 23 de enero de 2026 se remitió un correo electrónico solicitando información actualizada sobre el avance de los trámites de personería jurídica y del permiso de construcción requeridos para continuar con el procedimiento correspondiente. Sin embargo, no se obtuvo respuesta.

Posteriormente, mediante oficio DDS-C-48-2026 del 06 de abril de 2026, esta Dirección informó a la organización que, de acuerdo con lo comunicado por la Dirección Administrativa Financiera, los recursos aprobados para el proyecto permanecerían comprometidos únicamente hasta el 30 de abril de 2026, fecha máxima establecida para el cumplimiento de los requisitos y la ejecución de las acciones necesarias para la materialización del proyecto. A pesar de haberse advertido la importancia de atender los requerimientos pendientes dentro del plazo señalado, no se recibió respuesta ni documentación adicional por parte de la organización que acreditara avances o permitiera continuar con la tramitación administrativa correspondiente.

De conformidad con los artículos 12, 15, 17 inciso b) y 20 inciso a) del Reglamento para Subvenciones de la Municipalidad de Belén, corresponde a las entidades beneficiarias cumplir con los requisitos establecidos, atender los requerimientos de información formulados por la Municipalidad y aportar la documentación necesaria para la continuidad de los trámites de subvención. Asimismo, la normativa establece que los recursos destinados a obras de construcción no pueden girarse sin los permisos correspondientes y que la subvención puede ser rechazada cuando no se presenten los requisitos requeridos dentro de los plazos otorgados.

En virtud de la falta de respuesta a las gestiones realizadas por esta Administración y ante la ausencia de información que permitiera continuar con la valoración administrativa del caso, se procedió al archivo del expediente, una vez agotadas las acciones de seguimiento correspondientes. Lo anterior se realizó en apego al principio de legalidad y a las obligaciones de control y resguardo de los recursos públicos que competen a la Administración Municipal. No obstante, esta actuación no impide que la organización presente una nueva gestión para valoración de la Administración y de las instancias competentes, acompañada de la documentación y requisitos que resulten procedentes conforme a la normativa vigente.

El Regidor Propietario Ulises Araya, recomienda que si pudiéramos adicionar un punto tercero a este acuerdo donde se indique que una vez que tengan solventados las situaciones que ocurrieron con el registro del salón comunal puedan presentar nuevamente el trámite.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, presenta que de hecho, justamente pedí la palabra disculpen de hecho justamente eso dice el oficio que por un tema de que no se presentaron algunas cosas no se les puede presentar desgraciadamente si es el tema legal y hay que respetar los reglamentos y los debidos procesos más sin embargo ahí se aclara de que si ellos solventan eso pueden volver a solicitarlo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, describe que yo invito a la comunidad de ASO Fátima a presentar de nuevo los documentos y volver a gestionar este proyecto esos son espacios comunales que son muy importantes para la comunidad Belemita.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, avala que vamos a ver este proyecto que presentó la Asociación de Fátima fue el año pasado y se les había aprobado el presupuesto eran 8 millones de colones eran para las reparaciones del techo y otras cosas que habían planteado ellos para el mantenimiento del salón comunal lamentablemente por una situación con la personería jurídica de ellos no pudieron completar los trámites para que pudieran gozar del presupuesto asignado y empezar a hacer las mejoras en el salón comunal yo invitaría a la Asociación de Fátima que una vez que ellos puedan subsanar la situación que tenían con la personería jurídica vuelvan a presentar el proyecto ojalá lo más pronto posible para que nosotros podamos valorar la situación y podamos incorporar los recursos que ya se les habían aprobado a ellos en un presupuesto extraordinario del 2027.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, apunta que compañero yo creo que aquí es muy importante diferenciar la perspectiva de esta gestión que están haciendo los vecinos de Barrio Fátima hay que diferenciar entre la imposibilidad de continuar el expediente anterior y verso la

posibilidad de valorar una nueva solicitud sería conveniente que la Dirección de Desarrollo Social le indique a su Fátima cuáles son los requisitos que deben actualizarse qué dependencia puede orientarlos en esta tarea y cuál sería el procedimiento para presentar una nueva gestión ya que esto les permitiría mantener el control administrativo sin cerrar la posibilidad de que ellos vayan a recibir estos recursos así que yo insto a la unidad de Desarrollo Social que apoye el trámite de Fátima en ese sentido en corregir requisitos y que se presente como debe ser para que ellos puedan acceder a su ayuda con el techo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, precisa que importante recordar que es el proyecto el proyecto que ellos tienen porque lo gestionamos nosotros también cuando éramos Síndicos es que el techo cuando hace mucho calor es muy caliente el salón o cuando llueve no se escucha nada lo que ellos quieren poner es un cielo raso donde se le puedan poner aislantes de calor y de ruido en eso consiste el proyecto y adelante vecinos de Fátima echemos para adelante con este proyecto volvamos a mandar los documentos que aquí tienen 3- 5 manos que van a levantarlas para poder ayudarles.

El Regidor Propietario Ulises Araya, solicita que siempre bajo esta línea de que los 5 estamos de acuerdo en esto por eso yo mencionaba de que en el acuerdo pudiéramos dejarlo expreso como una visión de Concejo Municipal de este Concejo Municipal de que estamos de acuerdo con ayuda evidentemente por un pequeño traspié que se va a solucionar meramente un tema registral no se puede hacer ahora pero cuando ya lo logren solucionar que sepan que este Concejo Municipal tiene toda la voluntad política de todos los 5 para que eso se pueda dar ya sea en una modificación presupuestaria o en un presupuesto extraordinario esa era la intención del acuerdo tercero para efectos de que esa disposición de voluntad política quedara ahí plasmado.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Remitir copia del documento a ASOFATIMA.

CONSULTAS AL VICEALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 11. El Regidor Propietario Ulises Araya, menciona que buenas noches nuevamente, Alcalde en ejercicio Maynor González. Yo lo que quería consultar, o más bien transmitir una idea es que, creo que usted ya vio una nota que remití el día domingo, les llegó el lunes, relacionado a un correo que nos entró de doña Carla, del Area Social, donde nos indicaba que la propiedad donde se encuentra el Cen Cinai de La Ribera pertenece al Estado, eso a mí me intrigó porque tenemos un plano de que esa propiedad estaba inscrita a nombre de la Municipalidad de Belén. Ahora en la tarde don José Zumbado me remitió un correo, no sé si lo copió usted, donde lo que me manda es como una imagen registral y dice efectivamente que es del Estado Costarricense. Lo que yo estoy solicitando a la Administración es que si podrían explicarnos y creo que formule 4 consultas concretas relacionadas a en qué momento esa propiedad dejó de ser de la Municipalidad de Belén y pasó a ser del Estado. En el correo de doña Carla mencionaba que era del Ministerio de Salud, pero sí me inquieta porque sabemos que para desafectar una propiedad o pasarla a otra institución pública se requiere la desafectación mediante proyecto de ley. Podría ser, puede ser de que en la década de los 90 o

en la década del 2000 se hubiera tramitado un proyecto de ley tendiente a que la Municipalidad donara esa propiedad de la Municipalidad al Estado, a la administración de Salud en este caso, la intención es que ustedes por favor puedan hacer esa investigación y nos puedan contestar, o me puedan contestar, pero creo que es un tema de interés de todos, qué fue lo que ocurrió en el tiempo con esa propiedad que para 1990 pertenecía a la Municipalidad de Belén.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, expresa que sí, de hecho ese tema lo vi ayer, la consulta que Ulises mandó, nosotros la mandamos a la Dirección Técnica Operativa con la intención de que evacuaran las dudas. No he visto la respuesta porque, como le digo, eso fue correspondencia que di ayer y ya por lo visto le contestaron. No sé qué fue lo que le contestaron por lo que se está escuchando, sin embargo, no hay ningún problema porque de todas maneras la respuesta que llega yo la vuelvo a revisar y las analizo ahí en Alcaldía para tomar acciones, a ver si lo que se consultó es lo que realmente se le está respondiendo, el tema de todas maneras es de interés también, no solamente para el Concejo, por lo ya expuesto, sino porque definitivamente necesitamos saber qué es lo que ha pasado con esa propiedad. Sobre todo, que durante estos años a esa propiedad se le han hecho intervenciones, porque sea como sea, pintura, algo que hace poco, por ejemplo, más, aquí en Consejo se discutió. sobre la problemática que se dio porque se metieron a robar y llamaron a la Municipalidad que se había metido a robar y yo, inclusive en ese momento interviene porque yo dije, pero hay una Junta, la Junta tiene que resolver el problema del robo porque la Junta es la que administra la infraestructura y resulta ser que ahora con esta consulta que usted está haciendo vamos a determinar cómo es lo que ha pasado porque al final de cuentas esto creo que hay que decir convenio, no hay convenio, en fin todo eso, yo tengo el tema ahí y si ya me copiaron a mí, perfecto, yo ahí le voy a dar el correo para hacer las consultas que correspondan y ver cómo se va a proceder con el tema. Pero no sé qué le contestaron, pero como repito, si estoy copiado, mañana seguramente o el jueves a más tardar estaré revisando la correspondencia de nuevo para poder darle seguimiento al tema. De acuerdo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, avisa que agradecerle mucho, Alcalde en ejercicio. Sí, aquí me acabo de fijar, sí lo copiaron a usted y lo que se está indicando por parte de don José Zumbado Chávez es saludos, se permite la información solicitada y lo que manda es como el registro de la finca, nada más, sí, sí ocuparía como que me puedan ayudar desarrollando con base en las preguntas que se solicitaron.

ARTÍCULO 12. La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, informa que bienvenido a nuestro Vicealcalde. Es un honor tenerlo aquí hoy. Don Maynor, la Municipalidad recibió un premio muy importante esta semana sobre la competitividad. Aprovecho para felicitar a todos los funcionarios, porque si no es por ellos no se hace posible que nos otorgaran este premio. Y quisiera que usted nos contara un poquito más sobre esto. Usted que fue a recibirlo.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, sugiere que sí, tal vez, bueno ahora que les estaba explicando que el viernes pasado tuve que asistir a una dirigencia de la institución fue específicamente para la entrega de este premio. Es el segundo año consecutivo en que la Municipalidad de Belén supera el promedio a nivel nacional y supera la nota que se requiere que es de mínimo de 70 puntos. Este año se obtuvo 71.1, si no me equivoco fue la nota. Y esto

no solamente es fruto del trabajo de los funcionarios. Aquí intervienen una serie de elementos, actores, instituciones que hacen posible que esto sea una realidad. Belén tiene la posición privilegiada de estar ubicada en el centro del país. Por ende, tiene una serie de beneficios, tanto a nivel de infraestructura, servicios, a nivel de conexión de comunicaciones, a nivel del sector empresarial, sector servicios, lo que hace que en conjunto con las categorías que toman en cuenta y las dimensiones como tales, dé el resultado que estamos obteniendo. Sin embargo, como lo dije en 2 entrevistas que nos hicieron el viernes y el día de ayer, esto también refleja una necesidad de poner las cartas sobre la mesa, analizar en qué estamos fallando para continuar mejorando. Las oportunidades de mejora están para todos los cantones. Se hicieron, Belén, aunque mantuvo su posición, también hubo otros cantones que también emergieron de los resultados que tenían en años anteriores. Y eso es importante porque al final no solamente necesitamos que Belén crezca, necesitamos que todos los cantones crezcan, porque las necesidades están en todos lados. Y al final no estamos aislados, estamos interconectados y al final somos 1 solo país. Es bonito recibir este tipo de premios, pero más bonito es cuando se pueden hacer mejoras y se puede mejorar la vida de todos. Esto es en beneficio para todos los habitantes del Cantón que vivimos, que trabajamos acá y que luchamos por tener un mejor Cantón cada día, eso es lo que les puedo decir. En la página del índice de competitividad está todo el informe completo. Ahí se dimensionan las categorías en las que salimos mejor, en las que tenemos debilidades y en las que podemos mejorar, más bien inclusive, si en algún momento lo requirieran, el año pasado nosotros recibimos de parte del comité encargado que realiza esto todos los años, una capacitación donde explicaba cada uno de los resultados que tuvimos. Podría ser que se les pueda traer al Concejo una sesión de trabajo para explicarles esto afuera, eso sí, que ojalá que puedan, si se hace, me lo indican, ahí luego lo conversan muchos de ustedes para ver si logramos traer a la persona que fue la que nos explicó para que puedan ustedes escuchar esto como ayuda.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, ratifica que casualmente, don Maynor, eso era lo que quería preguntarle, porque yo estuve analizando el informe sobre los índices que mide el grado de la competitividad nacional a nivel de los territorios. Y ellos se basan en 6 pilares fundamentales. A mí sí me gustaría, pero el documento es bastante grande, ver, cuáles de esos índices nosotros estamos en un estándar, porque me imagino que también hay un ponderando para cada uno de esos índices, ver cuál es ese grado de porcentaje que está cumpliendo la Municipalidad de Belén y cuáles podrían ser las acciones de mejora, porque a pesar de que sí, de que salimos muy bien calificados, somos el centro del país y nos sentimos muy orgullosos de nuestro Cantón, siempre hay cosas que podemos mejorar. Yo creo que uno de los pilares que ellos evalúan es la parte de infraestructura, ver nosotros, qué podemos mejorar, sobre todo en la infraestructura vial, porque si bien es cierto, salimos bien calificados, pero si nosotros nos vamos a hacer un sondeo a los belemitas, uno de los temas principales de las necesidades que ellos externan es el tema vial, cómo nosotros podemos mejorar la infraestructura vial para tratar de minimizar este impacto que tenemos por ser un Cantón de tránsito, yo creo que sí, debemos sentirnos muy orgullosos, muy satisfechos de los logros que hemos alcanzado, pero también buscar esas oportunidades de mejora en las áreas en las que nosotros podemos empezar a buscar estrategias para ir fortaleciendo esas debilidades que podemos encontrar en el análisis que hace la Comisión.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, especifica que Don Maynor, antes de que le conteste a la compañera, yo sí quiero expresar, de verdad, con mucho corazón y orgullo el agradecimiento hacia los funcionarios, porque si bien sé que hay temas en los que tenemos que mejorar y que nos falta y hay que mejorar, somos de los mejores cantones a nivel nacional, el mejor y eso habla del trabajo que han venido haciendo cada uno de los funcionarios municipales. Esto tengo clarísimo que no es un tema de una oficina o de una Alcaldía, esto es un tema en conjunto del Concejo Municipal, de la Administración, de los grupos comunales, de los vecinos del Cantón de Belén, de todo el Cantón de Belén, porque con orgullo somos el centro del país geográficamente y somos el centro del país en productividad. Y eso habla de lo que hoy Belén es, lo que tenemos como Cantón y lo que nuestra casa nos ofrece. Así que todos juntos a seguir luchando y trabajando por este hermoso Cantón.

El Vice Alcalde Municipal Minor Gonzalez, siente que sí, solamente para ampliar un poquito, en Heredia somos 3 cantones en esta ocasión, no solamente es Belén, también está Heredia centro, San Pablo quedó en una posición importante el año pasado, San Pablo también recibió reconocimiento, con respecto a lo que dice Ana Betty, con respecto a la infraestructura, que de hecho esa pregunta me la hicieron en las 2 entrevistas, tenemos que ser realistas con eso y yo se lo dije a los medios de comunicación. Vamos a ver, la infraestructura nuestra en Belén, llámense calles, avenidas, están en buen estado y eso ustedes lo saben que vienen acá. Esta es la parte que nos compete como administración. Ah y aún las rutas nacionales, la administración coordina con las entes institucionales para ayudar y corregir aquello que a nivel nacional muchas veces ellos no pueden hacer por temas de presupuesto, de tiempo o de capacidad operativa, nosotros, la problemática que tenemos en ese sentido a nivel de red vial es un problema ya nacional, que ya lo hemos manifestado en varias ocasiones y en varios momentos, que estamos esperanzados y también ilusionados con los proyectos que ya vienen en camino, que son Ruta 1, San José-San Ramón o San Ramón-San José, como lo quieran ver y también lo que tiene que ver con la Ruta Lindora, que se incluyó también como parte del proyecto para salir a Saret. Esas son las 2 intervenciones necesarias, urgentes que tenemos para ver cómo vamos a quedar posterior a que esos proyectos finalicen y ver cuál va a ser el nivel de congestionamiento que va a tener Belén una vez finalizados esos proyectos. Pero eso es lo que tenemos a la mano. Cualquier otra ruta que se quiera hacer a nivel, que salga a la pista en estos momentos, igual termina en el mismo punto, en nada. Igual ya ustedes saben que se empezó con la intervención de lo que inició en su momento como la salida ahí de la rampa, que también eso ya se empezó a trabajar como parte del proyecto. Pero esa es la realidad que tenemos. Y eso es lo que le hemos dicho a los mayores, porque nosotros a nivel de Belén como Cantón hemos cumplido y la ruta se les da el mantenimiento que corresponde y están al día.

ARTÍCULO 13. El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, comunica que yo realmente le hice un comentario a don Maynor, que como vecino de Residencial Belén quiero agradecer en nombre de los vecinos de la tercera etapa contigua al Centro de la Adulto Mayor por los trabajos que iniciaron hoy de asfaltado, de toda esa zona. Estuve ahí observando la clase de trabajo, veo que es un trabajo de calidad porque se levanta la carpeta vieja y se pone una carpeta nueva, muy bien compactada y maquinaria adecuada, un gran movimiento. Y me parece que eso era la parte que le faltaba a Residencial Belén realmente, esa parte de la tercera etapa. Y creo que recoja el sentimiento de los vecinos, porque mi hijo vive ahí en esa etapa, que hacía falta ahí

todas esas zonas, esas 3 calles y las 2 laterales que hoy precisamente están trabajando ahí, ahora que venía, todavía está la maquinaria ahí a un costado, seguro para continuar mañana. Pero sí quería reconocer esa… Porque si hay algo que los vecinos siempre observan es el tema, en calles y en aceras. Es evidente que la gente se alegra cuando ven obras de calidad. Y en nombre de ellos, quería darle el agradecimiento que tomaron en cuenta esa parte de Residencial Belén, que obviamente va a venir a dar una gran estética a un trabajo que también se había hecho ahí de todo un muro de contención que va a enriquecer estéticamente toda esa zona. Así que muchas gracias.

CAPÍTULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 14. Se conoce el Oficio 47-194-2026 de Licda. Guissella Zuñiga Hernández Jefa Secretaría Municipal Municipalidad de Cartago, guissellazh@muni-carta.go.cr
ARTÍCULO 47. - MOCIÓN 183-2026, RELACIONADA A LAS DECISIONES TOMADAS SOBRE EL TRATADO INTEGRAL Y PROGRESISTA DE ASOCIACIÓN TRANSPACÍFICO (CPTPP). "…CONSIDERANDO: 1. Que el Tratado de Asociación Transpacífico (TPP) fue suscrito el 4 de febrero de 2016 por doce países. Sin embargo, el retiro de Estados Unidos, en enero de 2017, imposibilitó su entrada en vigor bajo la configuración original. Ante esta situación, los once países restantes acordaron dar continuidad al proceso de integración comercial mediante la negociación de una nueva versión del instrumento, denominada Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). 2. Que el 10 de agosto de 2022, durante la Administración del presidente Rodrigo Chaves Robles, Costa Rica presentó formalmente su solicitud para iniciar el proceso de adhesión al CPTPP, dando comienzo a una gestión que pretendía incorporar al país a este bloque comercial. 3. Que las materias negociadas comprendieron, entre otros aspectos, el acceso a mercados para bienes, servicios e inversiones, servicios financieros, contratación pública, empresas propiedad del Estado y entrada temporal de personas de negocios, ámbitos que pueden tener consecuencias sobre la estructura productiva nacional, las empresas, los trabajadores y los diferentes sectores económicos del país. 4. Que la eventual incorporación de Costa Rica al CPTPP debía ser examinada considerando no solamente las oportunidades de exportación y atracción de inversiones, sino también los posibles efectos de la competencia externa sobre los productores nacionales, las cadenas de comercialización, los precios agrícolas y la sostenibilidad económica de las actividades productivas locales. 5. Que diferentes representantes y organizaciones del sector agropecuario manifestaron públicamente su preocupación y oposición al proceso de incorporación de Costa Rica al Acuerdo Transpacífico, señalando posibles condiciones de competencia desigual, diferencias en las capacidades productivas y la necesidad de conocer integralmente los compromisos que se estaban negociando. 6. Que entre las preocupaciones expresadas por sectores productivos se encontraba la posibilidad de que una mayor apertura comercial expusiera a los productores costarricenses a competir con productos provenientes de economías con mayores escalas de producción, estructuras de costos distintas y políticas de apoyo a sus actividades agropecuarias. 7. Que, el 17 de octubre del 2025, en el "Plan de gobierno 2026-2030: más oportunidades y un mismo rumbo, plan de la continuidad" de la señora Laura Fernández en la página 52 se indica: Avanzar en el establecimiento del Acuerdo Integral

y Progresista de Asociación Transpacífico. 8. Que, el 5 de mayo de 2026, los representantes ministeriales de los doce países integrantes del CPTPP y Costa Rica anunciaron la conclusión sustantiva de las negociaciones para la adhesión del país, después de aproximadamente quince meses de negociaciones formales. 9. Que el proceso de incorporación también generó cuestionamientos relacionados con la transparencia, la divulgación de la información y la participación efectiva de los sectores productivos nacionales, particularmente respecto al conocimiento del contenido integral del acuerdo y de las condiciones específicas negociadas por Costa Rica. 10. Que el 24 de setiembre de 2026, la presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, manifestó públicamente que no había revisado el borrador del Acuerdo Transpacífico y que este no contaba con su aval, anunciando la necesidad de revisar sus alcances y escuchar a los sectores productivos antes de adoptar una decisión definitiva. 11. Que dicha manifestación evidenció la existencia de cuestionamientos dentro del propio Poder Ejecutivo sobre el proceso de negociación desarrollado, particularmente en cuanto a la información disponible, la participación de los sectores productivos y la valoración de las posibles consecuencias del acuerdo para el país. 12. Que, el 30 de setiembre, mediante el oficio DE-107-2026 en respuesta al oficio MC-FPLN-CPA-OFI-524-2026 el director ejecutivo de la Corporación Hortícola Nacional indica: Cartago, 30 de setiembre de 2026 DE-107-2026 Señor Caleb Pichardo Aguilar Regidor propietario Concejo Municipal de Cartago Estimado señor regidor: Reciba un cordial saludo de parte de la Corporación Hortícola Nacional (CHN). Agradecemos su oficio MC-FPLN-CPA-OFI-524-2026, mediante el cual consulta la posición de nuestra organización respecto a la eventual adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP). Valoramos el interés del Concejo Municipal de Cartago en conocer la perspectiva de los productores hortícolas, puesnuestro cantón concentra buena parte de la producción nacional de papa, cebolla, tomate y hortalizas. A continuación, damos respuesta a cada una de sus consultas en el mismo orden planteado: I. Posición oficial de la CHN La Corporación Hortícola Nacional se opone a la adhesión de Costa Rica al CPTPP, y en consecuencia, a la firma de su Protocolo de Adhesión. Esta posición fue ratificada en nuestro pronunciamiento del 28 de setiembre de 2026. Asimismo, solicitamos al COMEX que se den a conocer los términos negociados y que se habilite un espacio de diálogo técnico con los sectores productivos antes de tomar cualquier decisión. II. Oportunidades de acceso a nuevos mercados A criterio de la CHN, la oportunidad de acceder a un mercado de cerca de 600 millones de consumidores resulta poco realizable en la práctica para el sector hortícola, por las siguientes razones: • Costa Rica ya tiene tratados de libre comercio vigentes con seis de los doce miembros del bloque (México, Chile, Canadá, Perú, Singapur y Reino Unido). Esto significa que ya tenemos acceso alrededor de 300 millones de consumidores del total que representa el CPTPP. A pesar de décadas de libre acceso, nuestras exportaciones hacia esos mercados representan menos del 0,5% de las exportaciones totales del país. • Las barreras técnicas y sanitarias que mantienen los países del bloque anulan en la práctica cualquier beneficio arancelario para los productos agropecuarios. • Las limitaciones de infraestructura portuaria en el litoral Pacífico y el transbordo obligado por puertos mexicanos generan tiempos de tránsito superiores a 45 días hacia Asia, lo que hace inviable exportar productos frescos o perecederos como las hortalizas. • Existen profundas asimetrías frente a los países del bloque en economías de escala, costos de insumos y mano de obra, acceso a tecnología y crédito, seguros agropecuarios, investigación aplicada, agricultura digital, acceso a 5G y subsidios a la producción. III. Efectos sobre la producción nacional El sector hortícola

nacional ya se ha visto ampliamente afectado y desplazado en los últimos años por importaciones procedentes de países que integran el CPTPP, con impacto directo en los precios pagados al productor, en la rentabilidad de las fincas y en el empleo de las zonas rurales. Los mercados de papa, cebolla y tomate han recibido un aumento significativo de importaciones, con un riesgo fitosanitario de ingreso de nuevas plagas. En el conjunto del sector agropecuario y agroindustrial se estima la pérdida de más de 72.000 empleos en los últimos cinco años. En el caso de la cebolla en específico, pasamos de un histórico de 2 000 000 de kilos importados a más de 7 000 000 en un año, provenientes en su mayoría de Perú, dentro de las cuales se detectaron practicas con subfacturación para evadir el pago del impuesto vigente en el tratado de libre comercio actual. Dicho producto no se vende más barato que el producto nacional, sin embargo, nuestra estructura de ventas al minoreo se pueden catalogar como oligopolio, por lo que si estos grandes compradores importan el producto, desplazan el producto nacional el cual termina vendiéndose por debajo de los costos de producción. Una apertura adicional frente a un bloque que integra a algunas de las economías agrícolas más grandes y competitivas del mundo profundizaría esta situación. Además, en un mercado interno con cadenas de comercialización concentradas, la experiencia muestra que la reducción de aranceles tiende a aumentar el margen de los intermediarios importadores sin trasladarse al consumidor final. Casos como la subfacturación en las importaciones de cebolla amarilla y papa fresca ilustran este riesgo. IV. Productos o actividades particularmente afectados o beneficiados Los productos hortícolas de mayor exposición son el tomate, la papa y la cebolla. Mientras las exportaciones hortícolas de Costa Rica rondan los US$70,5 millones, los principales competidores del bloque exportan montos muy superiores: México cerca de US$7.400 millones, Canadá cerca de US$1.208 millones y Perú cerca de US$583 millones. La competencia es muy fuerte y Costa Rica queda claramente rezagada. Fuera del sector hortícola, otras actividades nacionales enfrentarían una competencia agresiva: la ganadería de carne y leche frente a Australia y Nueva Zelanda, el café y el arroz frente a Vietnam y la palma aceitera frente a Malasia, entre otros. La CHN no identifica productos hortícolas que pudieran verse beneficiados, dadas las barreras de acceso y las limitaciones logísticas antes descritas, así como las asimetrías de mercado, subsidios y política agroalimentaria de los países en cuestión en comparación con la realidad de nuestro país. V. Análisis o valoraciones técnicas realizadas La CHN elaboró un Resumen sobre Implicaciones de adhesión del CPTPP para Costa Rica, con fecha 20 de setiembre de 2026 y con el apoyo técnico de la consultora RVC, cuyas principales conclusiones son: • El contexto de desglobalización y la parálisis del sistema de solución de controversias de la OMC dejan al país expuesto a medidas unilaterales de sus socios comerciales, sin mecanismos efectivos de defensa. • El CPTPP exige un desmantelamiento prácticamente total de aranceles, frente a países con ofertas exportables similares a la nuestra y con mayores subsidios, menores costos y sistemas de defensa comercial más robustos. • El acuerdo no permitiría diversificar las exportaciones, por los problemas de competitividad del país, la similitud de las ofertas exportables y las limitaciones logísticas hacia Asia. • Los sectores más expuestos son café, aceite de palma, carne bovina, arroz, lácteos y el sector hortícola (tomate, papa y cebolla). Adjuntamos a este oficio el documento completo para su conocimiento. VI. Medidas necesarias para proteger y fortalecer a los productores La CHN considera que, antes de cualquier decisión sobre la adhesión, se deben atender al menos las siguientes medidas: • Mantener las exclusiones y los aranceles negociados en los tratados vigentes para las partidas sensibles del sector agropecuario, que hoy equilibran las asimetrías de escala productiva. • Dar a conocer los

términos negociados y abrir un espacio de diálogo técnico amplio y participativo con los sectores productivos. •Impulsar una política integral de competitividad para el agro, con acceso a crédito en condiciones competitivas, seguros de cosecha, un registro ágil y de bajo costo para agro insumos y medidas para reducir los costos de producción. • Fortalecer los controles fitosanitarios y de inocuidad en frontera, y combatir la subfacturación y el fraude comercial en las importaciones. • Invertir en infraestructura portuaria y logística que permita a los productores competir en mercados externos. VII. Consultas del Gobierno de la República La CHN participó en la consulta pública por sectores que abrió el Ministerio de Comercio Exterior (COMEX). En ese proceso hicimos llegar nuestra posición sobre todos los productos del sector hortícola, como papa, cebolla, flores y follajes, fresas, raíces y tubérculos, entre otros. Además, conforme avanzaba la negociación, COMEX nos convocó a reuniones para informarnos los términos que planteaba llevar a las rondas del CPTPP. En todos esos espacios agradecimos el interés por defender en lo posible los productos del sector. Sin embargo, siempre manifestamos nuestro desacuerdo con la adhesión y reiteramos que el sector solicita la exclusión total de sus productos. No aceptamos contingentes, programas de desgravación ni ningún otro tratamiento arancelario que desproteja la producción nacional. Finalmente, y dada la importancia de la producción hortícola para el cantón de Cartago, respetuosamente le sugerimos valorar la posibilidad de gestionar una moción ante el Concejo Municipal de Cartago, para que este se pronuncie sobre la eventual adhesión de Costa Rica al CPTPP.

Para facilitar esta gestión, adjuntamos como Anexo, a manera de sugerencia, un borrador de moción ya adaptado para el Concejo Municipal de Cartago. El borrador recoge los principales argumentos técnicos expuestos en este oficio. En su parte dispositiva, propone que el Concejo manifieste su oposición al ingreso de Costa Rica al CPTPP e inste al Poder Ejecutivo y a la Asamblea Legislativa a detener el proceso de adhesión. Queda a su criterio ajustar el texto según lo considere conveniente. La CHN está en la mejor disposición de brindarle el apoyo técnico que requiera para su presentación y discusión en el Concejo. La CHN reitera su disposición a colaborar con el Concejo Municipal, las autoridades de Gobierno y la Asamblea Legislativa en defensa de la producción nacional, el empleo rural y la seguridad alimentaria del país. Sin más por el momento me despido. Kevin Gómez Garita Director Ejecutivo Corporación Hortícola Nacional. 13. Que, el 6 de octubre del 2026, en artículo 51 del acta 169-2026, el Concejo Municipal de Cartago acuerda por unanimidad: 1. Manifestar la oposición y NO APOYO del Concejo Municipal de Cartago al proceso de incorporación de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), ante las preocupaciones expuestas respecto de sus posibles efectos sobre sectores agropecuarios sensibles y, particularmente, sobre actividades de especial relevancia económica, productiva y social para la provincia de Cartago. 2. Se declara la firme oposición del Gobierno Local de Cartago al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), en aras de proteger la economía campesina, los empleos de la provincia y la soberanía alimentaria nacional. 3. Se manifiesta el respaldo institucional a los pequeños y medianos productores agropecuarios de Cartago y del país, reconociendo la importancia de su actividad para el empleo rural, las economías locales, los encadenamientos productivos y la seguridad alimentaria. 4.Se solicita respetuosamente al Gobierno Central, y en específico a la Presidente de la República y al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), dar marcha atrás y declinar las negociaciones o el proceso de adhesión a dicho acuerdo comercial. 5.Se exhorta a las autoridades nacionales competentes y a la Asamblea Legislativa, en las etapas que correspondan conforme al

ordenamiento jurídico, a considerar de manera expresa las condiciones de los pequeños y medianos productores, para que, en ejercicio de sus potestades constitucionales, rechace de forma contundente cualquier proyecto de ley dirigido a la ratificación del CPTPP, protegiendo con ello al sector agropecuario nacional. 6. Se comunica este acuerdo integro a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Asamblea Legislativa, a las diputaciones de la provincia de Cartago y a las organizaciones representativas del sector agropecuario que correspondan y a las Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa y a los medios de comunicación locales y nacionales. 7.Se solicita a COMEX y al MAG que informen si existen estudios de impacto económico, productivo o social específicos sobre los sectores agropecuarios sensibles y, de existir, que sean remitidos al Concejo Municipal e incorporados al expediente de esta moción. 8.Se solicita dispensa de trámite de comisión, en consideración a la etapa actual del proceso de incorporación y al interés económico, social y productivo que el asunto reviste para el cantón y la provincia de Cartago. 9. Notificar este Acuerdo Municipal a los demás Concejos Municipales del país, a manifestarse y unirse en un frente común en defensa de la producción nacional especialmente a los Cantones de vocación agrícola. 10. Se manifiesta especial preocupación por la inclusión de las municipalidades dentro de los compromisos de contratación pública negociados por Costa Rica, y solicitar que se informe de manera detallada cuáles gobiernos locales, procedimientos de contratación, bienes, servicios, obras públicas, excepciones y umbrales económicos quedarían sometidos a las disposiciones del CPTPP. 11. Se solicita al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Comercio Exterior que publiquen y pongan a disposición de la ciudadanía, antes de cualquier firma definitiva, la totalidad de los documentos que conforman las condiciones de adhesión negociadas por Costa Rica, incluyendo: a) El texto definitivo del Protocolo de Adhesión b) Las listas completas de desgravación arancelaria c) Los contingentes y períodos de transición acordados d) Las reservas y excepciones establecidas por Costa Rica e) Las cartas paralelas negociadas con los diferentes países f) Los compromisos correspondientes a contratación pública y municipalidades g) Los compromisos referentes a empresas públicas, servicios e inversión h) Los estudios técnicos de impacto económico y sectorial que sustenten la conveniencia de la adhesión. 12. Se solicita al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), al Ministerio de Comercio Exterior y al Poder Ejecutivo la presentación pública de una evaluación específica del impacto potencial de la adhesión al CPTPP sobre la agricultura y ganadería costarricenses, incluyendo análisis diferenciados para pequeños y medianos productores y para productos agrícolas considerados sensibles. 13. Se solicita que cualquier decisión definitiva sobre la adhesión de Costa Rica al CPTPP garantice una discusión pública amplia, transparente y técnicamente fundamentada, con participación efectiva de los sectores productivos, gobiernos locales, universidades públicas, organizaciones de productores y demás sectores potencialmente afectados. 14.Se solicita respetuosamente al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) y al Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), una comparecencia ante el Concejo Municipal de Cartago, en una Audiencia Especial sobre el CPTPP y sus posibles efectos sobre el sector productivo de Cartago, con la participación de representantes con conocimiento directo del proceso de negociación y de las condiciones de eventual adhesión. 15.Se convoca a dicha audiencia a representantes de organizaciones, asociaciones, cámaras y productores del sector agropecuario de Cartago y de la provincia, procurando especialmente la participación de representantes de los sectores agrícolas, pecuarios, lácteos y agroindustriales. 16.Se solicita a las organizaciones y representantes del sector agropecuario que remitan previamente al

Concejo Municipal sus consultas, inquietudes, observaciones y posiciones respecto del CPTPP, con el propósito de que sean sistematizadas y trasladadas a COMEX y MAG para su atención durante la audiencia. - Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha a la Presidencia de la República, al Ministerio de Comercio Exterior, al Ministerio de Agricultura y Ganadería, a la Asamblea Legislativa, a las diputaciones de la provincia de Cartago y a las organizaciones representativas del sector agropecuario que correspondan y a las Jefaturas de Fracción de la Asamblea Legislativa, a los medios de comunicación locales y nacionales, Concejos Municipales del país y al alcalde. – Acuerdo definitivamente aprobado. --- 14. Que, durante octubre de 2026, se mantuvo el debate público sobre la conveniencia de la adhesión de Costa Rica al CPTPP, con posiciones divergentes entre sectores políticos, organizaciones productivas y representantes de actividades económicas, especialmente del sector agropecuario. 15. Que, el 28 de octubre de 2026, la presidenta de la República anunció públicamente la decisión de no firmar el Acuerdo Transpacífico y ordenar su archivo inmediato, señalando cuestionamientos sobre la falta de transparencia en el proceso de negociación y la ausencia de entrega del contenido integral del instrumento a los sectores involucrados, pese a las instrucciones giradas por el Poder Ejecutivo. https://www.facebook.com/share/v/1A2NYpEnNM/?mibextid=wwXIfr “He meditado mucho la decisión que estoy a punto de comunicarles. La tomé después de días de análisis reposado y riguroso, pero lo haré porque ayer, hoy y siempre procuraré lo mejor para mi pueblo y para mi país. Ustedes saben que creo firmemente en el libre mercado, el libre comercio y la apertura de fronteras. Me defino como una persona liberal en lo económico y conservadora en lo social. Gracias al libre mercado, un país pequeñito como el nuestro es capaz de exportar casi 5.000 productos diferentes a 160 países del mundo. Eso genera ingresos por más de 26.000 millones de dólares al año, casi 300.000 empleos para nuestra gente. Durante casi dos años, equipos de Comex negociaron un nuevo acuerdo comercial llamado Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP), que pretende abrir un nuevo mercado de 600 millones de consumidores con naciones de América, de Asia y Oceanía. Aunque pareciera una excelente oportunidad, su contenido completo fue declarado secreto por los negociadores. A tal punto que casi nadie sabe en qué consiste, a quiénes beneficia y a quiénes afectará. Pese a que instruí a la ministra de Comex, Indiana Trejos, de compartir el acuerdo transpacífico con todos los sectores involucrados, a la fecha ninguno lo ha recibido íntegro. Por esa razón, instruyo a Comex a que, con el apoyo del Ministerio de Agricultura y del MEIC, sigan acercándose a los diferentes sectores, explorando en profundidad y poniendo los datos sobre la mesa. Soy una persona transparente y me gusta trabajar con las cartas sobre la mesa, abierta y sinceramente. Y por eso decidí remover de su puesto a la ministra Trejos e instruí que no se firme ese tratado y que se archive de manera inmediata. Como su presidenta, jamás puedo poner en juego el futuro de miles de familias costarricenses que se dedican a la ganadería, a las lecherías, a la producción de frutas y verduras en pequeña y mediana escala. Quienes ignoran cuáles son las reglas del juego de este nuevo tratado o tienen dudas fundamentadas, ¿cómo podrían entonces prepararse para competir con un gigantesco mercado de 600 millones de personas? El transpacífico no va. Lo que sí va es una amplia agenda de acompañamiento al productor agropecuario nacional no exportador, que incluye el fortalecimiento del PAI para aumentar las compras de las instituciones del Estado a nuestros ganaderos y agricultores. Los apoyaremos en la comercialización de sus productos y combatiremos decididamente el contrabando y el comercio ilícito. Continuaré velando por la competitividad nacional, por el libre mercado, por la inversión extranjera y por el crecimiento de

nuestras exportaciones. Pero ante todo le juré al pueblo de Costa Rica ser absolutamente transparente. Y en el caso del transpacífico, las circunstancias no lo permitieron." 16. Que la defensa de la producción nacional, de los pequeños y medianos agricultores y de las familias que dependen de las actividades agropecuarias constituye una responsabilidad de interés público, especialmente para los gobiernos locales de territorios cuya economía y desarrollo están estrechamente vinculados con la agricultura y la producción de alimentos. 17. Que la Municipalidad de Cartago, como gobierno local de un cantón con una importante tradición agrícola y productiva, tiene razones legítimas para pronunciarse sobre decisiones de política pública nacional que puedan incidir en las condiciones económicas y sociales de sus comunidades, así como para respaldar iniciativas que contribuyan a proteger y fortalecer el sector agropecuario cartaginés. POR TANTO, SE MOCIONA: Para que con dispensa de trámite de comisión se apruebe por parte del Concejo municipal de Cartago: 1. Expresar el reconocimiento y agradecimiento a la señora Laura Fernández Delgado, presidenta de la República, por escuchar las preocupaciones, observaciones y planteamientos de los distintos sectores productivos nacionales y reconsiderar la decisión relacionada con el proceso de incorporación de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. 2. Respaldar la decisión anunciada el 28 de octubre de 2026 por la presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, en no firmar el Protocolo de Incorporación de Costa Rica al CPTPP y ordenar el archivo del proceso. 3. Solicitar respetuosamente a la señora presidenta de la República, que: a. En la metodología de implementación de la agenda de acompañamiento al productor agropecuario nacional no exportador, anunciada este 28 de octubre de 2026, contemple la participación activa de los gobiernos locales, particularmente de aquellos cantones con una importante vocación agropecuaria, como el cantón central de Cartago, reconociendo su papel estratégico en la identificación de las necesidades productivas territoriales, la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos locales y la promoción de oportunidades de comercialización para pequeños y medianos productores. En este marco, se solicita incorporar a la Municipalidad de Cartago como instancia de coordinación territorial, en el ámbito de sus competencias, con participación en los espacios de consulta, planificación, seguimiento y evaluación de las acciones que se desarrollen en beneficio del sector agropecuario del cantón, en coordinación con las organizaciones de productores y las instituciones nacionales competentes. b. La agenda anunciada contemple, como ejes prioritarios, el mejoramiento de las oportunidades y los canales de comercialización de productos, así como la ejecución de acciones coordinadas y efectivas para combatir el contrabando y el comercio ilícito de productos agropecuarios. c. Se disponga la conformación de mesas de trabajo y espacios de diálogo con la participación de organizaciones de productores, cámaras agropecuarias, pequeños y medianos agricultores, ganaderos y demás sectores involucrados, a fin de identificar sus necesidades, recoger sus propuestas y definir conjuntamente las medidas de acompañamiento y apoyo que deberán implementarse. d. Se establezcan mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas rigurosos que permitan conocer periódicamente los avances, el cumplimiento de los plazos y los resultados de las acciones implementadas, mediante la publicación de informes que estén disponibles para la ciudadanía y los sectores productivos. e. En virtud de los antecedentes y acontecimientos relacionados con el proceso de incorporación de Costa Rica al CPTPP, cualquier iniciativa futura de adhesión a este tipo de instrumentos comerciales esté precedida de un análisis técnico, económico y social integral, debidamente fundamentado y desarrollado bajo principios de

transparencia y acceso a la información pública, que garantice la participación efectiva y oportuna de los sectores productivos potencialmente involucrados o afectados. 4. Comunicar el presente acuerdo a la Presidencia de la República al Consejo de Gobierno, al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), a las Diputaciones de la Asamblea Legislativa y a las organizaciones representativas del sector agropecuario nacional, a todos los Concejos Municipales del país para su conocimiento y los efectos correspondientes…" - Visto el documento, el regidor Pichardo Aguilar indica: muchas gracias, señor presidente. Como ustedes recordarán, este Concejo Municipal en el mes de octubre tomó una posición sobre la incorporación de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de la Asociación Transpacífico. Me parece oportuno, dado la decisión del Gobierno de la República de archivar dicho tratado, hacer un reconocimiento a la señora presidenta Laura Fernández sobre la apertura que me parece que tuvo el Gobierno en escuchar sobre las preocupaciones de los sectores productivos y reconsiderar la incorporación de Costa Rica al CPTPP. Me parece que se debe respaldar esta decisión presidencial en aras de lo que hemos indicado en diferentes momentos sobre el acuerpar a los productores de la zona agrícola de Cartago. No obstante, sí me parece oportuno en aras de fomentar una política pública integral con el sector agrícola, hacer una solicitud especial de que las municipalidades, especialmente de los cantones con vocación agropecuaria, como es el caso de Cartago, sean tomadas en cuenta en la Agenda Nacional de Acompañamiento al Productor. Me parece que en esto la Municipalidad de Cartago tiene un papel importante en el que se pueda promover la participación en la identificación de necesidades, coordinación institucional, planificación, seguimiento y evaluación de las acciones que se llevan a cabo de los productores locales. Todo esto lleva un alcance delimitado en que lo que queremos es mejores oportunidades de comercialización, combate al comercio ilícito, diálogo con el sector productivo, seguimiento y trazabilidad de información. En esto, un punto de la moción comenta sobre establecer mesas de trabajo con agricultores, ganaderos, cámaras y organizaciones para construir soluciones a partir de sus necesidades reales. Muchas gracias, señor presidente. Y únicamente se estaría haciendo una enmienda a la moción, en lo que sería el punto 3D, para que se lea, "…Se establezcan mecanismos de trazabilidad de información que permitan conocer periódicamente los avances, el cumplimiento de los plazos y los resultados de las acciones implementadas mediante la publicación de informes que estén disponibles para la ciudadanía y los sectores productivos…" Para que la señora secretaria lo considere. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero regidor. Don Alonso, si le parece, vamos a dispensar y después yo le doy la palabra con todo gusto. – El presidente Acevedo Gutiérrez propone dispensar del trámite de comisión por economía procesal. Somete a discusión. Suficientemente discutida. Somete a votación la dispensa de trámite de comisión por economía procesal; se acuerda por unanimidad de nueve votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Quesada Cerdas, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, aprobar la dispensa de trámite de comisión por economía procesal.- El presidente Acevedo Gutiérrez propone aprobar la moción. Somete a discusión. – El regidor Picado Chacón dice: muchas gracias, señor presidente. Bueno, con relación a esta moción presentada por el señor Caleb Pichardo, pues yo estoy absolutamente de acuerdo, me parece que es oportuna, en estos momentos en que el Tratado Transpacífico fue archivado. Y yo creo que tenemos que tener claro que el hecho de que no se firme, apenas representa un respiro necesario para nuestros agricultores y nuestros ganaderos. No es que toda la problemática que ellos han enfrentado por años se vaya a terminar

con este archivo de este tratado, pero por lo menos es una posibilidad y es un espacio que les dan para que se replantee el Gobierno, así como lo está presentando Caleb, pues oportunidades para poder impulsar a los agricultores y a los ganaderos. Me parece que es el momento para poderle pedir mediante esta moción al Gobierno de doña Laura Fernández, bueno, que vuelva los ojos hacia la agricultura, hacia la ganadería, que pensemos en la seguridad alimentaria, que es un tema probablemente que ella ha considerado dentro de esta decisión que tomó, que me parece muy válida, porque ya lo sabemos, los que somos de Cartago y que hemos vivido cerca de nuestros agricultores, ellos han sufrido muchísimo. Y en algún momento el ministro de Hacienda les dijo que es que ellos no dinamizaban la economía, y como dicen los agricultores y los ganaderos, es que nosotros no queremos ser ricos, nosotros queremos vivir con tranquilidad, con dignidad. Queremos ejercer, digamos, el oficio que es cultivar o la ganadería, pues para vivir en paz. Yo creo que eso es parte de la felicidad que ellos tienen y tal vez el señor ministro de Hacienda no valoró eso. Lo que él quiere es tener ricos y aquí yo creo que nosotros queremos tener gente feliz, gente que realmente pueda convivir con nosotros, que pueda tener una comunicación importante y esos son nuestros agricultores, nuestros ganaderos. Así que yo totalmente de acuerdo con esta propuesta del compañero Caleb Pichardo y ojalá que podríamos incluso incluir si se puede eliminar toda forma de importación de productos como la papa fresca, la cebolla y otros productos extranjeros que ingresan acá para competir de manera injusta con los de nuestros agricultores. Prácticamente son decisiones que debe tomar doña Laura, no es sólo decir que se acabó el tratado, no, también es ahora sí cómo los vamos a apoyar, cómo les vamos a dar un acompañamiento para que ellos puedan seguir con el sector productivo que tienen. Así que muy bien, Caleb, nuevamente volvemos a coincidir como he coincidido con ustedes hoy y con el resto de los compañeros en las mociones que presentaron y vamos para adelante. Gracias. – El alcalde Redondo Poveda manifiesta: creo que yo había mencionado en este salón de sesiones semanas atrás que tuve la posibilidad de participar en una reunión de la señora Presidenta en Llano Grande con los sectores agropecuarios de Cartago y en esa reunión la señora Presidenta de la República manifestó efectivamente que ella no avalaría este tratado, lo cual me alegra porque sé por sus propias manifestaciones que no fue una decisión fácil, sino que tuvo presiones de importantes grupos en el país para que tomara una decisión distinta. De ahí que me parece justo reconocer, en un país a veces tan mezquino para reconocer lo bueno, reconocer el mérito de mantener la palabra que comprometió ante los agricultores cartagineses en Llano Grande de Cartago el 11 de septiembre pasado. En dicha reunión, igualmente con participación del señor ministro de Agricultura, del presidente ejecutivo del INDER y otras autoridades del sector CNP, etcétera, se acordó una serie de proyectos con varios grupos. Precisamente recuerdo ahora con la Corporación Hortícola Cartaginesa, con el grupo de berries, de fresas y otros sectores y con el grupo de floricultores. Esta agenda es importante que se pueda consolidar y se le pueda dar mantenimiento, pero me parece que la moción tiene contenidos que son valiosos, importantes, que refuerzan estos aspectos en los que creo que se ha pronunciado igualmente este Concejo Municipal en otras oportunidades y vale la pena destacarlo. Yo sí quería hacer uso de la palabra en honor a la verdad, para reconocer el mérito de mantener la palabra ante tantas presiones que sé que tenía alrededor de una decisión tan trascendente. La palabra ante los agricultores cartagineses y expresar también la existencia de una agenda importante que se viene ya trabajando con esos sectores productivos en varios ámbitos de acción, que no son, como lo han dicho ya algunos compañeros, no están agotados, siempre hay una amplísima gama de ámbitos y áreas en las que vale la pena trabajar y creo

que este Concejo Municipal y este Gobierno local, como representante de un cantón de un origen altamente agricultor, debe respaldar y seguir abriendo brecha alrededor de ese apoyo a todo el sector. Gracias, presidente. – El regidor Pichardo Aguilar, en su segunda intervención, indica: muchas gracias, señor presidente. Coincido, la moción está orientada hacia el método posterior para lo que la señora Presidenta de la República anunció en apoyo al agro. Eso me parece que además de respaldar una decisión que, como bien lo indica el señor alcalde, es difícil, puede también tener una oportunidad para fortalecer el sector agropecuario nacional con una participación territorial, compromisos concretos y resultados que se le pueda ofrecer al sector. Este regidor había solicitado una información a la Corporación Hortícola Nacional y ellos coinciden sobre la necesidad de un espacio de diálogo técnico, amplio y participativo con los sectores productivos y con base en esto impulsar una política integral de competitividad para el agro. En ese sentido es que la moción, además del reconocimiento a la señora Presidenta, lo que busca es aperturar un método en el que los gobiernos locales, especialmente la Municipalidad de Cartago como tal, tenga una participación dado la vocación agrícola que tenemos en el Cantón de Cartago y que todos ustedes ya conocen. Muchas gracias. – El presidente Acevedo Gutiérrez señala: muy bien, compañero Pichardo Aguilar. Yo quisiera también referirme en el sentido de indicarle al compañero que la moción, la moción se las trae, es una muy buena moción. Agradecerle, compañero, usted cuando quiere construir, construye y bien. Déjeme decirle, lo felicito por la moción. En ese sentido también agradecerle a la señora Presidenta de la República que ella mantuvo la palabra como dice el señor alcalde, me parece que eso es progreso en otro sentido. Sí, yo veo que este asunto tiene que quedar lejos de la política partidaria y tiene que hacer una política alimentaria de desarrollo integral. Los partidos políticos, las rencillas personales con ministros, con expresidentes, eso tiene que dejar de lado. ¿Por qué? Porque Costa Rica, si bien es cierto no se va a adherir a un tratado internacional, pero no es sólo decir no se va a adherir, sino también qué vamos a hacer para sopesar las carencias que infundirían el temor a adherirse. ¿Qué estamos dejando de hacer? ¿Qué no hemos hecho correcto? ¿Hemos apoyado o no hemos apoyado? ¿Les hemos dado viabilidad en nuevos métodos de la agricultura? ¿Hemos liberado nuevas moléculas de insumos agropecuarios? ¿Hemos generado agua para nuestras siembras? ¿Hemos generado terrenos aptos para el sector agrícola, ganadero? Entonces, la política de desarrollo alimentaria en la agricultura específicamente que propone el compañero está expuesta de tal manera que es sencilla pero es más amplia y lo más importante de eso es que llegue de los escritorios, a cada uno de los sembradíos, que haya capacitación, que el día de mañana indistintamente que sea de este Gobierno o no, si requerimos incorporarnos a un tratado, que ya los agricultores hayan tenido el conocimiento, las herramientas para ir más bien a competir con otros mercados y solventar las necesidades alimentarias del país. Ese es el real apoyo y la trazabilidad en este sentido que por lo menos el suscrito le solicitó al Gobierno de la República y en relación con la moción expuesta por el compañero don Caleb Pichardo. Esa sería mi discusión al efecto. Suficientemente discutida. Somete a votación la propuesta; se acuerda por dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidora Quesada Cerdas, aprobar la moción 183-2026, por tanto: 1. Se expresa el reconocimiento y agradecimiento a la señora Laura Fernández Delgado, presidenta de la República, por escuchar las preocupaciones, observaciones y planteamientos de los distintos sectores productivos nacionales y reconsiderar la decisión relacionada con el proceso

de incorporación de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico. 2. Se respalda la decisión anunciada el 28 de octubre de 2026 por la presidenta de la República, Laura Fernández Delgado, en no firmar el Protocolo de Incorporación de Costa Rica al CPTPP y ordenar el archivo del proceso. 3. Se solicita respetuosamente a la señora presidenta de la República, que: a. En la metodología de implementación de la agenda de acompañamiento al productor agropecuario nacional no exportador, anunciada este 28 de octubre de 2026, contemple la participación activa de los gobiernos locales, particularmente de aquellos cantones con una importante vocación agropecuaria, como el cantón central de Cartago, reconociendo su papel estratégico en la identificación de las necesidades productivas territoriales, la articulación interinstitucional, el fortalecimiento de los encadenamientos productivos locales y la promoción de oportunidades de comercialización para pequeños y medianos productores. En este marco, se solicita incorporar a la Municipalidad de Cartago como instancia de coordinación territorial, en el ámbito de sus competencias, con participación en los espacios de consulta, planificación, seguimiento y evaluación de las acciones que se desarrollen en beneficio del sector agropecuario del cantón, en coordinación con las organizaciones de productores y las instituciones nacionales competentes. b. La agenda anunciada contemple, como ejes prioritarios, el mejoramiento de las oportunidades y los canales de comercialización de productos, así como la ejecución de acciones coordinadas y efectivas para combatir el contrabando y el comercio ilícito de productos agropecuarios. c. Se disponga la conformación de mesas de trabajo y espacios de diálogo con la participación de organizaciones de productores, cámaras agropecuarias, pequeños y medianos agricultores, ganaderos y demás sectores involucrados, a fin de identificar sus necesidades, recoger sus propuestas y definir conjuntamente las medidas de acompañamiento y apoyo que deberán implementarse. d. Se establezcan mecanismos de seguimiento y rendición de cuentas rigurosos que permitan conocer periódicamente los avances, el cumplimiento de los plazos y los resultados de las acciones implementadas, mediante la publicación de informes que estén disponibles para la ciudadanía y los sectores productivos. e. En virtud de los antecedentes y acontecimientos relacionados con el proceso de incorporación de Costa Rica al CPTPP, cualquier iniciativa futura de adhesión a este tipo de instrumentos comerciales esté precedida de un análisis técnico, económico y social integral, debidamente fundamentado y desarrollado bajo principios de transparencia y acceso a la información pública, que garantice la participación efectiva y oportuna de los sectores productivos potencialmente involucrados o afectados. 4. Se comunica el presente acuerdo a la Presidencia de la República al Consejo de Gobierno, al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX), a las Diputaciones de la Asamblea Legislativa y a las organizaciones representativas del sector agropecuario nacional, a todos los Concejos Municipales del país para su conocimiento y los efectos correspondientes. – La regidora Quesada Cerdas, por la justificación del voto, dice: muchas gracias, reiterando los saludos. Yo siento que esta moción en parte es importante para el sector agrícola, pero yo no puedo dejar de lado y considero que el proceso que ha sido ejecutado por este Gobierno ya desde hace años con relación a este tratado ha sido poco transparente. En honor a la verdad, por las vicisitudes que han pasado nuestros agricultores cuando se han traído productos de otros países y han tenido ellos que votarlos o ver qué hacen con los nuestros, yo siento que no ha sido franca la situación ni ha sido coherente con la realidad lo que hoy se dice. Yo siento que en este sentido debemos tener muy presente y a mí me resulta llamativo que después de tanto tiempo de negociaciones y de que este tratado fuera impulsado desde este Gobierno, ahora se

manifieste que existieron situaciones poco claras, problemas de transparencia en el proceso. Claro, muchas mociones en contra de parte de las municipalidades y mucha presión política. Yo no dejo de ver eso. Y los agricultores siempre siendo maltratados en ese sentido. Estas preocupación y no son nuevas, recuerdo que aquí en este Concejo Municipal ya habíamos advertido mediante una moción aprobada sobre la importancia de analizar las posibles consecuencias del tratado para nuestros sectores productivos, garantizar la transparencia y escuchar a quienes podrían verse afectados. No se dio. Por eso considero necesario preguntar cómo es posible que un proceso de negociación de tanta trascendencia nacional avanzara durante tanto tiempo sin que existiera suficiente claridad sobre sus alcances y consecuencias, por supuesto. La decisión de no continuar con este trámite, en realidad, no debe impedir que se brinden las explicaciones correspondientes sobre cómo se desarrollaron las negociaciones y qué información se puso a disposición de los agricultores, de los sectores, de la ciudadanía. Entonces, desde ese punt de vista, como regidora municipal y ciudadana, yo considero y reitero mi compromiso con la defensa de nuestros productores, agricultores, ganaderos, familias que dependen de estas actividades. La transparencia y la rendición de cuentas deben estar presentes desde el inicio en cualquier decisión que comprometa los intereses del país y sobre todo de estos sectores tan vulnerables en este momento. Existen instituciones que tienen programas en el tecnológico para ayudarlos, en biotecnología, en transferencia de conocimientos. Y se les están quitando los recursos, como el Tecnológico, la Universidad de Costa Rica y otros, que en este momento, pues, no es tan necesario mencionar. Pero esas son mis razones por las cuales yo no voto esta moción. Muchas gracias, presidente. – El regidor Picado Chacón, en la justificación del voto, manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Nada más, bueno, para acotar un poco lo que dice doña Marcela, que me parece súper bien. Y creo que sí, tenemos que estar vigilantes de que se cumpla justamente este tema, de que se está retirando el Tratado Transpacífico y se va a archivar, pero que nunca más se vuelva a sacar. Porque, como les digo, aquí es un Gobierno con bastantes contradicciones, mientras el ministro de Hacienda, cuando fue presidente, salió, en verdad, a anunciarlo como la gran panacea, como el gran logro, ella viene y lo quita por una gran presión que hay del pueblo costarricense. Y yo creo que al final eso es lo que ella tiene que aprender, a escuchar al pueblo. Porque si uno está aquí es para escuchar a las personas, uno no puede tomar las decisiones sólo y sencillamente porque cree que son las más convenientes para ciertos sectores. Y bueno, probablemente en algún lugar le dijo eso al señor alcalde, que lo está diciendo ahora, pero resulta que en el plan de trabajo venía que ella iba a avanzar con el tema del Tratado Transpacífico. Eso es lo mismo que hizo con el ROP, ¿se acuerdan?, que se lo iba a entregar a los pensionados y ahora está diciendo que no. Así que tampoco es que les creo mucho y sí los invito a que estemos vigilantes, a que sigamos luchando, porque sí es una lucha de todos. Yo creo que esta municipalidad, cuando presentó eso entre las 34, 42, es parte de la presión que podemos generar y es parte de la democracia de este país. El poder decir lo que sentimos, lo que ellos tienen que escucharnos, porque si no estamos muy mal. Muchas gracias. – El regidor Pichardo Aguilar, por la justificación del voto, señala: muchas gracias, señor presidente. Precisamente la moción lo que busca es hacer una integración de la visión que tenemos como Gobierno local para la generación de política pública desde el Gobierno central. Ese es especialmente el espíritu de la moción. Algo que sí me parece importante en aras de indicar que el seguimiento pues importa en la elaboración de una política pública, de acciones o bien una estrategia para el sector agro. Nosotros en el mes de noviembre del 2024 recibimos un oficio del señor, en ese momento,

ministro Manuel Tovar del Ministerio de Comercio Exterior que indicaban con relación a una moción de este regidor en el artículo 56 del acta 039-2024 que planteaba solicitud sobre la problemática de la cebolla en la zona norte de Cartago. Yo creo que todos recordamos eso en algún momento que fue un tema importante de discusión. En ese momento el señor ministro, exministro, ministro en ese momento, indicaba que "…La situación coyuntural que se presenta con el sector de cebolla del país es de conocimiento de ese Ministerio y entendemos su incidencia sobre el sector productor nacional. Recientemente el tema ha sido valorado al más alto nivel junto con los ministros del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Economía, Industria y Comercio. En atención a este tema, desde la competencia de mis sectores, he solicitado a la Gerencia de Desarrollo de Exportaciones de la Promotora de Comercio Exterior PROCOMER que activen las alertas comerciales en búsqueda de mercados alternativos de exportación donde se pueda colocar cebolla nacional…" Me parece que hubo una iniciativa bastante importante. Creo que en esta iniciativa, que la pongo a manera de ejemplo, así como en otras, la Municipalidad de Cartago puede tener una participación liderando las mesas de trabajo. El Gobierno local es quien está más cerca del productor y me parece que en ese sentido, vincular la elaboración de una política pública con una participación importante. El Gobierno local es trascendental y en eso es de que la moción se formuló. Muchas gracias, señor presidente. Gracias. – El regidor Arce Moya, por la justificación del voto, manifiesta: muchas gracias, señor presidente. Recientemente presentamos una moción para que efectivamente este convenio no se firmara. Hoy, ante la moción que presenta el compañero Caleb, apoyo la misma por el contenido del 90%, pero tengo mis dudas para el futuro con respecto a las decisiones y acciones que toma este Gobierno para el sector agro. Creo que nosotros no tenemos que darle gracias a la Presidenta porque es una obligación de ella velar por cada uno de los sectores del país, y el sector agroalimentario es uno de los más importantes de este país. Y considero importante que hasta que no veamos eso archivado, hasta que no veamos el decreto que diga que ya no se va a ejecutar y que veamos una política real, transparente, a favor de los agricultores, creo que nosotros podemos ya sentar y decir están trabajando por los agricultores. Pero hoy por hoy decir que no se va a firmar y que en la Asamblea Legislativa todavía no se vean acciones de retiro de archivo, creo que nos genera duda. Y coincido con usted, don Alonso, de que tanto el Gobierno anterior como el actual tiene sus inquietudes con respecto a favor del sector agro. Y honestamente es obligación generar una política de verdad, y hoy por hoy creo que este convenio no es sólo retirarlo, sino verdaderamente trabajar para que se ejecuten las mejores políticas de desarrollo y de bien común para todos los agricultores. Un papel o un documento se retira, pero las decisiones macro a favor de los agricultores se tienen que ver en acciones y en decisiones como corresponde. Esperemos el futuro, que puede ser incierto para los agricultores, pero realmente tengamos fe de ver si de una u otra manera hay alguna acción a corto plazo que se vea favorable. Muchas gracias. – El regidor Alvarado Méndez dice: buena noches. Compañeros y compañeras, de acuerdo totalmente con Caleb, y lo apoyo, y de acuerdo con las palabras del señor presidente don Alberto, de acuerdo con las palabras de nuestro compañero don Alonso. Es peligroso, no crean, es peligroso. Ustedes, no sé si vieron hoy la manifestación de agricultores que hubo en San José hoy, la cantidad de agricultores de todo el país. ¿Y qué decían ellos? Estaban contentos porque se archivó, pero no del todo. Ahí ustedes vieron, me gustó mucho porque había muchos agricultores jóvenes, hijos de grandes agricultores, donde ellos decían que contentos porque se había archivado, pero estaban preocupados porque, como dicen ellos, se

archivó, sí, pero qué soluciones nos dan aparte, donde vamos a seguir sufriendo. Los insumos, ¿cuánto nos cuestan? ¿Y acaso es nuevo de que los productos de los agricultores nunca se han traído de otros países? Estamos viéndolo, con la papa, con la cebolla, ¿de dónde vienen? Y está Pablito, que es agricultor y que lo diga. Yo estoy de acuerdo con el compañero Caleb, y es de agradecerle a la Presidenta, pero compañeros, no estoy del todo de acuerdo o contento, digámoslo mejor, no estoy contento de que eso se vaya, yo creo que eso es un apagón, un apagón, porque yo oyéndolo hoy, los agricultores, es que no sé si algunos de ustedes los oyeron por la televisión, ellos están muy preocupados porque tienen miedo, tienen miedo. Y como lo decía don Alonso, en el Gobierno pasado prometieron mucho, y cuidado, no vuelvan a revivir eso. Tengamos mucha precaución, estemos atentos, y no nos confiamos. Muchas gracias, señor presidente. – El presidente Acevedo Gutiérrez somete a votación la firmeza; se acuerda por dando como resultado ocho votos afirmativos de los regidores Picado Chacón, Camacho Vargas, Zúñiga Orozco, Quesada Moya, Arce Moya, Pichardo Aguilar, Alvarado Méndez y Acevedo Gutiérrez, y un voto negativo del regidor Quesada Cerdas, aprobar la firmeza. – Notifíquese este acuerdo con acuse de recibo y fecha al señor Caleb Pichardo Aguilar, regidor propietario, a la señora Laura Fernández Delgado, Presidenta de la República al correo despacho.presidente@presidencia.go.cr, al Consejo de Gobierno al correo scg@presidencia.go.cr, al Ministerio de Comercio Exterior (COMEX) al correo ministra@comex.go.cr, a las Diputaciones de la Asamblea Legislativa y a las organizaciones representativas del sector agropecuario nacional, Asociacion Horticultores Irazu al correo ashori.asoc@hotmail.com; mercado@corpohorticr.com mercado@corpohorticr.com; tgori07@hotmail.com, tgori07@hotmail.com; al señor Kevin Gómez Garita de la Dirección Ejecutiva CHN direccionejecutiva@chn.cr; al señor Marco Gómez mvgomezh74@yahoo.com; a la señora Gabriela Víquez a gabriela.viquez.quiros@gmail.com, a todos los Concejos Municipales y al alcalde Mario Redondo Poveda.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Informar que este Concejo Municipal se pronunció en el acuerdo Articulo 39 Acta 60-2026, que cita: *PRIMERO: Dar por recibido el oficio. SEGUNDO: Apoyar la moción. TERCERO: Que este Honorable Concejo manifieste su oposición al ingreso de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico, "Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP)", por considerar que éste representa una amenaza directa para la producción de nuestro cantón y la producción nacional; por consiguiente, se traduce en una amenaza del empleo en zonas rurales, la seguridad y la soberanía alimentaria del país. CUARTO: Solicitar respetuosamente al Poder Legislativo que detenga el proceso de adhesión de Costa Rica al Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico (CPTPP) —así como cualquier otra iniciativa análoga de apertura comercial—, a fin de que se ponderen con rigurosidad los graves impactos económicos y sociales expuestos, promoviendo de previo un debate nacional amplio, inclusivo y participativo con los sectores productivos, territoriales y sociales para analizar los problemas estructurales del agro, las amenazas reales de la apertura y los verdaderos beneficios para el país. QUINTO. Solicitar a los Concejos Municipales del país a que se sumen a la protección del sector agropecuario de la provincia de Cartago. SEXTO: Instar a la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y a la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) a pronunciarse en contra del Acuerdo de Asociación Transpacífico (CPTPP). SETIMO: Declarar al cantón de Belen como territorio en defensa de las semillas criollas, la agricultura familiar y la producción*

local. OCTAVO: Comunicar este acuerdo a: • Señora Laura Fernández Delgado, presidente de la República de Costa Rica. • Comisión de Asuntos Agropecuarios de la Asamblea Legislativa. • Comisión de Asuntos Internacionales de la Asamblea Legislativa. • Diputados de la República. • Concejos Municipales del país. • Asociaciones de Desarrollo del Cantón de Belen. • Cámara Nacional de Agricultura. • Cámara de Productores de Leche. • Corporación Hortícola Nacional.

ARTÍCULO 15. Se conoce el Trámite 4421-2026 de Luis Zelaya Cardoze, luiscardoze88@gmail.com. Por medio del presente correo yo Luis Zelaya Cardoze, con documento de identidad número 801050170, me dirijo respetuosamente a sus personas con el fin de exponer lo siguiente. Anteriormente les he externado, que soy vecino de Barrio San Vicente, y que tengo baja visión severa bilateral, no obstante, en el 2025 se me realizaron nuevos estudios médicos y me diagnosticaron ceguera total, porque el nervio óptico ya no responde, pero pese a ello sigo viendo y siendo funcional. El motivo de este correo es para solicitar con vehemencia, respeto y mucha necesidad se contemple una campaña social sobre la discapacidad, más allá de leyes y políticas, si no, desde la formación e información a nivel cantonal. Desde ya hace un tiempo atrás he venido impartiendo charlas dinámicas sensoriales enfocadas a la discapacidad visual, las variables de la misma, tipos de bastones y el modo correcto de apoyar a una persona ciega, sin tener que agredir u ofender por desconocimiento.

El nombre de mi charla es La conciencia crea derecho, el derecho genera conciencia y la he presentado en varias entidades de gobierno con el fin de que la administración por medio de los funcionarios (a) sepan la correcta definición sobre ceguera total baja visión - ceguera legal y sordo ceguera, a sí mismo, el respectivo color de bastón para cada patología. Dicha charla la ofrecí a este municipio a través del departamento de policía de tránsito, la cual fue denegada prácticamente, aclarando, que no tiene costo alguno y que solo requiere de una certificación de participación para mi portafolio y con ello tener mayor apertura ante otras instituciones. Sin embargo, hoy hay una realidad muy preocupante y de la cual cada día más crece la indiferencia hacia quienes pertenecemos a poblaciones, que el mismo estado y su burocracia nos vulneran más y nos revictimiza, además, de hacernos sentir responsables por aquellas condiciones físicas, sensoriales, cognitivas y psicosociales, que son parte de nuestra existencia.

He observado, que han hecho aceras con ampliación y su respectiva loseta amarilla , no obstante, dicha ley solo se cumple a nivel superficial, pero no se trabaja desde la raíz, me refiero a lo siguiente: días atrás iba de camino y a pie hacia Belén centro, pero estudiantes del técnico de la mismo centro de estudios no tuvieron la cortesía de brindar espacio para caminar y por ende golpee las llantas de un carrito de compras de una señora adulta mayor, quien venía arrinconada a la pared por la misma situación., a ello añado, que pese a que colocaron un semáforo peatonal por eco residencial San Vicente, este carece de sentido por el hecho, que la calle que da a donde se ubican tanto el colegio de Belén como el técnico del mismo nombre no cuenta con aceras del lado izquierdo, porque las propiedades están totalmente a la calle y en donde hay aceras se ubican postes de electricidad prácticamente en medio junto con anclas y/o letreros, que crean más obstáculos, también, colocaron una parada de autobús antes de llegar a la esquina del polideportivo donde está en medio de la acera y donde obstruye el paso

para una silla de ruedas u otro particular, tomando en cuenta que en esa misma parada mencionada hay una propiedad con un muro muy afuera, que encoge más la misma acera.

No se puede aducir, que este es un cantón "inclusivo", porque desde los centros de formación se antepone una buena preparación intelectual, mas no los valores humanos, el respeto y la dignidad a los demás, también, que a sabiendas de que hay centros de estudios, las administraciones de las mismas no hacen valer y velar por la seguridad peatonal de sus estudiantes, hay propiedades que no han construido las respectivas aceras, tampoco sirve construir una rampa, donde una silla de ruedas cueste subir, porque el nivel de elevación no le permite, cumplir por cumplir no es suficiente. Desconozco el motivo por el cual se aprobó la creación de una plaza para personas con discapacidad y adulto mayor, cuando he percibido que no se ajusta a la realidad, porque si no se padece de una condición, nunca se podrá dimensionar la necesidad, otro ejemplo es la colocación de mesas de ajedrez y juegos frente a la iglesia católica de Belen , porque cuando tengo que transitar por esa área, tengo que caminar con cuidado, porque hay columpios y más, camino por ahí porque a como todos (a) tengo el mismo derecho, tomando en cuenta que aún no hay progreso sobre la solicitud de la colocación de semáforos peatonales en el centro comercial La Ribera y calle Flores.

Desde mi experiencia vivida este año he observado retroceso en materia de derechos humanos y más a la población en la que me ubico, el ser atendido en bolsa de empleo fue necesario, pero no hubo seguimiento, no redirigen casos a área social cuando saben, que poder ser tomados en cuenta para obtener un empleo es muy difícil, lo cual no es un secreto, no escucho o desconozco de ferias de empleo integrales, tampoco que se realicen actividades , que conmemoren días como el 29 de mayo , creación de la ley 7600, 3 de diciembre día internacional de las personas con discapacidad, u otros particulares. Mi intención no es imponer mi pensamiento o que se cumplan caprichos, al contrario, me considero un generador de conciencia y trabajo desde mi experiencia de vida, neurobiología, neurociencia y neuro plasticidad, además, de la filosofía de vida. Es por lo antes expuesto, que les solicito analicen con conciencia se trabaje en la posibilidad de trabajar con campañas enfocadas a la culturalización sobre el respeto a la discapacidad.

Les adjunto mi hoja de vida y atestado, que respaldan mi labor ante otras instituciones.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, pide que, sobre este tema, compañeros, me parece importante que no perdamos la vista que una audiencia pública debe ser un espacio donde las personas puedan participar en condiciones dignas. Si una persona tiene una discapacidad y necesita condiciones específicas para poder asistir, debemos escucharlas y procurar que no se encuentren obstáculos innecesarios y que se sientan en un espacio muy seguro.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, cita que yo estuve leyendo detallado el oficio que nos manda don Luis Zelaya, él lamentablemente ha visto disminuido su sentido de la vista y nos está haciendo como un recordatorio en 2 líneas. Una en la parte administrativa de velar, de velar porque nosotros implementemos lo que son las rampas, los lugares con accesibilidad y ese tipo de cosas. Y, por otro lado, también la parte de sensibilización, que él nos dice que tratemos de hacer campañas de sensibilización para aquellas personas que tienen algún tipo de

discapacidad. Pero en su nota él dice algo que yo he estado mencionando mucho tiempo atrás acá y que le doy el 100% de la razón al señor. Y es que, en el sector del cruce de San Vicente, la calle que va hacia el Liceo de Belén y hacia el Colegio Técnico de Belén y hacia el parque que está ahí en San Vicente, que le dicen el San Vicente Nuevo o el parque de San Vicente Nuevo, ahí no hay aceras. Ahí no hay aceras, es una calle bastante angosta. Por ahí transitan muchos estudiantes que van para el Liceo de Belén y que van para el CTP y es una calle angosta de doble vía, cuando vienen los carros del Liceo y van los carros para el Liceo o para el CTP, si están los 2 carros, chiquillos, no hay hacia dónde los estudiantes puedan caminar, hay… perdón, no lo escucho, no hay acera, compañeros, no hay acera, yo lo vivo todos los días porque yo trabajo en ese sector, cuando está la salida de los estudiantes, los carros vienen y los carros van, los carros apenas pasan los 2 carros y a este lado no hay acera ni a este lado tampoco, vieras que muchas veces, la verdad le voy a decir, se han salvado los estudiantes de no tener un accidente en ese sector porque lamentablemente no hay acera. Y eso, que uno tiene la bendición de tener los 5 sentidos, pero yo no me imagino a una persona que tenga una discapacidad como la que el señor menciona y pasar por ese sector. Yo siento que es de verdad un alto riesgo. Ya habíamos recibido aquí una nota de la Asociación de Vecinos de San Vicente donde también nos exponían la situación. Por ahí había llegado también una nota de este señor y ahora él vuelve a enviar una nota. El otro día que estaba el encargado de la Unidad de Obras, don Oscar, por ahí, por ese sector, yo estuve conversando con él, porque claro, en la infraestructura que se va construyendo nueva, sí, la gente hace su acera, pero hay un sector ahí que no se cuenta con acera, sería importante tal vez ahora que se va a hacer lo del Plan Quinquenal, creo que es mañana, tal vez ver eso como una necesidad de ese sector de San Vicente ahí, sobre todo por la seguridad de los estudiantes y ahora con mucho más razón por la solicitud que nos está haciendo este vecino.

ACUERDO 15. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido el trámite. **SEGUNDO:** Remitir a la COMAD para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 16. Se conoce el Oficio MSIH-CM-SCM-1777-2026 de Licda. Dilana Fonseca Rodríguez Secretaría Concejo Municipal a.i. Municipalidad de San Isidro de Heredia, dilana.fonseca@sanisidro.go.cr

Considerando
I. Que el Poder Ejecutivo presentó a la Asamblea Legislativa el proyecto de Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2027, expediente N.° 25.754, aprobado en primer debate el 5 de noviembre de 2026. Que el 9 de noviembre de 2026 la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Patricia Vargas, solicitó a la Sala Constitucional una medida cautelar urgente para impedir la votación definitiva del proyecto, en el contexto de las consultas de constitucionalidad relativas a las normas de ejecución presupuestaria aplicables al Poder Judicial.

II. Que el 9 de noviembre de 2026 la presidenta de la Corte Suprema de Justicia, magistrada Patricia Vargas, solicitó a la Sala Constitucional una medida cautelar urgente para impedir la votación definitiva del proyecto mientras se resuelven las consultas de constitucionalidad

relativas a las normas de ejecución presupuestaria aplicables al Poder Judicial. En este contexto, resulta oportuno comunicar la posición del Concejo sobre el financiamiento de la educación y los programas sociales, con respeto a lo que disponga la Sala y a las competencias de la Asamblea Legislativa. Ameliarueda.com

III. Que el artículo 78 de la Constitución Política establece que el gasto público en educación estatal, incluida la superior, no será inferior al ocho por ciento anual del producto interno bruto, en los términos de esa disposición. Durante el trámite legislativo se aprobó una reducción de aproximadamente ₡8.048 millones en una partida del Fondo Especial para la Educación Superior (FEES), correspondiente a recursos postergados. www.pgrweb.go.cr

IV. Que, según la Contraloría General de la República, el proyecto original del Poder Ejecutivo reducía la asignación del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF) para Avancemos de ₡75.247 millones a ₡67.567 millones, una disminución de ₡7.680 millones (10,2 %). Para el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS), la asignación de esa misma fuente pasaba de ₡15.250 millones a ₡2.956 millones, una disminución de ₡12.294 millones (80,6 %) respecto del presupuesto ordinario de 2026.

V. Que, durante el trámite en la Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, se reforzaron partidas de Avancemos, CONAPDIS, comedores escolares y otros programas mediante una reasignación que redujo partidas destinadas a CEN-CINAI, al Fondo de Subsidio para la Vivienda, a la atención de personas en situación de calle y a programas administrados por el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS). Para determinar el efecto de esos cambios sobre las personas beneficiarias, es necesario conocer la asignación resultante y la cobertura prevista de cada servicio.

VI. Que la Ley N.° 7756 reconoce, en los términos que establece, una licencia y un subsidio a las personas trabajadoras asalariadas designadas para cuidar a pacientes en fase terminal o a personas menores de edad gravemente enfermas. Para financiar este programa en 2027, la Caja Costarricense de Seguro Social estimó una necesidad de ₡7.201 millones, mientras que el proyecto original del Poder Ejecutivo contempló ₡4.222 millones, lo que representa un faltante de ₡2.979 millones frente a la necesidad estimada. Contar con financiamiento suficiente permite que las personas cuidadoras elegibles puedan acompañar a quienes requieren estos cuidados y recibir el subsidio durante su licencia.

VII. Que las becas y las transferencias para la permanencia estudiantil ayudan a las familias a sostener la asistencia a clases. Los comedores escolares, los servicios de nutrición y cuido infantil y los apoyos a las personas con discapacidad atienden necesidades cotidianas de los hogares. La continuidad de estos servicios es de interés directo para las familias de San Isidro de Heredia y este concejo municipal es testigo de que cada año en la rendición de cuentas de las juntas de educación, se nos indica de parte de ellas que los presupuestos estatales cada año alcanzan menos para las necesidades básicas de los centros de educación del cantón.

VIII. Que este Concejo Municipal considera necesario pronunciarse contra los recortes que comprometan dichos servicios y solicitar que se asegure su financiamiento durante el ejercicio

económico 2027, incluidas las partidas reforzadas durante el trámite legislativo y las que se redujeron para financiar esos refuerzos.

Por tanto, con fundamento con el anterior considerando, este Concejo Municipal acuerda:

1. Manifestar la oposición del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia a los recortes del Presupuesto Nacional 2027 que comprometan el acceso, la cobertura o la continuidad de la educación pública, incluido el FEES, las becas y ayudas para la permanencia estudiantil, incluido Avancemos, los servicios de CONAPDIS y CEN-CINAI, y los programas sociales de alimentación, cuido, vivienda y atención de personas en situación de calle, así como las reducciones o asignaciones insuficientes que comprometan el pago de los subsidios a las personas trabajadoras que cuidan a pacientes en fase terminal o a personas menores de edad gravemente enfermas

2. Instar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo a que, dentro de sus competencias, conforme al estado del expediente N.° 25.754 y con respeto a lo que disponga la Sala Constitucional:

3. Restituyan, por las vías presupuestarias que correspondan, los recursos de las partidas cuya reducción comprometa la continuidad o cobertura de esos servicios.

4. Preserven los refuerzos destinados a Avancemos, CONAPDIS y comedores escolares y verifiquen que las asignaciones resultantes sean suficientes para atender a la población prevista en 2027.

5. Identifiquen fuentes de financiamiento que permitan sostener esos refuerzos y preservar la prestación de los servicios de CEN-CINAI y de los demás programas sociales afectados por las reasignaciones.

6. Verifiquen, en coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social, la asignación resultante para el programa de licencias y subsidios de la Ley N.° 7756. Si persiste un faltante, identifiquen la fuente de financiamiento y tramiten los recursos necesarios para asegurar el pago oportuno de los subsidios durante 2027.

7. Solicitar al Ministerio de Hacienda que, en coordinación con las instituciones responsables, publique y remita a este Concejo un cuadro por programa que indique:

8. La asignación del presupuesto ordinario de 2026 y la propuesta original para 2027.

9. Las modificaciones aprobadas durante el trámite legislativo, el monto resultante y sus fuentes de financiamiento.

10. La cobertura prevista para 2027 y los faltantes identificados que puedan afectar la continuidad de los servicios.

11. Para el programa de la Ley N.° 7756, indicar por separado la necesidad estimada por la CCSS, la asignación resultante del trámite legislativo y el faltante que subsista, si lo hubiere.

12. Solicitar a la Asamblea Legislativa que incorpore este pronunciamiento al expediente N.° 25.754 y lo ponga en conocimiento de todas las fracciones legislativas. Solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda que comuniquen a este Concejo la atención brindada al presente acuerdo.

13. Comunicar este acuerdo a los demás concejos municipales del país, invitándolos a valorar un pronunciamiento en defensa del financiamiento de la educación pública y de los programas de protección social.

14. Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Fernández Delgado, presidenta de la República, al Directorio de la Asamblea Legislativa, jefaturas de todas las fracciones legislativas y Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, CONARE, Universidades Públicas (UNED, UCR, UNA, TECCR, UTN) CONAPDIS, Dirección Nacional de CEN-CINAI, IMAS y Banco Hipotecario de la Vivienda, Unión Nacional de Gobiernos Locales y concejos municipales del país y a la Caja Costarricense de Seguro Social y Junta Directiva.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, estipula que yo estaría muy de acuerdo en apoyarlo, porque realmente ellos lo que están diciendo es no solamente el recorte a la educación, están hablando también de los recortes que se le hizo al CONAPIS, a los CEN CINAIS, a la Caja Costarricense del Seguro Social, están mencionando casi que todas las organizaciones que tienen que ver con lo social de este país. Y yo creo que sería bueno que nosotros también apoyemos esto, porque nosotros tenemos CEN CINAIS en el Cantón, tenemos la Caja Costarricense del Seguro Social, ahora vamos a tener la plaza nueva de la Oficina del Adulto Mayor y las personas con discapacidad. Y yo creo que ese tipo de recortes nunca se deberían dar, porque los que recurren a esos servicios son las personas más necesitadas de este país.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, dice que totalmente de acuerdo. Yo me parece a mí que… Yo entendí, me van a disculpar, que era sólo el tema de la educación pública y ya este Concejo se había pronunciado. Más, sin embargo, todos estos recortes efectivamente, al ser más afectada la parte social de este país, yo creo que es donde las personas sienten más fuerzas para poder ir a hacer cosas que no deberíamos de hacer. Porque al no contar con recursos, qué hacemos, muchas veces vamos y buscamos lo más fácil, yo creo que esto también ayuda a que aumenten los robos, a que aumente la delincuencia, porque son recursos que se van a dejar de percibir por estas familias, yo sí también considero que la debemos apoyar.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cuenta que cuando el gobierno central reduce sus presupuestos, fundamentalmente los que son relacionados a temas sociales, la pobreza no desaparece. Y a donde las personas acuden es a las Municipalidades en primera instancia, cada vez que el gobierno de la República recorta presupuestos del Area Social, eso es arrojarle

una responsabilidad que ellos tienen y se la arrojan indirectamente a las Municipalidades. Ahora tuvimos un intercambio acerca de las ayudas sociales. La Municipalidad históricamente ha dado parte de su presupuesto para tener ayudas sociales. Y creo que eso es algo que hay que mantenerlo, hay que fortalecerlo cada vez que se pueda. Pero tampoco es válido que el gobierno se nos arre cueste. El CEN CINAI, que es algo tan importante, donde las familias, las madres, padres, trabajan y dejan así a sus hijos ahí, si no hay fondos para ello, eso es generar crisis a esas familias. Si hay que cerrar CEN CINAI, es crisis para las familias y es crisis para los territorios que se ven afectados por estos recortes malsanos que se están haciendo. Así que, de mi parte igual, de acuerdo con que apoyemos la propuesta y que enviamos esto a todos los Concejos Municipales del país.

La Regidora Suplente Francina Quesada, pronuncia que sí, creo que esta posición del gobierno es afectar, agredir y debilitar a la clase más vulnerable del país. Si estamos hablando de la educación, ya lo habíamos dicho. Si estamos hablando de la parte de los CEN CINAI, como dijo ahora Ulises, la gente que va a los CEN CINAI, es la gente que no tiene dónde dejar sus hijos para poder tener oportunidades de trabajo. Pero también la Caja del Seguro Social, la Caja del Seguro Social es, a veces, el único camino para que la gente que no tiene recursos pueda acceder a la salud, aquí nos está afectando la parte educativa y la parte de salud. Y no hablemos de la salud sólo física, sino también emocional, porque evidentemente también hay gente que va al Seguro, porque está estresado, porque tiene crisis. Y la gente que no tiene dinero, cómo va a accesar a eso, definitivamente, yo no sé qué está pasando en este país. Porque la parte social, aquí sólo quieren tener ricos. Se les olvida que la gente pobre es la más vulnerable y la que más necesita. Estos recortes son, sinceramente, una violencia contra la gente que más necesita.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Apoyar esta Moción. **TERCERO:** Manifestar la oposición del Concejo Municipal a los recortes del Presupuesto Nacional 2027 que comprometan el acceso, la cobertura o la continuidad de la educación pública, incluido el FEES, las becas y ayudas para la permanencia estudiantil, incluido Avancemos, los servicios de CONAPDIS y CEN-CINAI, y los programas sociales de alimentación, cuido, vivienda y atención de personas en situación de calle, así como las reducciones o asignaciones insuficientes que comprometan el pago de los subsidios a las personas trabajadoras que cuidan a pacientes en fase terminal o a personas menores de edad gravemente enfermas. **CUARTO:** Instar a la Asamblea Legislativa y al Poder Ejecutivo a que, dentro de sus competencias, conforme al estado del expediente N.° 25.754 y con respeto a lo que disponga la Sala Constitucional: - Restituyan, por las vías presupuestarias que correspondan, los recursos de las partidas cuya reducción comprometa la continuidad o cobertura de esos servicios. - Preserven los refuerzos destinados a Avancemos, CONAPDIS y comedores escolares y verifiquen que las asignaciones resultantes sean suficientes para atender a la población prevista en 2027. - Identifiquen fuentes de financiamiento que permitan sostener esos refuerzos y preservar la prestación de los servicios de CEN-CINAI y de los demás programas sociales afectados por las reasignaciones. - Verifiquen, en coordinación con la Caja Costarricense de Seguro Social, la asignación resultante para el programa de licencias y subsidios de la Ley N.° 7756. Si persiste un faltante, identifiquen la fuente de financiamiento y tramiten los recursos necesarios para asegurar el pago oportuno de los subsidios durante 2027.

QUINTO: Solicitar al Ministerio de Hacienda que, en coordinación con las instituciones responsables, publique y remita a este Concejo un cuadro por programa que indique: - La asignación del presupuesto ordinario de 2026 y la propuesta original para 2027. - Las modificaciones aprobadas durante el trámite legislativo, el monto resultante y sus fuentes de financiamiento. - La cobertura prevista para 2027 y los faltantes identificados que puedan afectar la continuidad de los servicios. - Para el programa de la Ley N.° 7756, indicar por separado la necesidad estimada por la CCSS, la asignación resultante del trámite legislativo y el faltante que subsista, si lo hubiere. **SEXTO:** Solicitar a la Asamblea Legislativa que incorpore este pronunciamiento al expediente N.° 25.754 y lo ponga en conocimiento de todas las fracciones legislativas. **SETIMO:** Solicitar al Poder Ejecutivo y al Ministerio de Hacienda que comuniquen a este Concejo la atención brindada al presente acuerdo. **OCTAVO:** Comunicar este acuerdo a los demás Concejos Municipales del país, invitándolos a valorar un pronunciamiento en defensa del financiamiento de la educación pública y de los programas de protección social. **NOVENO:** Notificar el presente acuerdo a la señora Laura Fernández Delgado, presidenta de la República, al Directorio de la Asamblea Legislativa, jefaturas de todas las fracciones legislativas y Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, al Ministerio de Hacienda, Ministerio de Educación Pública y Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, CONARE, Universidades Públicas (UNED, UCR, UNA, TECCR, UTN) CONAPDIS, Dirección Nacional de CEN-CINAI, IMAS y Banco Hipotecario de la Vivienda, Unión Nacional de Gobiernos Locales y concejos municipales del país y a la Caja Costarricense de Seguro Social y Junta Directiva.

ARTÍCULO 17. Se conoce el Oficio SM-1340-11-2026 de Licda. Claudia Anchía Cordero Secretaria a.i del Concejo Municipal Municipalidad de Los Chiles, secretariaconcejo@muniloschiles.go.cr

El Concejo Municipal tomando en consideración lo expresado por parte de vecinos de diferentes comunidades del cantón, quienes expusieron la gran problemática de invasión de fincas en Los Chiles y cantones de la zona norte, ante esta problemática, se acuerda:

Por tanto, en el Artículo V; Inciso A, ACUERDO N°005. El Concejo Municipal por votación unánime acuerda: 1)- Tomando en consideración lo expresado el día de hoy, martes 10 de noviembre del año 2026 en la Sesión Ordinaria N°208, por los vecinos de diferentes comunidades del cantón, que expusieron la gran problemática que existe actualmente con un grupo organizado de “precaristas”, que están invadiendo diferentes fincas en el cantón de Los Chiles y cantones de la Zona Huetar Norte. Que ante esta problemática se convoque de carácter urgente la primer semana de diciembre a un espacio de audiencia en Sesión Extraordinaria al señor Ministro de Seguridad Pública, Gerald Campos Valverde, así como a la Fiscalía y al Ministerio Público, para que en dicho espacio escuchen a los vecinos finqueros, que están viviendo esta problemática y les informen sobre posibles soluciones. Considerando que esta problemática violenta, derechos fundamentales tutelados en la Carta Magna de nuestra República, solicitamos de carácter urgente la asistencia de los funcionarios de ambas instituciones que según cada uno crea oportunos a participar con los finqueros, que se presenten ese día a expresarles la problemática e inseguridad que están viviendo. Todo esto a raíz de diferentes situaciones que se han dado en los últimos meses por parte de este tipo de

actuaciones que son totalmente contrarias a la normativa legal y vigente de nuestro país. Que se comunique, esta problemática a todos los Concejos Municipales del país, para que, si en sus territorios existe dicha problemática, alcen la voz. y defiendan las propiedades de sus finqueros y ciudadanos, con copia a Casa Presidencial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Apoyar el oficio de la Municipalidad de los Chiles.

ARTÍCULO 18. Se conoce el Trámite 4447-2026 de Jorge E. Quesada Vecino de La Ribera de Belén en representación del grupo de vecinos afectados, jequesada@yahoo.com. Acuso recibo del oficio Ref. 6448/2026 y agradezco la atención brindada a nuestra gestión. Quisiera agradecer especialmente las intervenciones de los regidores Marita Arguedas y Ulises Araya, quienes reconocieron la persistencia de los malos olores que afectan a los vecinos de La Ribera y manifestaron su preocupación por la felicitación pública de la Municipalidad a CIISA–El Arreo, mientras esta problemática continúa sin resolverse. Agradezco también que nuestra gestión haya sido trasladada a la Administración Municipal para su atención y seguimiento.
Sin embargo, respetuosamente quisiera señalar que quedaron pendientes algunas consultas expresamente dirigidas al propio Concejo en nuestra carta, particularmente:

1. El cumplimiento de los acuerdos municipales de 2020 y 2022, incluyendo los informes trimestrales, las acciones realizadas y sus resultados.
2. La comisión especial de seguimiento, su conformación, funcionamiento y resultados, considerando además que durante la sesión se mencionó una comisión nombrada en 2024.
3. La posición institucional respecto a la felicitación municipal a CIISA–El Arreo, particularmente ante los cuestionamientos expresados por los propios regidores y las denuncias vecinales que continúan vigentes.
4. El seguimiento que dará el Concejo a esta problemática, especialmente para verificar el cumplimiento de sus acuerdos anteriores y las actuaciones que correspondan a la Administración.

Considero importante que estas consultas también puedan ser atendidas directamente por el Concejo, sin perjuicio de las gestiones que ya realiza la Administración Municipal y de la investigación que mantiene el Ministerio de Salud. Nuestro interés sigue siendo colaborar respetuosa y constructivamente con las autoridades, pero también conocer los resultados concretos de los compromisos adquiridos durante tantos años para solucionar esta problemática. Agradeceré que estos puntos puedan ser retomados y respondidos en una próxima sesión.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, confirma que vamos a ver, yo no estaría tan de acuerdo en remitírselo al Asesor Legal porque realmente las consultas que está haciendo el señor no son de competencia legal. Lo que él está pidiendo en este oficio es, número 1, el cumplimiento de los acuerdos municipales del 2020 y 2022, incluyendo los informes trimestrales, las acciones realizadas y los resultados. Yo creo que ahí lo que a nosotros nos corresponde es solicitarle a la administración que le envíe copia de los informes trimestrales y las acciones realizadas al señor. 2, está preguntando por la Comisión especial de seguimiento, la conformación, el funcionamiento y los resultados considerados, además que durante la sesión

se mencionó la Comisión nombrada en el 2024. Lo que hay que responderle al señor es que, en este periodo del 2026, al 2028 no se nombró la Comisión especial de olores. En el punto 3 habla él sobre la posición institucional respecto a la felicitación municipal a CIISA, El ARREO, particularmente por los cuestionamientos expresados. Ahí lo que corresponde es que la administración, en este caso la Alcaldía, le dé una respuesta al señor sobre esa publicación que hizo la administración. Lo que sí yo le agregaría, Gilbert, con todo respeto, es ponerle un plazo a la administración para que le responda al señor, porque yo creo que esto no tiene ningún contenido legal como para mandárselo a Luis Álvarez, sino más bien responderle al señor las consultas que él está haciendo, pero ponerle un plazo a la administración para que le respondan adecuadamente en el tiempo que corresponde al señor.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, comenta que completamente de acuerdo con esta posición, porque yo considero que este expediente necesita una matriz de seguimiento que permita conocer cada acuerdo, la fecha en que se adoptó, la dependencia responsable, las acciones realizadas y los resultados obtenidos. También es importante aclarar la conformación y el funcionamiento de la Comisión a la cual se refería la compañera Ana Betty, así como distinguir las actuaciones municipales de las investigaciones que corresponden al Ministerio de Salud. La comunidad de La Ribera yo creo que a través de esto estaría recibiendo una información confiable si se hace de esta manera el seguimiento.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, denuncia que y a partir de esto, voy a analizarlo para crear la conformación de esa Comisión que se tenía anteriormente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio. **SEGUNDO:** Solicitarle a la administración que le envíe copia de los informes trimestrales y las acciones realizadas al señor. **TERCERO:** Responderle al señor que, en este periodo del 2026, al 2028 no se nombró la Comisión Especial de Olores. **CUARTO:** Sobre la posición institucional respecto a la felicitación municipal a CIISA, El ARREO, particularmente por los cuestionamientos expresados, lo que corresponde es que la administración, en este caso la Alcaldía, le dé una respuesta al señor sobre esa publicación que hizo la administración. Lo anterior en un plazo de 10 días hábiles.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Trámite 4448-2026 de Alberto Cabezas Villalobos Secretario, Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), secretaria@adasfro.org

Asunto: Seguimiento a la Ref. 6441/2026 (Sesión Ordinaria No. 64-2026, Capítulo VIII, Artículo 41; Trámite 4074-2026): audiencia solicitada por ADASFRO en relación con la Carta-Conapdis-DE-2793-2026.

Quien suscribe, Alberto Cabezas Villalobos, Secretario de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible sin Fronteras (ADASFRO), en ejercicio de las funciones propias de la Secretaría y conforme al acuerdo firme de la Junta Directiva que me autoriza a recibir, gestionar, remitir y contestar la correspondencia de la Asociación, acuso recibo del oficio Ref. 6441/2026, de 11 de noviembre de 2026. Mediante este se nos notificó el acuerdo adoptado en la Sesión

Ordinaria No. 64-2026, celebrada el 27 de octubre de 2026 y ratificada el 10 de noviembre de 2026, sobre el Trámite 4074-2026 presentado por el señor Lenin Antonio Pérez Guzmán, presidente de ADASFRO.

1. Lo que agradecemos
Agradecemos al Concejo Municipal que, por unanimidad, haya dado por recibido el trámite y aprobado la audiencia solicitada (puntos Primero y Segundo del acuerdo), así como su remisión a la Secretaría para coordinar la fecha. Es una muestra de apertura al diálogo que valoramos.

2. Aspectos que solicitamos aclarar
a) Modalidad de la audiencia. El punto Segundo aprueba la audiencia y el punto Tercero informa que las audiencias de ese Concejo son única y exclusivamente presenciales. Solicitamos confirmar que la audiencia fue aprobada bajo la modalidad presencial. ADASFRO había solicitado la modalidad virtual y mantiene su disposición de reunirse con el Concejo; respetamos la organización de sus sesiones.

b) Accesibilidad de la audiencia. Dado que nuestro Secretario es una persona con discapacidad, y en atención a la Ley N.° 7600, a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (Ley N.° 8661, artículos 2, 4.3, 5 y 9) y al principio de participación de las organizaciones de personas con discapacidad, solicitamos que se nos informe sobre las condiciones de accesibilidad del lugar y del desarrollo de la audiencia. Si llegara a existir alguna barrera para participar en forma presencial, pedimos que se valore un ajuste razonable, incluida la participación virtual.

c) Orden y fecha. El acuerdo señala que la fecha se coordinará "según el orden que se encuentra hoy en día". Solicitamos indicarnos el lugar que ocupa nuestra solicitud en ese orden y una fecha estimada, para poder organizar nuestra participación.

d) Divulgación de la aclaración. El numeral 4 de nuestro escrito pidió que la aclaración se pusiera en conocimiento de las dependencias que atienden asuntos de discapacidad y accesibilidad, incluida la Comisión Municipal de Discapacidad, y de la Alcaldía. El acuerdo notificado no se refiere a este punto. Solicitamos confirmar si ya se realizó o, de no ser así, que se remita en los términos solicitados.

3. Solicitudes concretas
1.Confirmar por escrito la modalidad, la fecha, la hora y el lugar de la audiencia.
2.Informar sobre las condiciones de accesibilidad del lugar y, de ser necesario, valorar un ajuste razonable, incluida la participación virtual.
3.Indicar el lugar de nuestra solicitud en el orden de audiencias.
4.Confirmar la divulgación de nuestra aclaración a la Comisión Municipal de Discapacidad, a la Alcaldía y a las demás dependencias que atienden asuntos de discapacidad y accesibilidad.
5.Remitir la respuesta por escrito a secretaria@adasfro.org.

Esta gestión se presenta en el marco del derecho de petición (artículo 27 de la Constitución Política) y del derecho de acceso a la información de interés público (artículo 30). Las personas

con discapacidad llevamos años repitiendo una frase: nada sobre nosotros sin nosotros. Reiteramos nuestra disposición de trabajar junto al Concejo Municipal de Belén por la accesibilidad, con la mano tendida y a favor de las personas con discapacidad.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, manifiesta que es de aclararle al señor. Sin embargo, sí aclararle que, se le concedió a la audiencia, solo que hay una lista antes y esa lista, se tiene que respetar y conforme vaya ese orden, en el momento que le corresponda al señor, se le dará la audiencia solicitada en la carta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido el oficio.

ARTÍCULO 20. Se conoce el Oficio AL-CPESEG-0484-2026 de Daniella Agüero Bermúdez Jefa Área Legislativa VII Asamblea Legislativa, dab@asamblea.go.cr; kevin.venegas@asamblea.go.cr. ASUNTO: Consulta Texto Dictaminado - Expediente N° 25.618. La Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico, en virtud de la moción aprobada el día 12 de noviembre de 2026, en la sesión 19; ha dispuesto consultarle criterio a su representada sobre el texto dictaminado del proyecto de ley, expediente N.º 25.618 "LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS VINCULADAS A ACTIVIDADES ILÍCITAS", Anteriormente denominado: LEY PARA SANCIONAR E INHABILITAR LAS PISTAS DE ATERRIZAJE CLANDESTINAS Y NO AUTORIZADAS Y PERMITIR EL COMISO DE BIENES VINCULADOS A ACTIVIDADES ILÍCITAS" el cual se adjunta.

De conformidad con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles que vence el 26 de noviembre 2026 y, de ser posible, enviar el criterio de forma digital.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTÍCULO 21. Se conoce el Trámite 4455-2026 de 8 firmas de los Vecinos de los apartamentos y casas Don Lolo Barrio Guapinol, La Ribera de Belén, dirigido a la Policía Municipal con copia a la Alcaldía Municipal, Jefatura de la Guardia Rural (Fuerza Pública) en Belén, Erick Cubillo Policía Municipal, Margoth Montero Síndica Propietaria y Concejo Municipal, kathia.chaves@gmail.com; mayemargo2026_yo@icloud.com. Quienes suscribimos vecinos De los 8 apartamentos y casas Don Nolo, ubicados en el barrio Guapinol de la Ribera de Berlín, solicitamos respetuosamente el apoyo de la Policía Municipal ante la inseguridad que estamos enfrentando y la falta de atención de la Guardia rural fuerza pública durante las noches. En dos ocasiones personas ajenas han ingresado a la Casa número 7. Estos hechos han generado temor y una profunda preocupación por la seguridad de las familias que vivimos en esta propiedad.

Al solicitar la intervención de la Guardia rural, los incidentes no han sido atendidos. La explicación que hemos recibido es que durante la noche no hay patrulla disponible para nuestro sector debido a que se encuentra asignada la zona de bosque de doña Rosa. Esta situación nos deja sin la respuesta policial que necesitamos y aumenta nuestra preocupación ante la

posibilidad de que ocurran nuevos incidentes. Comprendemos que los cuerpos policiales deben atender distintas necesidades con los recursos disponibles. Sin embargo, nos preocupa que nuestra comunidad quede desprotegida durante las noches, especialmente después de los hechos reportados. Consideramos necesario que se revise la cobertura del sector y se establezcan medidas para brindar atención oportuna. Por esta razón, solicitamos el apoyo de la Policía Municipal mediante recorridos preventivos, especialmente en horario nocturno, así como la coordinación con la fuerza pública para reforzar la seguridad en barrio Guapinol. Agradecemos también que se nos indiquen los canales de comunicación disponibles y cómo proceder cuando se requiera una intervención inmediata.

Como decimos, tenemos disposición para organizarnos y colaborar con las acciones De prevención que nos recomienden. Necesitamos contar con el acompañamiento de las autoridades para proteger a nuestras familias y recuperar la tranquilidad en nuestra Comunidad. Agradecemos su atención y solicitamos una respuesta sobre las medidas que pueden implementarse para atender esta situación.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, determina que a mí los vecinos, muchos me han llamado para contarme el problema que han tenido. Y ayer creo, Leo, si no me equivoco fue ayer, ahorita Leo tal vez pueda explicarles un poquito con más detalle. Se hizo la sesión del CCCI. Se abordó un tema de gran importancia para nuestros vecinos, la seguridad ciudadana en el distrito de La Ribera. Las autoridades policiales expusieron sobre los hechos delictivos que han generado preocupación en distintas comunidades, especialmente aquellos relacionados con robos y hurtos contra la propiedad. Aunque las estadísticas oficiales muestran una disminución de delitos respecto al año anterior, reconocemos que existe una realidad que debemos atender. Muchos hechos no son denunciados y por lo tanto, no quedan reflejados en las estadísticas. Durante la sesión se plantearon acciones concretas para fortalecer la coordinación entre la Fuerza Pública y la Policía Municipal, mejorar el aprovechamiento de las cámaras de vigilancia y promover campañas que faciliten a los vecinos la prevención con las denuncias. La seguridad de nuestras comunidades debe seguir siendo una prioridad. Es fundamental mantener el trabajo conjunto entre las instituciones y la ciudadanía para prevenir el delito y brindar mayor tranquilidad a la familia de La Ribera, tal vez ahí don Leo pueda contarnos un poquito, porque él estuvo en la reunión. Yo simplemente fui y le pregunté a Melisa sobre la minuta que habían tomado para yo poderle informar a la comunidad un poquito de lo que la Policía, de lo que se habló ahí y de lo que se está haciendo.

El Regidor Propietario Ulises Araya, aclara que otra alternativa que yo iba a proponer es que pudiéramos quizás delegarlo a la Comisión de Seguridad e invitar a los vecinos a que puedan asistir a la Comisión de Seguridad donde participa la Fuerza Pública y la Policía Municipal, de manera tal que sea una atención y un diálogo, horizontal, en un espacio de diálogo que podríamos generar con esa Comisión. La otra alternativa también que se me ocurre sería también remitírselo para su análisis y recomendación a la propia Fuerza Pública para que ellos lo vean y también se refieran a cuáles están siendo los horarios que están haciendo de recorridos por esa zona, porque lo que los vecinos están indicando es que de Fuerza Pública no han visto patrullas por la zona, que Policía Municipal sí han tenido atención, pero Fuerza Pública no, me parece que sería interesante, como una respetuosa llamada de atención a la

Fuerza Pública, podérselos remitir a ellos y que también ellos, den esa atención que merecen los vecinos.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, afirma que sí, yo personalmente considero que la prevención requiere una coordinación entre los cuerpos policiales y la comunidad y estaría muy de acuerdo en que se pasara a la Comisión de Seguridad, porque dentro de unos temas que estamos para ver, si se pasa en ADA, lo podríamos ver de una vez. Y eso permitiría conocer, aspectos importantes de ellos, horarios, sectores en los que se puede reforzar los recorridos, los canales, para reportar incidentes y las medidas que puedan implementarse según los recursos disponibles. Ahora, también es importante promover una comunicación directa con los vecinos para que las acciones respondan a las necesidades reales que ellos tienen. En ese sentido, sería buena una Comisión ampliada con ellos como representantes del barrio.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, reitera que yo pedí la palabra, compañeros. Para informarles, yo conversé con doña Zeneida también sobre esa reunión que tuvieron. Se estuvieron el 10 de noviembre. Y yo anoté algunas cosas que ella me comentó que se había hablado dentro de esa comisión o de esa reunión que hicieron, para informarles que sí estuvo Fuerza Pública, incluso estuvo el Subdirector Regional de la Fuerza Pública reunidos con ellos porque es un tema preocupante. Esto fue incluso antes de que ingresara esta nota al Concejo Municipal porque había ocurrido días antes algo en el Salón Comunal de La Ribera. Y producto de eso también ya andaban detrás de esto. Y algunas de las acciones, trabajar como un solo frente, que no se vea como que la Policía Municipal es única, la Fuerza Pública es otra, sino que todos luchando por lo mismo que es la seguridad. Fortalecer la presencia policial, se comprometen a hacer más patrullaje en esos espacios y en esos lugares que la zona de calor está afectando. Revisar mensualmente esas zonas de calor para ver qué está ocurriendo y ver si tenemos que hacer algo por esa zona. Revisar mensualmente, ya lo dije, llevar una estadística cantonal conjunta entre municipal y Fuerza Pública para poder atacar de forma conjunta. Esto es lo bonito de trabajar de la mano con todas las instituciones encargadas de seguridad. Incluso doña Zeneida, para don Ulises y doña Teresita que estaban solicitando reenviar la Comisión. Acá dentro de los acuerdos se va a celebrar la próxima reunión el 27 de noviembre del 2026, donde ahí van a ver cómo avanzaron y cómo se va a atacar. Sin embargo, si ustedes quieren, yo no tengo problema en enviarlo a la Comisión, esto tardaría un poquito más, porque mientras que se notifica el acuerdo y la Comisión comunica, yo aquí sería, aparte de remitir a la administración, remitir también a la Comisión de Seguridad de una vez, en los 2 frentes, para que sea analizado y en ADA sería. Ampliada a los vecinos, correcto.

El Síndico Suplente Leovigildo Chaves, plantea que la reunión que tuvimos la tuvimos ayer. En esa reunión se habló del Guapinol, más que todo. En el caso de que no se está dando seguimiento, ni que la Policía está mandando fotos ni nada de cómo está el sector, ahí estamos mintiendo. A mí todos los días en la noche a X hora me llegan fotos de cómo está el barrio Horacio. Por ese lado. Por otro lado, el gran problema que hay es que, si a usted le roban, pero usted no denuncia, no estamos haciendo absolutamente nada. Qué hacemos con señalar a la Policía, ahora defiendo, hubo un tiempo corto de que la Policía de Proximidad estuvo cubriendo la parte del Ministerio de Salud, pero ya, perdón, del Ministerio de Seguridad, pero en este momento no lo están haciendo. La prioridad es el Cantón de Belén. En ese tiempo que

estuvieron haciendo eso, defiendo mil por mil, la Policía Municipal no participó para nada en eso. Para que los vecinos estén tranquilos y sepan de que ya eso no se está dando. Pero sí necesitamos, porque al menos ayer cuando vimos todo, ya hay un -9. Pero no hay denuncias, para la parte de la Fiscalía, Belén está súper seguro, por ese lado estamos malos, necesitamos que denuncien. Si no denuncian, no estamos haciendo absolutamente nada.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, piensa que yo creo que eso es parte de la coordinación que se debe hacer en ambas Policías. Tanto la Policía Municipal como la Policía de Fuerza Pública. Porque acá en el Cantón, la parte histórica nos dice que siempre han trabajado en conjunto y han dado buenos resultados. Yo creo que aparte de mandarle esta nota a la Comisión de Seguridad y a la parte de la Administración para que lo valore con la Policía Municipal, también debemos enviárselo al señor Tames. Por qué, porque él había solicitado hace unos días una audiencia acá en el Concejo Municipal y yo creo que también es prudente y por respeto enviarle la nota a él para que ojalá cuando también venga la audiencia al Concejo Municipal, ya él también nos traiga un informe de cuáles son las actuaciones que está haciendo la Fuerza Pública y ver con qué cuentan ellos. Puede ser que no tengan los recursos suficientes, puede ser que no tengan los vehículos suficientes. Hay tantísimas cosas que tal vez nosotros desconocemos y que creo que también hay que remitírsela a él para que él conozca cuál es el sentir de la comunidad.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, formula que tranquila, compañera, porque como él está dentro de la Comisión le llega la notificación del acuerdo.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, advierte que yo cuando me empezaron a llegar las denuncias yo llamé a don Nelson, él está informado de lo que está pasando porque, por ejemplo, en La Ribera hay una casa donde se robaron el árbol de Navidad, se robaron las luces y tras de eso se robaron hasta las cámaras, yo llamé a don Nelson y don Nelson me comentó que ya ellos estaban tomando medidas sobre el asunto. Pero volvemos y ahí Leo me quitó las palabras de mi boca porque, como me decía él a mí, si usted llega y me dice que hicieron todo eso en una casa, dónde está la denuncia, pero la denuncia no llega, a la gente le da miedo. Y a veces yo entiendo eso también, que le da uno miedo porque como está esto, hasta por 20 mil colones lo matan a uno. Perdón, pero es la verdad, él dice que ellos están tomando ya medidas en el asunto, pero que, si la gente no denuncia, ellos no pueden hacer nada, absolutamente nada. Así es que yo insto a la gente de La Ribera, donde están ocurriendo todo este montón de robos, que vayan y denuncien, porque si llega una denuncia, después llega otra con otra denuncia y otra con otra y ahí se van juntando y se va haciendo, como él me explicaba, un expediente, ya esa zona se hace zona de calor.

ACUERDO 21. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para su debido trámite. **TERCERO:** Remitir a la Comisión de Seguridad, para que sea analizado y sería ampliada a los vecinos.

ARTÍCULO 22. Se conoce el Trámite 4458-2026 de 32 firmas de los Vecinos del Distrito de la Ribera dirigido a Ministerio de Seguridad Pública Autoridades Correspondientes con copia al

Señor Erick Cubillo Municipalidad de Belén y al Concejo Municipal, mayemargo2026_yo@icloud.com. Asunto, anuncio por inseguridad ciudadana y queja por la atención de la fuerza pública. Por medio de la presente, los vecinos del distrito de la Ribera, específicamente del barrio Horacio Murillo, queremos manifestar nuestra profunda preocupación, inconformidad ante la situación de inseguridad que estamos viviendo en nuestra Comunidad. Durante los últimos meses los habitantes hemos sido afectados por constantes robos y diferentes hechos delictivos. Asimismo, nos preocupa la problemática relacionada con la venta y el trasiego de drogas, situaciones que afectan la tranquilidad, la convivencia y la seguridad de nuestras familias.

Estos acontecimientos han generado temor, preocupación e intranquilidad entre los vecinos, quienes sentimos que ya no podemos realizar nuestras actividades cotidianas con la tranquilidad y confianza que merecemos. De igual manera queremos expresar nuestra inconformidad con el servicio y la atención que estamos recibiendo por parte de la fuerza pública, ya que consideramos que hace falta mayor presencia policial, vigilancia, recorridos preventivos y una respuesta oportuna ante las situaciones que se presentan en nuestro distrito. Como ciudadanos necesitamos sentir el respaldo de las autoridades encargadas de velar por nuestra seguridad. No es justo que las familias tengamos que vivir con miedo de ser víctimas de robos o presenciar situaciones relacionadas con el consumo y la comercialización de drogas sin sentir que cuentan con la protección necesaria. Por esta razón solicitamos respetuosamente:
1. Que se incremente la vigilancia y los recorridos policiales en el distrito de la Ribera, especialmente en el barrio Horacio Murillo.

2. Que se atiendan oportunamente los reportes y las denuncias presentadas por los vecinos.

3. Que se revise el servicio y la atención que está brindando la fuerza pública en nuestra Comunidad.

4. Que se establezcan medidas concretas para prevenir los robos y convertir la venta y el trasiego de drogas.

5. Que se refuerce la presencia policial en los sectores más afectados por la delincuencia.

6. Que se nos informe sobre las acciones concretas que se tomarán para mejorar la seguridad de nuestro distrito.

Nuestro propósito no es generar conflictos, sino hacer velar nuestro derecho a vivir en una comunidad segura y tranquila. Esperamos que esa solicitud sea atendida con la seriedad que merece y se tomen las medidas lo antes posible.

ACUERDO 22. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Remitir a la administración para su debido trámite. **TERCERO:** Remitir a la Comisión de Seguridad ampliada con los vecinos.

ARTÍCULO 23. Se conoce el Trámite 4457-2026 de Daniel Murillo Ávila dirigido a señores Concejo Municipal de Belén Atención: Sr. Luis Álvarez Asesor Legal del Concejo Municipal de Belén, danielautosubasta@gmail.com

Asunto: Solicitud de criterio jurídico sobre la aplicación de la cláusula de 365 días del convenio suscrito en 2021 entre el CCDR de Belén y Escorpiones S.A., el uso de instalaciones deportivas por parte de las ligas menores y las eventuales responsabilidades de la Junta Directiva del CCDR.

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente al Concejo Municipal de Belén y, particularmente, al señor Luis Álvarez, en su condición de Asesor Legal de este órgano colegiado, la emisión de un criterio jurídico respecto a una serie de situaciones relacionadas con el convenio suscrito en el año 2021 entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (CCDR) y la sociedad anónima Escorpiones S.A. Según los antecedentes conocidos, dicho convenio contemplaba una relación contractual relacionada específicamente con el primer equipo de la sociedad anónima y su estructura de alto rendimiento, estableciendo un plazo mínimo de cinco años, con una eventual extensión de tres años adicionales. No obstante, la Dirección Jurídica determinó la existencia de una nulidad parcial del convenio, debido a que este no fue conocido ni aprobado por el Concejo Municipal, situación que plantea importantes interrogantes sobre su validez, sus efectos jurídicos y las actuaciones administrativas posteriores realizadas por la Junta Directiva del CCDR.

A raíz de lo anterior, y considerando que se ha dispuesto el desalojo de las instalaciones deportivas, pero simultáneamente se ha aplicado una cláusula contractual que concede un plazo de 365 días para dicho desalojo, solicito que se analicen los siguientes aspectos:

PRIMERO: Sobre la aplicación de la cláusula de los 365 días.

¿Existe fundamento jurídico y legal que permita a la Junta Directiva del CCDR de Belén aplicar la cláusula de los 365 días para conceder un período de permanencia y desalojo de las instalaciones deportivas públicas, cuando el convenio del año 2021 fue objeto de un pronunciamiento de nulidad parcial por parte de la Dirección Jurídica? En particular, se solicita determinar si una cláusula contenida en un instrumento contractual parcialmente nulo puede continuar produciendo efectos jurídicos, cuáles serían los presupuestos para ello y si su aplicación requiere un acto administrativo debidamente motivado. Asimismo, se solicita aclarar si la Junta Directiva del CCDR tiene competencia para reconocer y aplicar los efectos de dicha cláusula en las circunstancias descritas.

SEGUNDO: Sobre la utilización de las instalaciones por parte de las ligas menores.

El convenio suscrito en 2021 entre el CCDR y Escorpiones S.A. establece como objeto de su relación las actividades correspondientes al primer equipo y su estructura de alto rendimiento. En consecuencia, surge una interrogante fundamental: ¿cuál es el fundamento jurídico que permite extender los efectos de la cláusula de los 365 días a las ligas menores de dicha sociedad anónima, cuando estas no se encuentran contempladas expresamente dentro del objeto del

convenio? Adicionalmente, debe considerarse que las instalaciones y espacios deportivos utilizados por las ligas menores corresponden a espacios vinculados con la actividad deportiva de la Asociación Deportiva Belén Fútbol, organización que, según la información disponible, nunca ha suscrito un convenio que autorice a Escorpiones S.A. a utilizar, administrar o disponer de dichos espacios. Por lo anterior, solicito que se determine:

a) Si existe algún instrumento jurídico, acuerdo de Junta Directiva, autorización administrativa o convenio independiente que faculte a Escorpiones S.A. o a sus ligas menores para utilizar esos espacios.

b) Si resulta jurídicamente procedente extender una cláusula contractual pactada con Escorpiones S.A. para el primer equipo y alto rendimiento a las ligas menores, cuando estas no forman parte del objeto contractual.

c) Si la utilización de espacios deportivos asignados o vinculados a la Asociación Deportiva Belén Fútbol, sin que exista autorización o convenio que respalde dicha utilización, podría constituir una ocupación irregular de bienes o instalaciones públicas.

d) Si el CCDR puede otorgar un plazo de 365 días a las ligas menores sin que estas sean parte del convenio original ni exista un acto administrativo independiente que justifique su permanencia.

e) Qué medidas administrativas correspondería adoptar para garantizar que los espacios deportivos sean utilizados conforme a su destino, las autorizaciones existentes y los derechos de las organizaciones deportivas involucradas.

TERCERO: Sobre las eventuales responsabilidades de la actual Junta Directiva del CCDR de Belén.

Considerando que la Junta Directiva del CCDR es un órgano encargado de administrar recursos e instalaciones deportivas de naturaleza pública, solicito que se analice si las actuaciones descritas podrían generar algún tipo de responsabilidad administrativa, civil o eventualmente de otra naturaleza para sus integrantes. En particular, interesa conocer:

a) Si la aplicación de una cláusula contractual cuyos alcances y validez se encuentran cuestionados podría generar responsabilidad para quienes aprobaron o ejecutaron dicha decisión.

b) Si permitir la utilización de instalaciones públicas por parte de una sociedad anónima o de sus estructuras deportivas sin un título jurídico habilitante podría constituir un incumplimiento de los deberes propios de la Junta Directiva.

c) Si eventualmente correspondería iniciar una investigación administrativa para determinar las circunstancias en que se autorizó, permitió o mantuvo dicha utilización.

d) Si, de comprobarse actuaciones contrarias al ordenamiento jurídico, correspondería remitir los antecedentes a la Auditoría Interna Municipal, a la Administración Municipal, a la Contraloría General de la República o a las autoridades competentes, según la naturaleza de los hechos.

e) Cuáles serían las eventuales sanciones o consecuencias jurídicas aplicables, de comprobarse responsabilidades individuales de los miembros de la Junta Directiva.

SOLICITUD FINAL. En virtud de los hechos expuestos, solicito respetuosamente:

Que el señor Asesor Legal del Concejo Municipal emita un criterio jurídico formal, debidamente fundamentado, respecto de los tres puntos planteados.
Que dicho criterio determine expresamente el alcance jurídico de la nulidad parcial del convenio de 2021 y la posibilidad de mantener vigente o aplicar la cláusula de los 365 días.
Que se analice de manera independiente la situación jurídica de las ligas menores y el fundamento que respalda su permanencia en las instalaciones deportivas.
Que se determine si existen eventuales responsabilidades administrativas derivadas de las actuaciones de la Junta Directiva del CCDR de Belén y, de corresponder, cuáles son las vías institucionales para investigarlas.
Que la respuesta y el criterio jurídico sean puestos en conocimiento del Concejo Municipal y notificados formalmente a quien presenta esta gestión.

La presente solicitud se formula en defensa del principio de legalidad, la correcta administración de los bienes públicos, la transparencia en la gestión municipal y el respeto a los derechos de las organizaciones deportivas que históricamente han desarrollado sus actividades en las instalaciones del cantón. Es importante señalar que el interés de esta gestión no es obstaculizar el desarrollo deportivo ni perjudicar a los niños y jóvenes que participan en las ligas menores, sino garantizar que el uso de las instalaciones deportivas municipales se encuentre debidamente respaldado por el ordenamiento jurídico y que ninguna organización obtenga beneficios o derechos de utilización al margen de los procedimientos legalmente establecidos. Agradezco de antemano la atención brindada y solicito que se dé respuesta formal a los cuestionamientos planteados.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, razona que lamentablemente, detrás de este expediente hay niños y jóvenes que practican el deporte. Para mí, ellos no deben convertirse en los afectados por diferencias administrativas, contractuales o institucionales que no les corresponde resolver. Debemos proteger el patrimonio público, pero también procurar que los menores puedan continuar desarrollando sus actividades deportivas en condiciones adecuadas. Sé que la solución debe ser legal, ordenada y a favor de todo niño y joven belemita.

El Regidor Propietario Ulises Araya, señala que con todo lo que acaba de decir la Regidora Villalobos, yo estoy plenamente de acuerdo. Sin embargo, también es cierto que, bajo el principio de legalidad por el que nos regimos los funcionarios públicos, debemos actuar en el marco de la ley. Y Escorpiones y el Comité de Deportes no han actuado en el marco de la ley. Tienen un convenio que es nulo, un convenio que, aunque fuera válido, ya venció y a pesar de eso, el Comité de Deportes dice que les dio 365 días. Adicionalmente, quiero decir lo siguiente.

En Diario Extra apareció en días recientes, una noticia titulada que Escorpiones no ha sido notificado. Yo quiero invitar a cualquier persona, periodistas, belemitas interesados, a que revisen el acta de la Sesión Extraordinaria del Comité de Deportes número 19-2026, celebrada el 23 de agosto del 2026, en cuyo Capítulo 1, Asuntos de Trámite Urgente a Juicio de la Presidencia, se conoció el criterio legal CL-CCDRB-009-2026 del Lic. Carlos Lanzas Quesada. En los acuerdos que toma el Comité de Deportes a raíz de ese oficio, está claro y rotundo el siguiente. Un segundo para leerlo. Dice, revocación y cito, revocar por razones de oportunidad y conveniencia con fundamento en la cláusula decimonovena del convenio del 2021 y el Artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública el préstamo de uso de cancha de fútbol, camerinos y gradería del Polideportivo, derivado del convenio suscrito con la Sociedad el 19 de julio del 2021, es decir, el convenio nulo. El permiso de uso a título precario de naturaleza cautelar, aprobado del Artículo 4 de la Sesión Ordinaria 14-2026, que el Comité de Deportes aprobó a espaldas de lo que el Concejo Municipal ya les había dicho, que se abstuvieran de aprobar nuevos convenios. Es decir, la revocación es un hecho real que ocurrió y que está en actas del Comité de Deportes. Lo que ahora está en cuestionamiento es los 365 días que se les dio. Por qué 365 días, a mi modo de ver, es una forma que tienen para ganar tiempo otra vez. Ya vimos con el caso de ahora, el puro inicio del tema de Los Sánchez, que a veces la estrategia es patear la bola para adelante, a ver si el tema prescribe un día, en este caso yo quiero informarle al Comité de Deportes que esta causa no va a prescribir porque también, como decía, bajo el principio de legalidad, cuando los funcionarios públicos estamos en al tanto, en conocimiento de que se cometió un potencial vicio de ilegalidad, se irrespetó la ley, se cometió prevaricato, delito de prevaricato, estamos obligados a actuar. Como Concejo Municipal, por unanimidad actuamos y remitimos esto a la Auditoría Interna que está haciendo una investigación. Y adicionalmente, el Asesor Legal, Luis Álvarez, está pendiente de que remita este Concejo Municipal el análisis con respecto a esos 365 días que pretende el Comité de Deportes sin ningún amparo de legalidad darle a Escorpiones. Yo quiero señalar de que adicional a estos 2 insumos del Asesor Legal y adicional a la Auditoría nos reservamos el derecho de acudir a otras instancias a actuar si el Comité de Deportes piensa que nosotros nos vamos a quedar quietos esperando que pasen los 365 días.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, expone que sí, sobre este oficio yo también considero que este asunto debe analizarse desde 2 objetivos que deben consistir. 1 es la correcta administración de las instalaciones públicas y 2, la continuidad de los programas deportivos para las poblaciones de menores de edad. Es necesario aquí identificar qué organizaciones tienen autorización para utilizar los espacios, cuál es el objeto de cada convenio o autorización y qué medidas administrativas deben adoptarse. También sería conveniente que el criterio jurídico determine los alcances de la nulidad parcial, la aplicación de la cláusula de 365 días y las eventuales responsabilidades, sin adelantar conclusiones, ya que eso está siendo analizado por el Asesor. Sin embargo, deberíamos de solicitarle a él que se pronuncie pronto con un criterio formal que responda por separado los 3 bloques de preguntas, la cláusula de los 365 días, la situación de las ligas menores y eventualmente las responsabilidades. Para qué, para procurar que se valore una solución transitoria jurídicamente viable que proteja a los menores y el patrimonio público, pero en un tiempo oportuno, sería solicitarlo en un plazo.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, presenta que yo me pedí la palabra, compañeros, yo estoy de acuerdo y créanme que tengo clarísimo que allá por el 2021, de forma ilegal el procedimiento, no se hizo de la mejor manera y no está correcto. Y sabemos que ese convenio no es legal porque ya así nos lo dijo nuestro Asesor. Sin embargo, es importante aclarar que, si nos ponemos a ver, sabemos que tenemos que cumplir con el tema legal, sí tiene que quedar claro que los niños y esos jóvenes son los que se les tiene que dar esa solución pronta. Sabemos que el convenio no está legal, más sin embargo nosotros como Concejo necesitamos un respaldo legal justamente de don Luis Álvarez, para nosotros proceder como se debe proceder. Y si realmente esos 365 días no corresponde, nosotros tener ese respaldo del criterio legal de Luis Álvarez para proceder, yo creo que sin adelantar juicio hay que esperar nada más lo que él nos vaya a indicar y que esto llegue a completar el expediente que ya él está analizando para que sea lo más pronto posible devuelto a este Concejo Municipal y pueda ir cerrando este tema.

La Regidora Propietaria Ana Betty Valenciano, recomienda que con respecto a lo de la cláusula para los 365 días, el Asesor Legal la revisará y nos dará una recomendación. En el tema de los jóvenes, de los atletas, de los niños, nosotros ya tenemos en la mesa el ofrecimiento de la Asociación de Futbol de Belén. Hemos recibido como 3 notas de ellos donde ellos nos han solicitado o nos han enviado copia de la solicitud que han hecho a la Junta Directiva del Comité de Deportes donde ellos están pidiendo más espacio porque tienen una gran cantidad de niños y de jóvenes que se están incorporando a la Asociación de Futbol y lo que están entrenando es un cuarto de cancha y que ellos están dispuestos a asumir esa responsabilidad y más bien en la última nota que nos enviaron nos estaban solicitando o más bien nos enviaban copia de la solicitud que presentaron a la Junta Directiva de que firmen el convenio y si ustedes se acuerdan recibimos aquí varios oficios del Comité de Deportes de las notas que la Asociación estaba enviando que las estaban incorporando al expediente para la posibilidad de firmar el convenio, yo creo que lo que hace falta de firmar el convenio entre la Junta Directiva del Comité de Deportes y la Asociación de Futbol de Belén para que ellos puedan tener más espacio, más tiempo y puedan asumir más categorías para poder cubrir esos niños que estaban con Escorpiones y que ahora si quedan sin esa figura puedan optar por la Asociación de Futbol de Belén, yo creo que en esa parte es sentarse a conversar ambas partes tanto la Asociación de Futbol de Belén como el Comité de Deportes para proceder con la firma del convenio.

La Regidora Propietaria Lourdes Villalobos, detalla que yo quiero aprovechar el espacio mío para felicitar a todos los atletas, a los padres de familia. Yo he ido durante algunas semanas en la noche y qué hermoso es ver a los atletas cuando están entrenando. Debajo de la lluvia, no importa si llueva o truene, todos están ahí haciendo el ejercicio. Y cómo se ven los padres de familia que llevan sus computadoras para tal vez terminar de hacer sus trabajos ahí o hasta los mismos chiquillos donde tal vez les faltó hacer la tarea y ahí en el piso están haciendo la tarea. Todo eso a uno lo llena de orgullo de ver cómo esta semilla de belemitas quiere hacer deporte. Todo el respaldo para que los muchachos puedan participar y puedan usar esas canchas. Y como anécdota les voy a contar algo. Mi nieto es un niño pequeño y él está en la parte de porteros. Tuvieron un partido y llegó a la casa y le digo, Santiago, cómo te fue, me dice, yay Tita, más o menos. Y le digo, por qué más o menos, me dice, porque los goles me entraban por encima, por debajo, por detrás y por medio lado. Pero él tenía esa ilusión, esa ilusión de que él era el portero y de ponerse los guantes y todo lo demás. Así hay muchos niños ahí y no podemos

cortarles ese sueño a esos niños. Porque no tengan un espacio para ellos. La verdad que todo mi respaldo para ese comité de fútbol, para que se pueda, como dicen, firmar el convenio y todas las otras disciplinas, boxeo, atletismo, cómo ve usted las muchachas ahí corriendo y brincan esas grandes vallas que usted dice, yo ahí me quiebro todo. Pero son valientes, esos son los futuros que tenemos nosotros para este Cantón. Ellos son los que van a representar en los diferentes Juegos, tanto Deportivos Nacionales y otros, hasta a nivel de otros países, todo el apoyo para ese hormiguero que es el orgullo para este Cantón.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, entiende que yo creo que tal vez estamos mezclando términos. La nota de don Daniel Murillo no iba sobre el asunto de los jóvenes o los niños. Cosa que es inherente a la Asociación de Fútbol de Belén, que de igual manera los tiene. Y de igual manera están solicitando más espacio, ya que la otra Asociación los tiene estrujados. Y la otra Asociación de la que hablo es la Asociación de Escorpiones, la cual el convenio firmado en el 2021 y vencido en julio del 2026, ya no lo dijo nuestro Asesor Legal. Tenía vicios de nulidad. Y de igual manera don Luis Álvarez nos hizo observación sobre, se acuerdan de aquella extensión de los 3 meses, de igual manera no procedía. Cómo no procede estos 365 días, ya que la parte principal, si es ilegal, lo demás lo es también. En eso estamos claros. Y don Luis Álvarez lo ha dicho reiteradas veces. Así que tal vez empezar a confundir los términos de los niños, claro, suena siempre muy romántico, pero quiero decir que también la Asociación de Fútbol Belén tiene esos niños y tiene esos jóvenes. Ahí es donde debemos encauzar todo ese concepto deportivo. Y por lo tanto me parece que ya estamos a la espera de lo que nos arroja la parte final de don Luis Álvarez para proceder de una vez por todas y que esa Asociación se le comunique lo prudente y podamos proceder a rescatar esas instalaciones que bastante le costaron a los belemitas y que sea una Asociación con los colores de Belén la que lo desarrolle.

El Regidor Propietario Ulises Araya, cree que sí, hay un tema que a mí hace rato me está dando vueltas y que me incomoda un poco. En las notas que recibimos del Comité de Deportes, donde hablan acerca del uso del Polideportivo por parte de Escorpiones, de sus ligas menores, han afirmado que la Asociación de Belén, la Asociación Belén Fútbol, Asociación Deportiva Belén Fútbol, se las cedió a ellos. Y yo me pregunto lo siguiente, cómo si una asociación de cualquier deporte, de cualquier deporte, digamos natación, mediante un convenio, la Asociación de Natación usa las piscinas del Polideportivo, cómo jurídicamente se explica que eventualmente la Asociación de Natación cediera a un ente privado las horas en las que utilizan, de dónde está la legalidad de eso, no entiendo cómo ellos afirman que las horas que utiliza Escorpiones, más allá del equipo de la segunda división, ahora en primera división, de entrenamiento en el Polideportivo, las cedieron a un ente privado. Eso es ilegal, eso no se puede hacer. No hay un principio de legalidad que fundamente, que una asociación deportiva que tiene un convenio con el Comité de Deportes, con la Municipalidad de Belén, utilizando instalaciones públicas de la Municipalidad de Belén, simplemente se dice, ah, se las cedimos voluntariamente. No hay explicación jurídica que sostenga semejante barbaridad, es un tema que yo espero, igualmente que ojalá don Luis Álvarez en su informe pueda referirse y nada más indicar que por favor votemos esto en ADA para que don Luis, en dado caso y que tal vez ya tenga adelantado el informe, pueda, también conocer esto que se está solicitando.

El Presidente Municipal Gilberth Gonzalez, considera que compañeros, yo volví a solicitar la palabra, yo considero y creo importantísimo todo lo que se ha hablado don Sigifredo. Creo que aquí nadie está tergiversando ni cambiando las cosas. Sabemos muy claro lo que se consulta en este oficio y es algo que se ha venido consultando y se vio desde la primera vez que se le envió a don Luis Álvarez todo. Aquí nadie está tratando de minimizar los temas. Pero sí estamos nosotros, ni confundiendo, correcto, nosotros no estamos acá para velar por una asociación, sino es por los niños y adolescentes, esa es la verdad. Que se le da el apoyo a la Asociación de Fútbol, se le va a dar el apoyo porque son los que ahorita están y están llevando las riendas de esto y lo está haciendo a derecho, correcto, se les va a dar. Pero hay que tener en cuenta que el objetivo claro de nosotros debe ser esos jóvenes y esos niños, así es.

La Vicepresidenta Municipal Teresita Venegas, opina que sí, disculpen, sólo yo pretendía o exponía solicitarles un plazo a don Luis Álvarez, porque al menos el domingo que estuvimos por allá, doña Lourdes y mi persona, habiendo, lo de los Juegos Escolares y dimos un recorrido, hay unas áreas que están bastante dañadas y el mantenimiento de eso se ha atrasado porque todas estas cuestiones administrativas han incidido montones en que no se den, las soluciones adecuadas. Y a mí me pareció, me llamó mucho la atención la cancha sintética, unos huecos que si chiquitos, se tropieza, puede venir a ser un accidente, yo sí consideraría oportuno, Presidente, un plazo para que don Luis nos entregue el informe y poder resolver el tema. Sí, también el compañero Leo estuvo con nosotros y nos acompañó, no sólo la cancha, de fútbol, sino también la pista de atletismo ya es hora de que se le entre y creo que, si no se sale esto adelante, no va a permitir que el mantenimiento y todo lo que viene detrás, se dé como debe ser.

El Regidor Suplente Sigifredo Villegas, establece que es para las expresiones que usted acaba de hacer acerca de mi persona. Quiero decirle que en ningún momento yo tergiversé para que utilice ese término hacia mi expresión. Aquí tenemos libertad de cada uno expresarse de la manera que considere más conveniente y con el debido respeto de cada uno. Yo dije, estaban confundiendo los términos y es muy diferente a tergiversar.

ACUERDO 23. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADO: PRIMERO: Dar por recibido. **SEGUNDO:** Remitir copia al Asesor Legal para el complemento de lo que se analiza en el expediente de este caso. Lo anterior en el menor tiempo posible.

A las 8:43 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Gilberth González González
Presidente Municipal